

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes, en contextos de violencia intrafamiliar: un análisis a partir de los relatos contenidos en expedientes de la comisaría Segunda de Familia en Soacha.

Diana Alejandra Arciniegas Ramírez

Ingrid Julieth Delgado Hernández

**Trabajo de grado para optar al título de
Trabajadoras Sociales**

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa de Trabajo Social

Soacha - Cundinamarca

2019

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes, en contextos de violencia intrafamiliar: un análisis a partir de los relatos contenidos en expedientes de la comisaría Segunda de Familia en Soacha.

Diana Alejandra Arciniegas Ramírez

Ingrid Julieth Delgado Hernández

**Trabajo de grado para optar al título de
Trabajadoras Sociales**

Asesora:

DIANA CAROLINA TIBANÁ RÍOS

Trabajadora Social

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Centro Regional Soacha

2019

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO

Formato 006 – Acta de Evaluación de Socialización Proyecto de Grado

ACTA N° 8 DE 8

OBJETIVO: Evaluar la socialización del Proyecto de Grado, con fines de aprobación.

FECHA: 06 de junio de 2019.

LUGAR: Corporación Universitaria Minuto de Dios – Centro Regional Soacha.

HORA: 10:00 am.

TÍTULO DEL PROYECTO DE GRADO:

Violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes, en contextos de violencia intrafamiliar: un análisis a partir de los relatos contenidos en expedientes de la comisaría Segunda de Familia en Soacha.

PROGRAMA:

Trabajo Social.

ASISTENTES:

- Estudiantes: Ingrid Julieth Delgado Hernández y Diana Alejandra Arciniegas Ramírez
- Asesora del Proyecto de Grado: Diana C. Tibaná R.
- Jurados evaluadores: Jeny Patricia Rico Duarte, María Beatriz Franco (Ex.).
- Invitados especiales.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum (Estudiante, Asesor del Proyecto de Grado, Jurados Evaluadores y, de ser el caso, invitados especiales).
- II. Confirmación del Proyecto a evaluar, su área de conocimiento y el programa al cual pertenece.
- III. Socialización del Proyecto de Grado.
- IV. Preguntas y retroalimentación del Jurado Evaluador.
- V. Cierre de la evaluación y asignación de la calificación definitiva.
* Ex.: Se excusa.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROYECTO DE GRADO

Jurado 1.

Nombre: Jeny Patricia Rico Duarte.

Firma:



Jurado 2.

Nombre: María Beatriz Franco (Ex.).

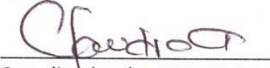
Observaciones:

Nota: 4.4.

Finaliza la reunión siendo las 9:00 am



Director/Coordinador de Investigaciones



Coordinador de Programa



Jurado 1: Jeny Patricia Rico Duarte.

Jurado 2: María Beatriz Franco (Ex.)

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Dedicatoria

A cada mujer, niña y adolescente, víctima de violencia de género, que ha padecido el yugo de las relaciones de poder asimétricas; la discusión académica continúa, contribuyendo a la lucha por sus derechos, para visibilizar vivazmente cada una de sus voces silenciadas por el temor.

Alejandra e Ingrid.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Agradecimientos

Agradecemos amablemente a cada integrante de nuestras familias, quienes pacientemente confiaron en nosotras para alcanzar este logro, a Mateo, su sorpresiva llegada nos motivó a seguir adelante con el proceso de investigación, a la Docente Tutora Diana Tibaná, gracias por perseverar junto a nosotras, darnos la oportunidad de explorar y por brindarnos sus excepcionales conocimientos, gracias a cada docente que nos impulsó a enfrentar este reto; Patricia Barreto, quien influenció en dar continuidad a las investigaciones de violencia contra la mujer. Andrea Martínez, primera instructora en el proceso de nuestra investigación. Catherine Ardmirolo docente dispuesta siempre a colaborarnos. Al equipo interdisciplinar de la Comisaría segunda de Familia en Soacha, familia institucional, que nos ha abierto las puertas siempre cálidamente, y por sobre todo a Dios quien orquestó cada instrumento y elemento clave, para el alcance de este logro, toda la Gloria y Honra son para él.

Alejandra e Ingrid

Contenido

Presentación.....	14
“El lugar de las Investigadoras”	14
Introducción	15
1. Antecedentes.....	17
2. Marco contextual Mapa de Soacha	29
3. Planteamiento del problema	32
4. Justificación	35
5. Objetivos	37
5.1 Objetivo general.....	37
5.2 Objetivos específicos	37
6. Marco teórico – Conceptual	38
6.1. Categorías y subcategorías.....	38
6.2 Violencia Intrafamiliar	40
6.3. Violencia de género	43
6.4 Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).....	45
6.5 Violencia Conyugal o de pareja	47
6.6. Factores de riesgo que influyen en la violencia	49
6.7. Tipos de violencias de género.....	52
6.7.1 Entramado de vínculos entre tipos y manifestaciones de la violencia.....	58
6.8 Manifestaciones de la violencia de género	61
6.9. Relaciones de poder en el sistema patriarcal.....	68
7. Marco Normativo- Legal.....	72
8. Diseño metodológico	81
8.1. Enfoque de género:	81
8.2. Modelo de investigación	82
8.3. Perspectiva paradigmática	83
8.4. Tipo de investigación	84

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

8.5. Selección de la muestra.....	84
8.6. Técnica de recolección de información	85
8.7. Técnica de análisis de información.....	86
9. Resultados y discusión	88
9.1. Violencia intrafamiliar y violencia de género contra la mujer.	89
9.1.1. Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes: Daño a la inocencia.....	91
9.1.2. Violencia conyugal: Infamia contra la pareja o expareja.	94
9.2. Factores de riesgo que influyen en la violencia de género	95
9.2.1. Comportamientos celotípicos: “eres solo mía...”	95
9.2.2. Consumo de sustancias psicoactivas: Entre el alcohol y las drogas.	96
9.2.3. Rechazo en las relaciones sexuales: ¿Sexo como obligación conyugal?	96
9.2.4. Responsabilidad, compromisos en el hogar: ¿Es lo que me corresponde hacer?	97
9.2.5. reclamos: ¡Cállate!	99
9.2.6. Violencia subsecuente: “Frágil” a perdonar.....	100
9.3. Tipos y manifestaciones de la violencia.....	102
9.3.1. Violencia simétrica: Defendiendo mi integridad.....	102
9.3.2. Tipo de violencia vicaria: El golpe más fuerte a la maternidad.....	103
9.3.4. Tipo de violencia patrimonial: Castigo material.....	105
9.3.5. Tipo de violencia económica: “yo tengo el poder porque soy yo quien da todo en la casa.”	107
9.3.6. Tipo de violencia sexual: ¿violación en mi propia cama?	108
9.3.7. Tipo de violencia emocional: “me duele el corazón, el alma”.....	110
9.3.8. Tipo de violencia psicológica: “no te voy a dejar en paz”.....	114
9.3.9 Tipo de violencia física: paliza tirana.....	120
10. Conclusiones	124
11. Recomendaciones	128
Referencias.....	129
Anexos	138

Lista de tablas

Tabla 1 Esquema rastreo documental.....17

Lista de gráficas

Figura 1	Mapa de incidencia de la Comisaría Segunda de familia en Soacha	29
Figura 2	Estructura de funcionamiento Comisaría segunda de Familia de Soacha	31
Figura 3	Esquema en red de categorías y subcategorías de 1er y 2do orden.	38
Figura 4	Entramado tipos y manifestaciones de la violencia.....	60
Figura 5	Violentometro. Instituto Politécnico Nacional de México.	61
Figura 6	Esquema general marco legal y normativo.....	74

Lista de Anexos

Anexo a Instrumento recolección de información.....	138
Anexo b Red visualizada a partir de Atlas TI.	139
Anexo c Mapa de red Tipos de violencia con testimonio.....	140
Anexo d Mapa de red Memos	141

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Resumen

La violencia intrafamiliar engloba aspectos con gran importancia para retomar, entre ellos, la violencia de género ejercida hacia mujeres, niñas y adolescentes, este tema como problemática social abarca elementos para el análisis, tales como sus factores de riesgo, tipos y manifestaciones, los cuales están vinculados y no son excluyentes entre sí.

Mediante la investigación documental, se profundizaron en 277 expedientes de medidas de protección correspondientes a las denuncias recibidas en la comisaría segunda de familia en Soacha, los cuales contienen testimonios escritos de mujeres, niñas y adolescentes violentadas por hombres de su círculo familiar, abordando así la influencia de la violencia de género en el ámbito conyugal, como la ejercida hacia niñas y adolescentes, de este modo se analizó el discurso y contenido de las narrativas correspondientes al año 2017, permitiendo develar la multiplicidad e interconexión entre los tipos, manifestaciones de violencia, que se hallan tácitamente en la violencia de género del contexto Soachuno, así como factores de riesgo que influyen en que se presenten sucesos de agresión hacia las mujeres y su relación con un sistema de dominación masculino.

Palabras claves: *Violencia de género, violencia intrafamiliar, medidas de protección, factores de riesgo, tipos, manifestaciones.*

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Abstrack

The domestic violence includes aspects with great importance to recall, among them, gender violence toward women, girls and adolescents. This issue as a social problem includes elements for analysis, such as their risk factors, types and manifestations, which are linked and are not mutually exclusive.

Through documentary research, 277 files of protective measures related to complaints received by the Comisaría Segunda de Familia in Soacha were examined, which contain written testimonies of women, girls and adolescents abused by men of their family circle, approaching in this way the influence of gender construction in conjugal violence and violence toward girls and adolescents. In this manner the statements and content of the narratives corresponding to 2017 were analysed, allowing for the disclosure of multiplicity and interconnection between the types, manifestations of violence, which tacitly prove the gender violence in Soacha's context, just as the risk factors that cause acts of aggression toward women and their connection with a masculine domination system, asymmetrical power relationships that bring people at a disadvantage.

Keywords: *Gender violence, domestic violence, protective measures, risk factors, types, manifestations.*

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Presentación

La presente investigación, es realizada por trabajadoras Sociales en formación, pertenecientes a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, centro Regional Soacha, quienes con miras a optar por su título de pregrado, deciden realizar una investigación en torno a la violencia de género presentada dentro de la violencia intrafamiliar, lo anterior partiendo desde el contexto Soachuno; el interés del equipo investigador frente al tema, surge a partir de la realización de las prácticas profesionales en la Comisaría Segunda de Familia del Municipio, la cual asiste y tramita con apoyo en su equipo interdisciplinario asuntos concernientes a la violencia presentada al interior de la familia o entre sus integrantes, allí se adquirieron conocimientos fácticos, fortaleciendo así los obtenidos en el trayecto académico.

“El lugar de las Investigadoras”

Para nosotras, sentarnos a iniciar esta investigación, partiendo de la experiencia obtenida durante el período de prácticas profesionales, significó adentrarnos en un rol diferente a la intervención en caso o familia aplicada en el escenario de la Comisaría Segunda Municipal, implicó despojarnos de los prejuicios morales de cada una, sin embargo, profundizar en cada letra, frase y narración contenida en los expedientes, representó un ejercicio de recrear el episodio relatado por la víctima y en la empatía comprenderla, experimentar subjetivamente emociones de ira, frustración y dolor, al leer cada línea de violencia y la manera como esta se presentaba contra cada una de ellas. A pesar de poseer la experiencia de haber tenido contacto directo con mujeres víctimas de violencia en sus hogares, significó una carga emocional realizar el análisis de cada uno de los relatos, debido al fuerte lenguaje que utilizan los victimarios contra las víctimas.

Por ende, se **ADVIERTE** a lectores y lectoras acerca del lenguaje explícito que refleja la realidad sin tapujos, vivida cuando las puertas del hogar se cierran.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Introducción

La presente investigación está basada en la violencia de género contra la mujer, invisibilizada en el contexto de la violencia intrafamiliar de los hogares Soachunos, dicha violencia se presenta a partir de unos factores de riesgo que desenvuelven estas conductas agresivas al interior del hogar. En esta investigación se reconocieron los tipos de violencia de género contra la mujer, los cuales se manifiestan con ciertas acciones que atentan contra la integridad del género femenino.

En Colombia, es conocida la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, como toda acción u omisión que cause dolor, sufrimiento en cualquier área o dimensión que las inmiscuya, por ende, la respuesta a través de los instrumentos legales refleja el reconocimiento y tratamiento de esta, contenido en la ley 1257 de 2007 así como en el código que compete a la infancia y adolescencia (ley 1098 de 2008); una de las instituciones a cargo, son las comisarías de familia, por ello la investigación se centró en una de ellas, correspondiente al municipio de Soacha y así mediante los relatos escritos por las víctimas se pudieran analizar, factores de riesgo, tipos y manifestaciones de la violencia de género.

Dicha problemática se presenta en escenarios al interior del hogar, en el ámbito conyugal, así como contra los niños, niñas y adolescentes; en términos de género, las niñas y adolescentes son las más violentadas, frecuentemente por un integrante perteneciente a su círculo familiar, esta violencia trae consigo elementos aparentemente tácitos, pero relevantes para su análisis. Los tipos de violencia, enunciados por la ley, incluyendo las violencias vicaria, simétrica y emocional, ponen en desventaja a la mujer, trayendo consigo afecciones en la salud mental, aunado a ello, sus manifestaciones por irrelevantes que parezcan permiten develar una cultura dominante en contra de la mujer, instrumentalizada también por medio del lenguaje.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

En este orden de ideas el trabajo se encuentra segmentado, inicialmente con un registro de elementos preliminares para tener en cuenta, los antecedentes, seguido del marco geográfico y poblacional del municipio objetivo de la investigación, el cual se consideró pertinente ubicar en este espacio para contextualizar al lector o lectora antes de adentrarnos en el planteamiento del problema, en donde se pone en manifiesto la magnitud de la problemática a abordar en la investigación, justificando la importancia de investigar la violencia de género contra las mujeres niñas y adolescentes que se oculta tras los contextos de violencia intrafamiliar, para determinar los objetivos a los que se les dará respuesta.

Posteriormente se lleva a cabo la indagación teórica para dar respaldo conceptual a las categorías y subcategorías retomadas, así como, la evolución de la legislación frente a los derechos de la mujer y visibilización de esta violencia como un problema. De este modo, el modelo de investigación se centra en el cualitativo, con una perspectiva paradigmática hermenéutica, basada en la investigación analítica, bajo la técnica de investigación y para el procesamiento de la información, el análisis de discurso y contenido, mediante el software Atlas Ti, dando así continuidad a la discusión de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

1. Antecedentes

De manera gráfica, se decide consolidar en una matriz toda la información indagada a modo de antecedentes, esta se compone de la búsqueda en medios virtuales y físicos de libros y Universidades a nivel Nacional, como la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, la Universidad del Valle, Universidad Piloto de Colombia y la Universidad de Cartagena. A partir de allí, se realiza una revisión documental basada en la problemática de la violencia de género dentro de la violencia Intrafamiliar, con el fin de realizar un análisis de las tendencias de conocimiento que existen sobre el tema.

Los documentos indagados de las diferentes universidades del país, en su mayoría son resultado de procesos investigativos, expresados mediante artículos o proyectos de grado, como requisito para optar a títulos tanto de pregrado como de postgrado, cabe mencionar aquellos libros que también desde su componente científico a partir de investigaciones se publicaron por la relevancia del contenido frente al tema que compete el presente documento, las universidades nombradas anteriormente, de las cuales se sustrajo la información necesaria fueron consultadas por su reconocimiento académico en Colombia así como su afinidad con las Ciencias Humanas y sociales.

Tabla 1 Esquema rastreo documental

Título de la consulta	Tipo de documento	Autor	Área de Conocimiento	Año
Cinco formas de violencia contra la mujer	Libro	Melba Arias Londoño	Derecho de familia	1990
Violencia Intrafamiliar	Tesis de grado para Maestría de Derecho	Jaime Herrera Faria	Derecho	2003

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Género, Violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia	Artículo de Investigación	- Luisa Otero Peña -Javier Pineda Duque	Derecho	2004
Violencia en las familias colombianas: Costos socioeconómicos, causas y efectos	Libro, compila resultados de investigación.	-Departamento Nacional de Planeación -Banco interamericano de desarrollo -Universidad de los Andes	Economía	2004
Entre amores y moretones: violencia física contra mujeres en el ámbito intrafamiliar	Artículo de investigación	Elizabeth Gómez Etayo	Sociología	2005
Rasgos sociodemográficos e historia de maltrato en la familia de origen, de un grupo de hombres que han ejercido violencia hacia su pareja y de un grupo de mujeres víctimas de éste tipo de violencia	Artículo de investigación.	César Rey	Psicología	2005
Familias, cambios y estrategias	Libro, Memorias Seminario Internacional familias, cambios y estrategias	-Yolanda Puyana Villamizar -María Himelda Ramírez -Ángela María Jaramillo Burgos	Trabajo Social, Psicología	2005

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Violencia familiar: un secreto a voces. Complejidad e intervención	Artículo de investigación	María Cénide Escobar Serrano	Trabajo Social	2007
		Luz Mary Sánchez Rengifo		
Manes, mansitos y manazos: una metodología de trabajo sobre violencia intrafamiliar y sexual	Libro	Grupo de investigación conflicto social y violencia	Grupo interdisciplinario de Ciencias Humanas	2007
Mujeres profesionales y sus narrativas de Violencias en las relaciones de pareja.	Tesis de Maestría	- Mireya Avellaneda Gutiérrez	Trabajo Social	2012
Historias de violencia, roles, Prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010	Artículo investigación* ENDS	-Claudia Gómez López -Rocío Murad -María Cristina Calderón	-politóloga - Estadística - Abogada. PROFAMILIA-	2013
Transformación de las representaciones sociales de los roles de la mujer frente a la violencia conyugal. El caso de un grupo de mujeres víctimas en el Municipio de Soacha.	Tesis Pregrado	-Jennifer Callejas Rojas - Dayana León Ruiz. -Jennifer Montero Hincapié	Psicología.	2013

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Proceso de atención a los casos de violencia familiar denunciados en la comisaría de familia country entre los años 2014 y 2015	Tesis Pregrado	-Yanis Tarifa Jimenez -Sandry Paola Sánchez	Trabajo Social	2016
La violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y Barranquilla en el Caribe colombiano	Artículo de investigación	-Marta Silva Pertuz	-Psicología	2016
Empoderamiento de mujeres para la prevención de violencias	Cartilla pedagógica e informativa	Fundación Social Colombiana CedaVida y Asociación Imago Catalunya	Psicología, Trabajo Social y Comunicación Social	2016

***Nota:** se registraron cronológicamente los documentos indagados, así como por área de conocimiento afín a las Ciencias sociales y Humanas. **Fuente:** elaboración propia*

La búsqueda de los documentos se inicia desde las investigaciones que se han realizado frente al tema a abordar en el trayecto de la investigación, a nivel nacional, especialmente en el Municipio de Soacha. Se tomaron documentos desde el año 1990 hasta el 2016, en donde se encuentran artículos de reflexión, cartillas pedagógicas e informativas, libros, investigaciones con estadísticas de la violencia conyugal e intrafamiliar, tipos de violencia doméstica. A continuación, se mostrarán los hallazgos encontrados en el material consultado como antecedentes de la presente investigación.

El libro, “Cinco formas de maltrato a la mujer” (Arias, 1990), la autora refleja que la violencia doméstica es sinónimo de violencia intrafamiliar, expone principalmente que la

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

familia refleja las relaciones jerárquicas, de poder, evidenciadas en la sociedad patriarcal, el cual dentro del proceso de socialización a nivel familiar, se establece una jerarquía donde el hombre es el dominador y la mujer es sujeto de obediencia y sumisión, esta imagen es interiorizada por los menores convirtiendo así al niño en agresor y a la niña en víctima. Por otro lado, la autora refiere que para los años 90's este problema no ha sido abordado ampliamente, y que los escenarios de violencia a nivel nacional no permiten divisar la crisis familiar. Melba Arias, indica que el 80% de las mujeres soportan el maltrato como algo cotidiano, por ello 2 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia por día, y en Medicina legal no aportan cifras reales debido a los pocos casos que denuncian, refiriendo así que los factores predominantes para que se desencadene la violencia intrafamiliar son la situación económica, el estrés, el desamor, alcoholismo, siendo este cúmulo de dificultades cotidianas, la generadora de violencia en cualquier escenario.

Desde la Universidad Internacional de Andalucía en España, se realizó una investigación sobre la "Violencia Intrafamiliar en Colombia" (Herrera, 2003), con un enfoque Mixto, basándose con investigación de campo, utilizando técnicas como la encuesta apoyado por la entrevista como el instrumento de recolección de datos, se utilizó el estudio de caso el cual permitió conocer algunas características del comportamiento de parejas en conflicto y la capacidad de involucrar parientes intrafamiliares e impulsarlos también a conflictos. La investigación obtuvo como resultados que la gran mayoría de familias afectadas por la violencia intrafamiliar en Colombia pertenecen a los estratos 1, 2 y 3 siendo la mujer víctima de dicha problemática social, las edades más vulnerables son desde los 26 hasta 49 años, con un estatus marital de compañera permanente y amas de casa. Como factores causales de dicha violencia se encontraron los celos y consumo de alcohol por parte del victimario, dificultades socioeconómicas, diferencia de edades y diferencias de raza.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

La investigación denominada “Género, Violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia” (Pineda Duque & Otero Peña, 2004) realizada por expertos de la Universidad de los Andes; estudio que se realizó basado en entrevistas con víctimas y victimarios, así como la revisión de expedientes de cuatro comisarías en la ciudad de Bogotá, en este estudio, se concluye que no se tienen en cuenta los patrones culturales e identidades de género en los contextos de violencia intrafamiliar, incluso en ello influyen los valores culturales de las autoridades competentes, propiciando que el fenómeno se amplíe. Los Investigadores refieren que en la última década (a partir de 1994), se evidencia que los hombres son los perpetradores de violencia en el hogar y que 37% de las mujeres manifiesta, haber sido receptora de violencia verbal y un 39,5 % de violencia física; respecto a la intervención del Estado, mediante las Comisarías de Familia, aluden, que al intervenir en asuntos de violencia intrafamiliar, se configuran las relaciones de poder frente a aspectos económicos, custodia de hijos o movilidad.

La Investigación “Violencia en las familias colombianas: Costos socioeconómicos, causas y efectos” (DNP-Universidad de los Andes, 2004), en términos de seguridad y convivencia ciudadana, buscó cuantificar los costos socioeconómicos de la violencia hacia las mujeres, niños y niñas en el ámbito familiar, específicamente de tres ciudades Colombianas, Bogotá, Barranquilla y Barrancabermeja a partir de la teoría económica, teniendo en cuenta referentes que plantean la transmisión de la violencia a nivel intergeneracional, los datos se obtuvieron por medio de una encuesta realizada a 2.293 mujeres. En conclusión, se determinó que la agresión psicológica es la más frecuente hacia las mujeres, así como hacia los niños, niñas seguido del abuso físico y negligencia. Respecto a los costos por la VIF al año, alcanzan el 3,93% del PIB (producto interno bruto) debido mayormente a que las mujeres maltratadas no perciben ingresos por actividades laborales.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

“Entre amores y moretones: violencia física contra mujeres en el ámbito intrafamiliar” (Gómez, 2005), Es un artículo producto de una investigación en Cali, Elizabeth Gómez, su autora, parte de un proceso cualitativo para describir las formas de socialización tanto de hombres como de mujeres para que se propicien escenarios violentos, de conflictos en el hogar, de lo cual suscita la violencia de género, haciendo referencia a las relaciones de poder intrínsecas, en donde se debe reconocer tanto las feminidades como las masculinidades, siendo estas resultado de una construcción y atribuciones sociales, sustentando aún más la violencia hacia las mujeres, debido a la diferencia biológica, social haciendo a la mujer inferior al hombre, primando la dominación masculina. A partir de la recolección de 50 testimonios de mujeres maltratadas, concluyó que el primer proceso de socialización en familia es marcado por el sexismo, así como por los roles otorgados al género femenino por el hecho de ser mujer y el hombre debía asumir una postura fuerte, de proveedor y seriedad, todo lo anteriormente mencionado tiene su origen en la cultura.

El artículo “Rasgos sociodemográficos e historia de maltrato en la familia de origen, de un grupo de hombres que han ejercido violencia hacia su pareja y de un grupo de mujeres víctimas de éste tipo de violencia” (Rey, 2005), surgió a partir de un estudio descriptivo con muestra residente en Bogotá, remitidas por instancias legales a recibir tratamiento psicológico al consultorio de la universidad Nacional, de modo que determinaron que el rango etario de hombres y mujeres, victimarios/víctimas de violencia familiar, es la edad adulta joven entre los 35-37 en promedio, también se halló que los hombres en su mayoría eran casados, por el contrario las mujeres solamente la mitad concordaba con este estado civil; respecto a la historia de la violencia, los hombres (victimarios), refieren haber sido víctimas de maltrato infantil así como testigos de violencia conyugal, datos semejantes en el caso de las mujeres receptoras de violencia, lo que permitió concluir que la violencia en la infancia es un factor

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

de riesgo en la vida adulta y de pareja; los tipos de violencia mayormente ejercidos en el hogar son la física y verbal.

En la compilación “Familias, cambios y estrategias” se abarcan textos como “el familismo: una crítica desde la perspectiva de género y el feminismo” en su parte V denominada “Las familias y las relaciones de género”, Yolanda Puyana Villamizar (2005), entiende a la familia como una institución “en las que se reproducen relaciones de poder” (p. 265), caracterizadas por la violencia y subordinación de las mujeres en el familismo, término que alude a que las familias garantizan una estabilidad idealizada, sobrecargando a la mujer como pilar fundamental. Del mismo libro, pero en su parte VI, “los rostros de la violencia en la intimidad familiar”, ofrece un apartado denominado “obediencias íntimas” escrito por Ángela María Jaramillo Burgos, quien deduce que las mujeres no son tan independientes de sus raíces afectivas como lo es el varón, por lo tanto, están orientadas a transmitir ideales y roles añadidos culturalmente a las mujeres, los cuales son transmitidos generacionalmente a partir del “arquetipo” materno.

“Violencia familiar: un secreto a voces, Complejidad e intervención”, (Sánchez, 2007), es un artículo resultado de una investigación cualitativa aplicada, por dos Trabajadoras Sociales en Cali, donde se disponen a articular de manera armónica una explicación así como comprensión de la violencia en los hogares, de modo que no se quede en la sola conceptualización sino que se hable de esta a partir de los contextos micro y macro, donde concluyeron al intervenir con casos específicos de violencia, que, la violencia física va acompañada por violencia psicológica, teniendo esta segunda mayor intensidad de sufrimiento, ya que la persona construye las interpretaciones del maltrato, se resalta el término “secreto a voces” debido a que las investigadoras refieren un tipo de violencia que concierne con la “lealtad familiar”, donde no se puede hablar de lo sucedido, pues prima la integridad familiar a la individual de modo que se exige vivir como si no pasara nada.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

La investigación “Manes, mansitos y manazos: una metodología de trabajo sobre violencia intrafamiliar y sexual” (violencia, 2007) surge a partir del interés del Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito por llevar a cabo el proyecto Acceso a la justicia familiar e intervención integral de las violencias intrafamiliar y sexual, el objeto fue un proceso de formación con varones de los sectores populares de la ciudad de Bogotá sobre la violencia intrafamiliar y sexual por medio de unos conversatorios entre ellos mismos, este proyecto fue adelantado por el grupo de investigación *Conflicto social y violencia* del Centro de Estudios Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. El trabajo se realizó con 436 adolescentes y adultos del sexo masculino de varias localidades de la ciudad de Bogotá que participaron durante 4 meses en un ciclo de 8 encuentros entre talleres y conversatorios que permitieron facilitar las expresiones de las creencias, los conocimientos, las prácticas y los significados emocionales de la construcción de la identidad masculina y brotaron las formas de vivir esta masculinidad sin acudir a la violencia.

Desde el área de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia, se realizó una investigación sobre la violencia de pareja, la cual se aborda desde narrativas de mujeres profesionales de Psicología y Trabajo Social víctimas del maltrato y la violencia de pareja. La investigación “Mujeres profesionales y sus narrativas de violencias en las relaciones de pareja” (Avellaneda, 2012), contiene elementos de análisis cuantitativo ya que se hizo una revisión de bases de datos del Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica en los casos de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Delitos Sexuales, pero se trata de una investigación cualitativa, puesto que se basa en un proceso de interpretación realizado a través del método biográfico o historia de vida y de entrevistas realizadas, esta información permitió a la investigadora realizar análisis de discursos escritos donde se puede identificar la socialización que estas mujeres tuvieron con el conflicto y la violencia, soporte familiar como

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

primera red de apoyo, el papel que juegan los padres de las víctimas en los ideales que constituyen en el marco básico del actuar. Finalmente en la investigación se concluye que la formación personal y la autonomía económica no son un antídoto contra la violencia en las relaciones de pareja, pero sí favorece algunas decisiones, como decidir terminar la relación y que la sociedad en general es copartícipe de este tipo de violencias de género porque aceptan, admiten y reciben a los maltratadores sin ningún tipo de exigencia de restitución ante la víctima y es de allí de donde se desprende todos los tipos de violencia y son ejercidas por los hombres, en su mayoría con mujeres que aceptan este tipo de estructura social.

La investigación “Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000 - 2010” (Calderón, 2013), tiene como objetivo contribuir a un mejor entendimiento sobre la violencia contra las mujeres de Colombia, el estudio se realizó desde el modelo Ecológico Integrado, la perspectiva de género y el enfoque de derechos, mirando la violencia contra las mujeres entre los 15 y 49 años que son maltratadas por parte de sus compañeros sentimentales. Se muestra como las características de las mujeres y el hecho de que se encontrarán expuestas a la violencia desde su crianza les permitieron entender que la violencia se ejerce desde el marco de las relaciones de pareja, aquellas que vieron violencia en su hogar por parte de su padre hacia la madre y a parte fueron corregidas con violencia, usualmente normalizan la violencia, la conciben como natural o legítima.

Se realizó una investigación en el Municipio de Soacha, desde la Universidad Piloto de Colombia del área de Psicología “Transformación de las representaciones sociales de los roles de la mujer frente a la violencia conyugal. El caso de un grupo de mujeres víctimas en el Municipio de Soacha” (Dayana León, 2013), dicha investigación tenía como objetivo identificar los elementos que constituyen las transformaciones de las representaciones sociales, sobre los roles de género que provocan la violencia conyugal en este grupo de

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

mujeres del Municipio. Para abordar la investigación se retomó el enfoque de investigación mixto, utilizando la entrevista y encuesta como instrumentos de recolección de información los cuales como resultado arrojaron que los roles de género son indicios de las situaciones de la violencia conyugal y que así mismo las mujeres víctimas de dicha violencia pueden lograr la transformación de sus representaciones sociales al respecto, logrando así una emancipación de dichas situaciones con ayuda de terceros incluyendo el carácter institucional.

En la Tesis de Grado, denominada, “Proceso de atención a los casos de violencia familiar denunciados en la comisaría de familia country entre los años 2014 y 2015” (Sánchez Y. T.-S., 2016), la cual buscó analizar el proceso de atención de la Comisaría de familia en mención, por lo que utilizaron el enfoque mixto, mediante la recolección de datos cuantitativos y cualitativos al revisar los registros de las víctimas y escuchar sus relatos, concluyendo de esta manera que no hubo continuidad en ciertos procesos de denuncia por parte de las víctimas, examinando las historias institucionales, se determinó el tipo de violencia predominante, la física ejercida primordialmente, seguida de la violencia psicológica siendo las parejas o ex -parejas los principales agresores, como factores que fomentan la violencia se halló celos y alto grado de alicoramiento. Frente al proceso llevado desde la Comisaría el Country en Cartagena se destacan aspectos como la re-victimización de las personas al tener que contar más de una vez sus historias y el seguimiento inconcluso a los casos de violencia contra las mujeres.

Desde la investigación “La violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y Barranquilla en el Caribe colombiano”(Silva, 2016), se identificaron los factores de la violencia intrafamiliar en 16 parejas de estas tres ciudades, a través de un cuestionario y entrevista con la población, hallando que la principal forma de agresión es la psicológica-emocional refiriendo la normalización cultural frente al poder del hombre sobre la mujer,

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

también determinó que aún las víctimas no son capaces de denunciar estos hechos, por considerarse una “obligación marital”, en esta zona del País.

La Fundación Social Colombiana CEDAVIDA, publica una cartilla, (CedaVida, 2016), producto de 28 años de una búsqueda de construir una cultura de paz, la cartilla es de carácter pedagógica e informativa, que busca promover el conocimiento de las temáticas relacionadas con la equidad de género y de las implicaciones de las violencias basadas en género, así como difundir información referente a la normatividad, mecanismos y las instituciones que tienen que ver con los derechos de las mujeres. La cartilla está realizada desde la línea de equidad de género, con el fin de generar un empoderamiento en las mujeres para la prevención de las violencias y para que exijan sus derechos. Para la elaboración de la cartilla se contó con el apoyo de más de 60 mujeres de Bogotá ubicadas en la localidad de Bosa, estas mujeres han sido víctimas de la violencia y con sus historias de vida dieron aportes al documento y activamente aportan en la promoción de los derechos y de la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres.

Para concluir y afianzar los conocimientos encontrados en el rastreo documental, es de importancia señalar aquellos aspectos en los que convergen ciertos planteamientos. De las 15 fuentes consultadas, 4 libros, 6 artículos de investigación, 4 tesis y una cartilla informativa, se evidencia que el fenómeno de la violencia intrafamiliar en los años de 1990 estaba oculto tras la violencia vivida a nivel nacional y desde ese entonces la mayor víctima de maltrato en el hogar era la mujer, escenario que desencadena diversos factores a nivel externo, ya en Tesis e investigaciones revisadas de los años 2000, se continúa resaltando a la mujer como principal receptora de violencia en el núcleo familiar, añadiendo que estos casos se presentan mayormente en los estratos bajos y el rango etario persiste en la edad adulta joven entre los 25 a 40 años en promedio, es de mencionar que la violencia que más se ejerce en la mayoría de las investigaciones concuerdan con la física, acompañada de la psicológica.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

2. Marco contextual

Mapa de Soacha

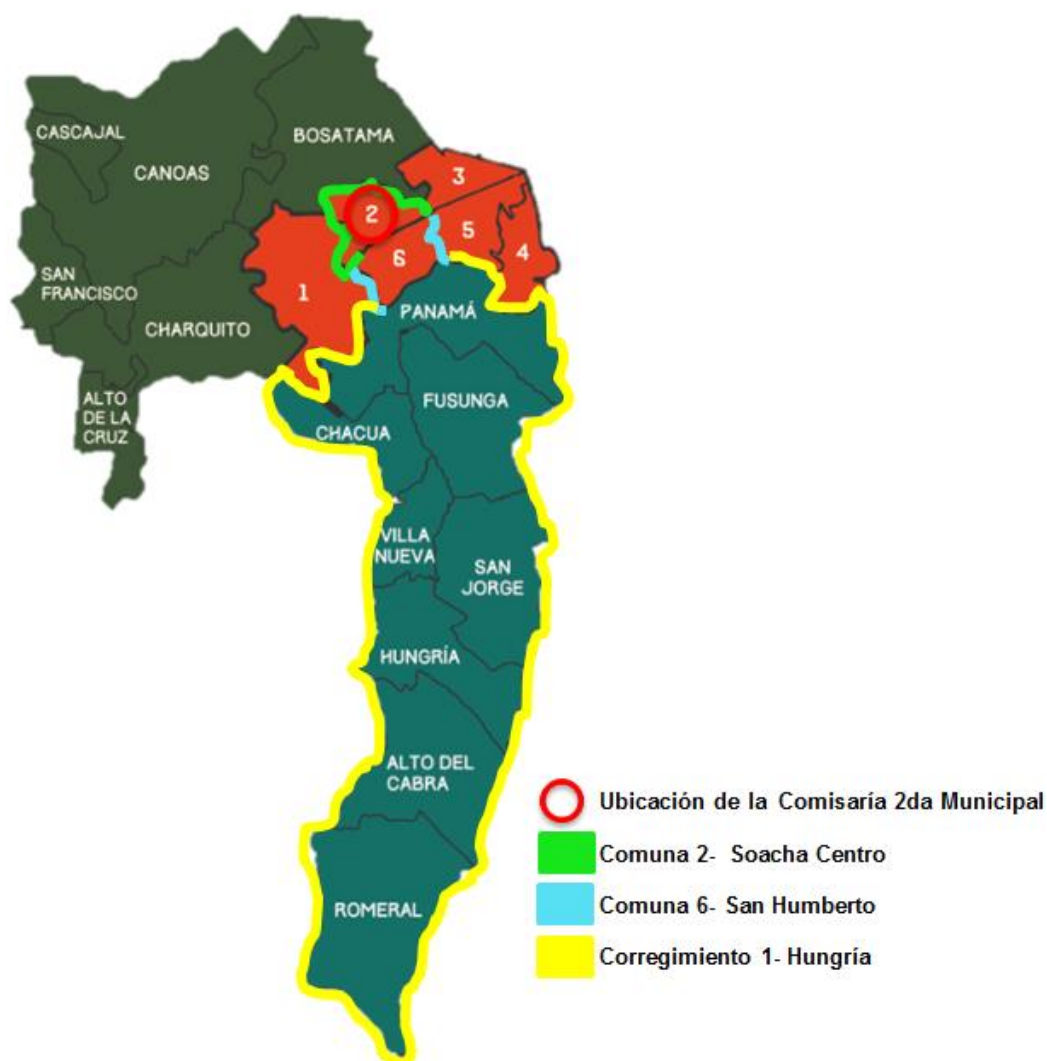


Figura 1 Mapa de incidencia de la Comisaría Segunda de familia en Soacha

Adaptado de: Blog Caminando el territorio. (2016).

<https://caminandoelterritorioblog.wordpress.com/2016/07/15/breve-resena-de-la-estructura-ecologica-de-la-zona-urbana-de-suacha-y-problemas-estructurales-de-la-expansion-urbana-en-el-municipio/>

En el departamento de Cundinamarca se ubica el municipio de Soacha, su división geopolítica se divide en 6 comunas y 2 corregimientos. Según estadísticas de (Alcaldía Municipal de Soacha, 2015), en el Plan de Desarrollo Municipal periodo (2016-

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

2019), Soacha cuenta con una división de zona urbana de 17 Km² y zona rural de 160 Km², para un total de 187 Km², teniendo una cantidad poblacional 398.298 habitantes, entre los cuales 194.170 son Hombres y 204.125 Mujeres. Para el año 1985 la población Masculina sobrepasaba la población Femenina, ya después del año 2015, estas cifras empezaron una transformación, logrando hoy en día que la población Femenina sea mayor, lo cual permite entrever el crecimiento demográfico más que todo respecto a las mujeres.

El municipio cuenta con tres Comisarías de familia las cuales se dividen por comunas y corregimientos según la jurisdicción; Comisaría Primera, brinda atención a las comunas 3, 4 y 5, Comisaría Segunda, brinda atención a las comunas 2, 6, corregimiento 1 y la Comisaría tercera brinda atención a la comuna 1 y corregimiento 2 del Municipio de Soacha. Las Comisarías de familia según la (Alcaldía Municipal de Soacha, 2015).

Son el primer lugar para que usted y los miembros de su familia accedan a la Justicia Familiar, en busca de garantías y el restablecimiento de sus derechos conculcados en contexto de violencia intrafamiliar (Decreto 4840 de 2007), mediante el trámite de acciones preventivas, policivas, de protección (Ley 1098 de 2006) de niños y niñas, de protección contra la Violencia intrafamiliar (Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000 -Decreto 652 de 2001- y la Ley 1257 de 2008) y de conciliación extrajudicial de los principales conflictos familiares (Ley 640 de 2001).

La (Ley N° 1257 , 2008) dicta como instancia las Medidas de Protección (Art.16), que amparan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales ordenan al victimario abstenerse de cometer cualquier agresión, así como amonestar frente a cualquier daño a nivel psicológico, físico, sexual y patrimonial (Art.3) presentado contra la mujer.

El proceso investigativo, estará focalizado en los relatos de víctimas de Violencia Intrafamiliar, contenidos en las Medidas de Protección otorgadas en el año 2017, en la Comisaría Segunda de Familia, la cual brinda atención a las comunas 2, 6 y corregimiento 1

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

del Municipio, según (Alcaldía Municipal de Soacha, 2015), la Comuna 2 cuenta con un 11,44% de la población, lo que es equivalente a 45.547 habitantes y la comuna 6 cuenta con un 17,59 de la población, equivalente a 70.044 habitantes.

La Comisaría Segunda de Familia, se divide en tres áreas interdisciplinarias y una administrativa, en las cuales cada una cuenta con funcionarios correspondientes a esta;

Áreas operativas de la Comisaría 2 Soacha



Figura 2 Estructura de funcionamiento Comisaría segunda de Familia de Soacha

Fuente: Elaboración propia

En el Área Jurídica-Familiar se cuenta con el apoyo del Comisario de Familia, una Secretaria Ejecutiva encargada del área de Medidas de Protección, en la parte de psicología, la Comisaría Segunda del Municipio cuenta con el apoyo de tres Psicólogas profesionales y practicantes, El área de Trabajo Social cuenta con dos Trabajadoras Sociales profesionales y practicantes y en el Área Administrativa se cuenta con una secretaria y un notificador.

3. Planteamiento del problema

La revista Forensis “*Datos para la vida*”, proporcionada anualmente por el Instituto de Medicina Legal, para el año 2017, permite evidenciar un total de 27.538 casos de violencia intrafamiliar en el país, los cuales 16.463 casos corresponden a violencia contra la mujer, aproximadamente el 60% de los casos; las edades en las que más se presentó el maltrato fue entre los 20 y 24 años, mujeres en el ciclo vital de juventud y adultez. El Municipio que más alta tasa de atención obtuvo en clínica forense, por casos de violencia fue Soacha, registrando entre ellos 1.410 casos de violencia de pareja y 338 casos de violencia sexual, según cifras oficiales de esta revista. “10.385 casos corresponden a violencia contra niños, niñas y adolescentes, (...). De forma general, se encontró que las mujeres son las mayores víctimas, con 16.463 casos (59,78%), mientras que los hombres registraron 11.075 (40,22%)” (Instituto Colombiano de Medicina Legal y ciencias forenses, 2017)

Soacha es un municipio de Cundinamarca con 194.170 habitantes hombres y 204.125 mujeres, según plan de desarrollo municipal *Juntos Formando Ciudad 2016-2019* (p. 05), de los cuales en las últimas estadísticas de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia que en el año 2016 se presentaron 5.298 casos de maltrato contra la mujer en el departamento, entre ellos: delito sexual, homicidios y violencia interpersonal y cifras de violencia intrafamiliar para el año 2016 con 6.270 casos.

Se estima un factor trascendental para referirse directamente a la violencia de género, enunciada por el Senador, Jorge Enrique Robledo (19, Enero de 2018), quien habló en el periódico digital “Soacha Ilustrada” sobre el maltrato a las mujeres en el municipio y en Colombia, concluyendo que, en la sociedad existe el machismo el cual se presta para ver a la mujer como un ser inferior, incluso de allí se pueden ejercer distintas formas de dominación, explotación, agresión y violencia hacia la mujer. Robledo manifiesta que la condición laboral de las mujeres es una consecuencia del machismo, ya que esto se muestra en la remuneración

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

del trabajo y las estructuras de poder en las empresas, pero pese a estas desigualdades las mujeres ya están igualando a los hombres en los niveles de educación.

De ahí que para la presente investigación se tomó como referente institucional a nivel Soacha la Comisaría 2 de familia, de las tres que se encuentran en el Municipio, la cual es encargada de recepcionar casos de violencia intrafamiliar en las comunas 2 (Soacha Centro), 6 (San Humberto) y el corregimiento 1 (Hungría), desde esta entidad pública se emiten las Medidas de Protección en concordancia con lo estipulado en la ley 1257 de 2008 *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”* y la evidencia de un estudio investigativo realizado por la Universidad Minuto de Dios en dicha institución, frente al nulo seguimiento a tales medidas, muestra una ineficiencia en este instrumento para garantizar los derechos e integridad de las víctimas en su mayoría mujeres. (Díaz Cuervo, Salinas Aponte, & Velandia Pardo, 2009)

No obstante, es de gran importancia reconocer aquellos significados simbólicos o instrumentales recibidos por las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia en sus diferentes expresiones, de modo que, reconociendo estas legitimaciones, se abra el panorama para divisar de una manera más clara la violencia contra la mujer y reforzar así las acciones desde entidades competentes, tales como las Comisarías en el municipio de Soacha.

El equipo investigador parte de una premisa hipotética, en la cual la violencia de género dentro del contexto de violencia intrafamiliar en el municipio de Soacha, es una problemática que se evidencia latente, de modo que es necesario abordarla y realizar una investigación, puesto que en las Comisarías de Familia del municipio, específicamente en la Segunda, es escasa la claridad de los tipos y manifestaciones de la violencia dentro de las cuales se invisibiliza la violencia de género tras la violencia intrafamiliar.

La dimensión del problema se puede denotar, desde el punto en el que la violencia de género no se identifique o se pase por alto en los casos de violencia intrafamiliar denunciados

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

ante las instituciones competentes, las dos clasificaciones de violencia producen un daño a la víctima, es importante reconocer aquellos tratos que aparentemente no son ofensivos pero que en sí, contienen una carga agresiva hacia la mujer, es allí donde de manera tácita se llega a etapas del ciclo de la violencia y puede desembocar en un final previsto, pero no descubierto a tiempo. Partiendo de lo anterior se considera oportuno a modo inicial, plantear el siguiente cuestionamiento: ¿Cuáles son los factores de riesgo, tipos y manifestaciones de violencia de género, encontrados en los relatos de las víctimas en medidas de protección en la Comisaría de Familia II del municipio de Soacha en el año 2017?

4. Justificación

Comúnmente la violencia intrafamiliar es conocida como toda clase de maltrato hacia algún integrante de la familia, que conviva en el mismo lugar de residencia, o ex- compañero, excónyuge, con el cual se tenga una unión por medio de los hijos, también, enmarca y contiene la violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, cuando se efectúan maltratos directos e indirectos hacía esta población en específico; en caso de que estos agravios se presenten en la pareja, se considera violencia conyugal, no obstante, en la mayoría de las situaciones, las potenciales víctimas, son aquellas pertenecientes al género femenino.

Según estadísticas de (Instituto Colombiano de Medicina Legal y ciencias forenses, 2017) los hombres son “las principales víctimas de homicidios (91,2% de todos los casos) y violencia interpersonal (65,5%)”, sucesos efectuados por un extraño, conocido ocasional o por situaciones de conflicto interno, sin embargo, Medicina legal, refiere que “las mujeres son las más victimizadas por la violencia sexual (81,8%), la de pareja (86,2%) y la intrafamiliar (59,8%).” en este caso, regularmente los victimarios son personas pertenecientes al hogar o familiares, con quienes tienen algún lazo emocional o dependen económicamente, convirtiéndose en el objeto de agresiones en el entorno familiar.

La violencia contra la mujer, también es considerada una ofensa a los derechos humanos, pero esto no fue resaltado y reconocido hasta que la Asamblea de las Naciones Unidas, realizó una convención para eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres, adaptado y acogido legalmente por los estados, la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, (...), en la vida pública como en la vida privada” (CEDAW, 1979), en el ámbito de la vida pública, es denominada como violencia de género, y en la vida privada se denomina, violencia intrafamiliar, como se nombró al inicio del apartado; sin embargo la violencia de género contra niñas y mujeres, se invisibiliza en el

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

marco de la violencia intrafamiliar, dado que, entidades de carácter policivo como las comisarías, direccionan los casos de violencia de género acorde a lo dictado por la legislación de violencia intrafamiliar: el proceso, el otorgamiento y el seguimiento de las medidas de protección, se realizan de la misma manera sin darle relevancia a la violencia de género contra mujeres y niñas, lo cual resulta siendo equivalente a cualquier caso de violencia intrafamiliar.

Desde el Trabajo Social, es de suma importancia realizar un abordaje respecto a la violencia de género en contextos de violencia intrafamiliar, dado que, permite ampliar el panorama frente a este problema social y desestructurar la naturalización de elementos hallados en ella, de esta forma contribuir en el ejercicio profesional respecto a la atención e intervención de estos casos en entidades de carácter policivo, como las Comisarías de familia; en el ámbito académico es importante realizar esta precisión, como aporte que fortalezca los conocimientos en torno a la atención e intervención de dichos eventos en los métodos de caso y familia para la formación de futuros trabajadores y trabajadoras sociales.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Analizar la Violencia de género hacia la mujer, a partir de los relatos de las víctimas en medidas de protección de la Comisaría de Familia II en el municipio de Soacha, durante el año 2017.

5.2 Objetivos específicos

Describir los factores de riesgo, tipos y manifestaciones de violencias de género revelados en los relatos de víctimas a través de expedientes de medidas de Protección.

Relacionar los diferentes factores de riesgo, manifestaciones y tipos de violencias de género evidenciados en los relatos, con los elementos teórico-conceptuales definidos.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

6. Marco teórico – Conceptual

6.1. Categorías y subcategorías.

La presente gráfica, muestra las categorías y subcategorías de análisis, por lo tanto, se propone abordar inicialmente las siguientes categorías: violencia intrafamiliar (VIF), como la primera categoría, de la cual se desprende la subcategoría de violencia de género (V.G), y de esta emergen dos subcategorías, violencia contra niñas y adolescentes (VNA) y violencia conyugal (V.C). Como segunda categoría, se estipula los factores de riesgo que influyen en la violencia, desencadenando los tipos de violencia, que a su vez involucran las manifestaciones con las que se presenta.

Categorías y subcategorías.

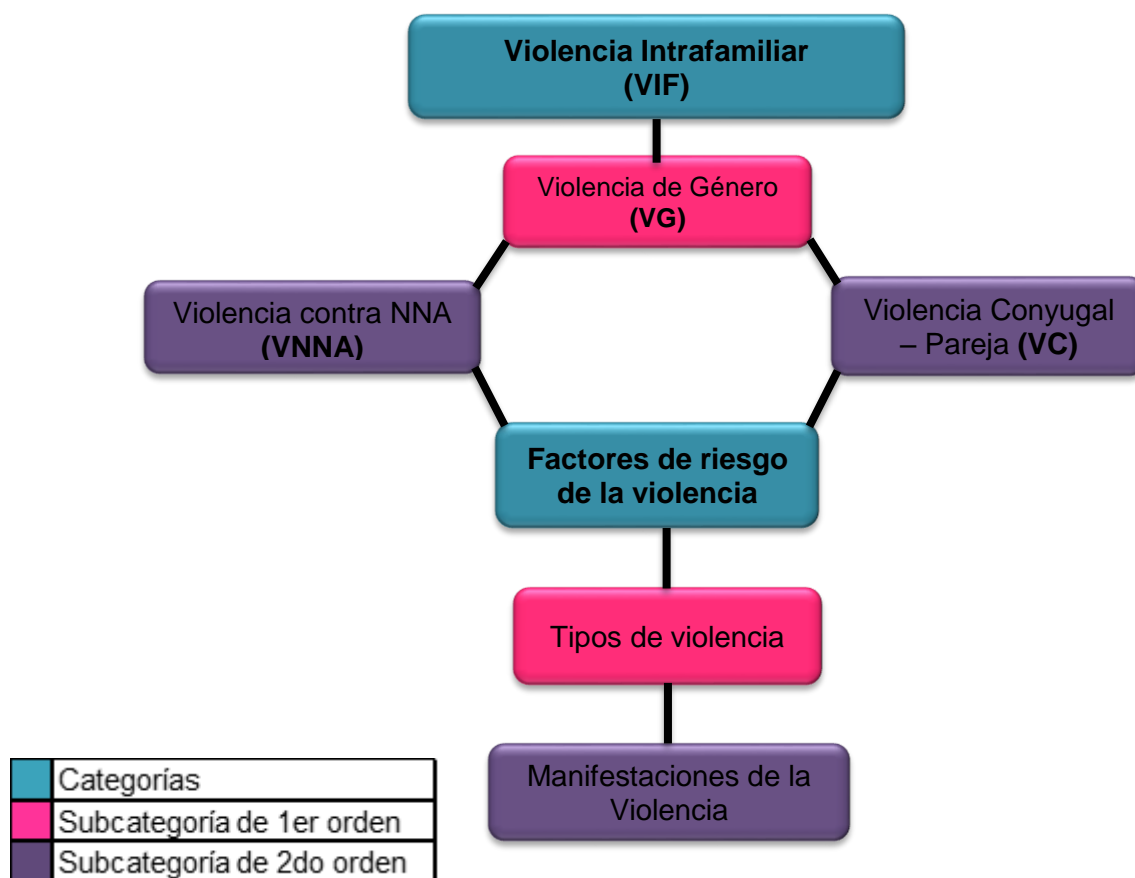


Figura 3 Esquema en red de categorías y subcategorías de 1er y 2do orden. Fuente: elaboración propia

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Con el fin de comprender claramente la investigación, el lenguaje utilizado y el significado de este, se considera necesario realizar precisiones conceptuales entorno a la violencia de género inmersa en el contexto de la violencia intrafamiliar y los elementos contenidos en estas, de modo que, a partir de las definiciones dadas por los referentes, el equipo investigador pueda convenir la forma de lectura de los hallazgos recopilados en el trayecto de la investigación.

6.2 Género

Se considera pertinente, realizar la precisión de esta categoría, dado que, es un aspecto fundamental que permea cada área desarrollada a lo largo del proceso investigativo, la cual fue abordada y puesta en debate desde las corrientes y movimientos feministas de manera crítica: “el término "genero" forma parte del intento que han hecho las feministas contemporáneas de trazar un territorio de definición, insistir en la inadecuación de los cuerpos teóricos existentes a la hora de explicar las desigualdades persistentes entre mujeres y hombres” (Scott, Joan), ya en 1995, dicha categoría fue discutida en la 4ta conferencia mundial sobre la mujer en Beijing, deduciendo que “el vocablo "género", tal y como se emplea en la Plataforma de Acción, debe interpretarse y comprenderse igual que en su uso ordinario y generalmente aceptado.” (p. 238), es decir, como la diferencia a partir del biformismo sexual entre hombre y mujeres.

Para Marcela Lagarde (2015), el género es “una categoría que abarca, efectivamente, lo biológico, pero es, además, una categoría bio-socio-psico-econo-político-cultural. La categoría de género analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural” (p.3), el género, engloba todas las dimensiones del ser humano que traen consigo toda una construcción histórica basada en los componentes biológicos, sobre los cuales es asignado unas funciones de género, siendo un

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

fenómeno dinámico que permea a la sociedad, quienes reproducen las relaciones de género y la diferenciación en base a los cuerpos sexuados (Lagarde, M. 2015).

Joan Scott (2008) por su parte refiere que el género “es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder” (p. 65), que implica, representaciones simbólicas culturales dependiendo el contexto, conceptos normativos en la religión, las leyes, la ciencia los cuales establecen oposiciones binarias fijas del ser o no hombre y mujer.

Sin embargo, como refiere la misma autora, definir esta categoría fijamente es un desatino.

Es de señalar la importancia de relacionar directamente esta categoría, con la mujer, como sujeto de género inmersa en una sociedad de género, por lo tanto, Lagarde, M. (2015) señala:

hay cantidad de proyectos dirigidos a las mujeres que se llaman “de género” pero que realmente hacen abstracción y reducción de todo lo demás, es más, se especializan en un sujeto de género, en la mujer para hacer proyectos concretos sobre las mujeres. (p. 5)

6.2 Violencia Intrafamiliar

El tema en general que atiende e interviene la Comisaría segunda de familia, del Municipio de Soacha es la Violencia intrafamiliar, definida desde dos perspectivas, por la Trabajadora Social (Quintero Velásquez, 2007), en el Diccionario especializado en familia y género, quien establece inicialmente la violencia familiar como:

Toda forma de agresión real o simbólica ejercida directa o indirectamente sobre cualquiera de los miembros de la familia, produciendo daño en grado variable, ya sea en su cuerpo, en su integridad o en su participación simbólica y cultural. Indica la existencia de problemas estructurales en las relaciones y en la expresión de los conflictos, como oportunidad para darle salida a la agresión. Explica las situaciones de violencia al interior de la familia, pero

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

relacionadas con el entorno social. Es una conducta aprendida en el proceso de socialización y, por lo tanto, modificable. Es resultado del establecimiento de transacciones inequitativas entre diversos, con ejercicio de poder y el desconocimiento de la diversidad. Es un acto intersubjetivo en el cual hay intención de causar daño, de cualquier tipo, a los miembros más vulnerables de la familia; es un tipo de interacción social entre sus protagonistas, que no es posible reducir al esquema víctima perpetrador. Como acción social, tiene efectos sobre la psiquis individual y sobre la confianza de las personas en su entorno social, y en su participación como ciudadanos. (p.124)

No obstante, la autora reconoce que existe una diferencia entre la violencia familiar, y la violencia intrafamiliar la cual describe como:

Conjunto de actos agresivos producidos en las relaciones íntimas, en el ámbito privado y domestico; afectan a uno o a todos los miembros, en su vida, en su integridad, física y psicológica, e impiden su desarrollo integral. El estado concibe que la protección, la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables; cualquier forma de violencia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme con la Ley. Está tipificada en el régimen penal. Su empleo en las relaciones parentofiliales está asociado con las pautas de crianza, con el autoritarismo de los padres y el castigo físico como forma de imponer la disciplina, y con las respuestas de padres y madres, Es una conducta aprendida a través de los procesos de socialización, por lo cual es modificable. Se constituye en un obstáculo para un desarrollo equitativo en igualdad de oportunidades. (p. 124)

En este orden de ideas, se denota que la autora establece diferencias al separar en dos conceptos distintos estos términos, sin embargo, es de resaltar que traen entre sí similitudes e incluso elementos complementarios, si bien, el primer significado enuncia que la violencia familiar causa un daño directo e indirecto a los integrantes del núcleo, siendo esta una conducta aprendida en los procesos de socialización del ser humano, materializado en las relaciones desiguales de poder. En tanto la violencia intrafamiliar, complementa lo

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

anteriormente dicho, pues atenta contra el desarrollo integral de los miembros del núcleo familiar.

El asunto de la violencia intrafamiliar inmiscuye la violación de los Derechos Humanos, puesto que según (Red de promotores de Derechos Humanos, 2001) “la violencia intrafamiliar es una ofensa a la dignidad humana en tanto produce la instrumentalización, la humillación y la degradación de la víctima y en general de los miembros del núcleo familiar.” Es allí, donde le compete al Estado proteger los derechos de las familias afectadas por esta problemática social.

En resumen, el termino acorde a utilizar según la legislación colombiana, es la Violencia Intrafamiliar, dado que es el concepto más generalizado cuando se habla de violencia dentro del hogar, como se encuentra en el Código Penal de Colombia (Ley N° 599, 2000) ubicado en el “Artículo 229. Violencia intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar (...)” junto con la (Ley N° 575, 2000) la cual refiere en el Artículo 1, que las personas víctimas de violencia intrafamiliar son todas aquellas que “dentro de su contexto sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro de su grupo familiar”

Un amplio concepto de Violencia intrafamiliar, brindado por (Duque & Vieco, 2012) señala que “Es cualquier acto, acción, omisión, abuso, ultraje, agresión, que implica el uso de la fuerza, la intimidación contra los miembros o uno de los miembros de la familia.” (p. 28). En esta definición se logra denotar la alusión de los autores al reconocimiento del uso de la fuerza para ocasionar daño sea físico o psicológico de manera directa a algún integrante de la familia, no obstante, afecta indirectamente al resto de miembros del núcleo familiar al presenciar dichas agresiones.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Aunado a lo anterior la (Red de promotores de Derechos Humanos, 2001) refiere que la Violencia intrafamiliar corresponde a

la forma de establecer relaciones y de afrontar los conflictos recurriendo a la fuerza, la amenaza, la agresión, o al abandono(...) cuando uno de los miembros de la familia, abusando de su fuerza, su autoridad o de cualquier otro poder que ostente, violenta la tranquilidad de uno o varios miembros restantes del núcleo familiar. (p. 19)

La misma red precisa, que son integrantes del núcleo familiar, los compañeros permanentes, el padre, la madre así no vivan juntos bajo la misma unidad doméstica.

Se puede destacar una interpretación de la violencia intrafamiliar enfatizada en la realidad social, donde es evidente que la violencia al interior del hogar afecta mayormente a la mujer, tal como lo indica un estudio realizado por (Organización Panamericana de la salud, 1998) donde indica que:

La violencia intrafamiliar es un problema social de grandes dimensiones que afecta (...) especialmente mujeres, niñas, niños, ancianas y ancianos. Una forma endémica de la violencia intrafamiliar es el abuso a las mujeres por parte de su pareja. (...)

Desde esta perspectiva, la violencia intrafamiliar representa una violación a los Derechos Humanos de las mujeres afectadas. (pp. 3 - 5).

Las anteriores revisiones bibliográficas, permiten al equipo investigador proponer la lectura en el documento sobre la Violencia Intrafamiliar (VIF), como todo tipo de acción u omisión agresiva intencional, que perjudique la salud mental y física de un integrante del núcleo familiar, cabe aclarar que la VIF afecta directa o indirectamente a ascendientes, descendientes, cónyuges, excónyuges, compañeros o excompañeros permanentes, bien sea que convivan o no en el mismo hogar.

6.3. Violencia de género

Nuria Varela (2015) indica que la violencia, como tal, **“es el arma por excelencia del patriarcado**. Ni la religión, ni la educación, ni las leyes, ni las costumbres ni ningún otro

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

mecanismo habría conseguido la sumisión histórica de las mujeres si todo ello no hubiese sido reforzado con violencia.”, dispositivo de coerción, cuyo objetivo es oprimir y controlar a las mujeres siendo así una expresión extrema del poder que los varones pretenden ejercer sobre ellas (p. 213)

La violencia de género es toda discriminación negativa producto de la desigualdad de derechos y oportunidades, en particular contra las mujeres y niñas; se entiende, así como una relación de asimetría por los roles de género asignados culturalmente los cuales establecen “representaciones psíquicas y sociales” para acceder al poder y así distribuirlo. Según Nuria Varela (2015), la violencia de género es:

la violencia que sufren las mujeres, que tiene sus raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que éstas han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo y que se sustenta sobre una construcción cultural (el género). Ser mujer es factor de riesgo.

En primera instancia, se determina esta Violencia como uno de los atropellos más fuertes contra la integridad de la mujer, por razones de jerarquía de poder entre mujer y hombre. Teniendo en cuenta que la Violencia contra la mujer según la (Ley N° 1257 , 2008) en Colombia se entiende como:

“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.”

(Galvez Montes, 2011) Refiere que esta violencia se presenta en el escenario íntimo de las relaciones, en la pareja, el matrimonio y la familia, donde se somete la mujer al jefe del sistema patriarcal, “La violencia es un elemento primordial en el sistema patriarcal, que mantiene las relaciones de dominación y desigualdad entre hombres y mujeres. A partir de esta violencia física y psíquica abarca a todas las áreas donde se desenvuelven las mujeres” (p. 18).

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Por otro lado, la autora muestra que el contexto en el que se permea esta violencia es al interior de la familia en las diferentes relaciones allí establecidas, sea a nivel de pareja o contra NNA, donde la víctima principal sigue siendo caracterizada por pertenecer al género femenino. Por consiguiente (Falcón Caro, 2002) señala que “La *violencia de género* podría incardinarse en el marco de la *Violencia intrafamiliar*, en la medida en que suele acontecer en el mismo ámbito privado o doméstico, pero su causa es la desigualdad provocada por la desigualdad social de género” (p. 26)

Concluyendo este apartado, se propone la definición de **Violencia de Género** desde el equipo investigador, para interpretar en la información recolectada durante el proceso de investigación. Se entiende por violencia de género, toda acción u omisión agresiva intencional, bajo la premisa de relaciones de poder asimétricas, donde el hombre o la figura masculina, asume el dominio conforme al sistema patriarcal, afectando directa e indirectamente al género femenino, o a cualquier persona que se sienta identificada con este género, específicamente en el contexto familiar, causando daños de tipo: físico, psicológico, sexual, emocional, vicario, económico y patrimonial.

Teniendo en cuenta el desarrollo conceptual de violencia intrafamiliar y la violencia de género, “utilizar violencia familiar para referirse a la violencia contra las mujeres es un error puesto que no son sinónimos” (Varela, N, 2015, p. 213), dado que la primera hace referencia al entorno, espacio en el que se efectúa la agresión, y la segunda se refiere hacia el sujeto en específico al que va dirigida la agresión.

6.4 Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Una discusión surgida en el trayecto de esta investigación, es sobre las relaciones desiguales efectuadas hacia los hijos e hijas, menores de edad en una familia; en primera instancia de manera general se plasma el significado de maltrato infantil, según (Galvez Montes, 2011), en su libro *Violencia de género terrorismo en casa* sugiere que “hay maltrato

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

infantil cuando un menor, niño o niña, sufre daño de una forma no accidental, es decir, intencionado, o cuando no es objeto de los cuidados o la atención que necesita para crecer y desarrollarse de una manera adaptada” (p. 313).

Sin embargo el anterior significado no es específico, con la agresión que también recae sobre los (as) Adolescentes por lo tanto a la noción de maltrato infantil, es importante añadirle la violencia contra los adolescentes, y para efectos de la presente, se comprenderá la violencia contra Niñas y Adolescentes (NNA) específicamente, como toda injuria, daño u omisión ocasionado hacia este grupo social de género femenino, al interior de sus familias de manera intencional, delimitando a las Niñas y Adolescentes (NA), acorde a lo enunciado en el artículo 3 del Código de infancia y adolescencia colombiano, “Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad” (Ley N° 1098 , 2006)

En el ámbito social no es claro que el abuso sexual hacia las NA sea un problema de violencia de género, por ello es necesario citar a Dio Bleichmar quien manifiesta que el abuso sexual en los NA es uno de los tipos más frecuentemente evidenciados.

Ha de considerarse también una problemática de género, ya que tanto los niños como las niñas sufren abusos sexuales y ambos pueden quedar gravemente traumatizados por ello para empezar es más frecuente en las niñas, y, sobre todo, tiene en ellas unas características específicas. En un plano material, la mayor parte de los abusos sexuales infantiles a las niñas se realiza dentro del ámbito familiar y en la mayoría de los casos el perpetrador es un hombre. En un plano simbólico, los efectos psicológicos del abuso cuando es sobre una niña, la manera que tiene la víctima de codificar la experiencia, está mediada por las creencias sociales imperantes sobre los ideales de género de las mujeres y sobre las mujeres, de modo que la reacción al trauma y los trastornos que produce llevan la marca del género (2017, p. 97)

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Por lo tanto, el abuso sexual hacia NNA, se considera un asunto de violencia de género, dado que se presenta mayormente en Niñas, lo cual intrínsecamente genera en ellas una predisposición por el estigma de género, donde se asume que el acontecimiento se presenta por el hecho de pertenecer al género femenino, y en esta categoría de NNA, las adolescentes y niñas (mujeres), son más vulnerables a esta violencia que los niños o adolescentes (hombres).

6.5 Violencia Conyugal o de pareja

Aunado a la violencia de género (V.G) se encuentra una configuración más específica de la violencia entre la pareja o también denominada conyugal, caracterizada por presentarse de manera aún más íntima en las relaciones maritales y matrimoniales; esta es definida como:

(Duque & Vieco, 2012) Cualquier acción o conducta que cause muerte, daño, sufrimiento físico o psicológico a cualquiera de los cónyuges, tanto en el ámbito público como privado, que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal. Entre estos son comunes la violación, el maltrato físico o psicológico y el abuso sexual. En Colombia la violencia Conyugal es más generalizada contra la mujer. (p. 31)

En la cita anterior existen aspectos relevantes, indicando que, no solo esta forma de violencia se da en el hogar, si no el escenario puede variar, aunque se caracteriza la pareja o expareja por protagonizar la agresión y enfatizan los autores que la principal víctima en esta relación desigual es la mujer.

Continuando con la perspectiva del referente anterior, la Trabajadora Social Ángela María Quintero, define la violencia conyugal, de manera semejante, también donde la mujer es la víctima más vulnerable, apunta a que este se convierte en un problema de ámbito social y por lo tanto deja de estar encapsulado en el escenario de lo privado e íntimo y de esta manera los estados deben responder a erradicar dicho tipo de problemáticas, donde se involucran diferentes sujetos externos a la familia.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

(Quintero Velásquez, 2007) Acciones violentas que ejerce un miembro de la pareja a su compañero o cónyuge, causándole daños físicos, psíquicos, sexuales o morales, con repercusión en ámbitos personal, familiar y social. La población de mayor vulnerabilidad son las mujeres; sin embargo, los hombres también son víctimas de esta violencia. Para su comprensión, es importante diferenciar los sujetos, el tipo de relaciones y los vínculos que se entrelazan, además de las lógicas, y los significados desde lo social y lo familiar. En varios países es considerada un delito y esto está respaldado por leyes que expresan sanciones para la persona agresora y el procedimiento a seguir para que los agredidos obtengan los beneficios y las ayudas estipuladas. (p.123)

El instituto Colombiano de medicina legal y ciencias forenses, quienes, en casos de violencias o agresiones, emiten dictámenes y peritajes médicos para determinar las secuelas del incidente; acorde a sus políticas internas deben definir y asumir de manera independiente, perspectivas teóricas para abordar la violencia conyugal o de pareja por lo cual (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2011) citan a Yolanda Puyana y María Ramírez, para definir la violencia conyugal como:

Un patrón de interacción que lesiona la integridad física, emocional, sexual y/o patrimonial de las personas que hacen parte del vínculo conyugal. A través de dicha violencia se vulnera el derecho que cada integrante tiene a la vida, la libertad y la autonomía en el manejo de la sexualidad, del cuerpo y a tomar las propias decisiones. Su objeto es someter al otro o la otra, establecer y reproducir relaciones de poder o resolver conflictos. (p. 15)

Del mismo modo, Medicina Legal reconoce que esta violencia también puede ser efectuada por todas aquellas personas que haya terminado formal o informalmente una relación sentimental, es decir: excompañero (a), exesposo (a), excónyuges, exnovio (a) o examantes. (p. 16), ya que las agresiones continúan siendo ejercidas fuera del ámbito doméstico, como forma de represión a la mujer y de ratificarla como “objeto”; para el hombre, la mujer sigue

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

siendo una posesión de la cual puede disponer, aunque haya una ruptura amorosa se asume como exclusividad, según (Falcón Caro, 2002):

aún están sujetas las mujeres al dominio privado y público de los hombres, de ahí que sigan existiendo los malos tratos a éstas por parte de ellos, al estar el uso de la violencia legitimado para defender la hegemonía de su poder. (p. 67)

por ende, es preciso retomar la violencia de género en estos escenarios dado que se extienden de la violencia intrafamiliar.

En vista de las referencias anteriores, en esta investigación se entenderá que violencia conyugal es toda aquella conducta agresiva propiciada durante la relación de pareja y posterior a la ruptura formal e informal de esta, el equipo investigador considera que la violencia de pareja en la mayoría de los casos, las víctimas potenciales son las mujeres.

6.6. Factores de riesgo que influyen en la violencia

Se consideran factores de riesgo a “Aquellas situaciones, creencias o circunstancias de las cuales se sabe por la experiencia o la investigación, que fomenta (hace más probable) el que las y los actores resuelvan sus conflictos de manera violenta” (Madero Muñoz & Gomez Gonzalez, 2007). En el contexto en el que se sitúa esta investigación, se encuentran múltiples factores de riesgo de diversa índole, que pueden estar influenciados por elementos del ámbito individual, relacional, familiar y social. Según revista del (Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, 2018):

Los factores predominantes y desencadenantes de la agresión para la generación de violencia intrafamiliar fueron la intolerancia y el machismo, con el 83,05% (7.484 casos); los celos, desconfianza e infidelidad, con el 9,19% (828 casos); y el alcoholismo o drogadicción, con el 6,11% (551 casos)

En primera instancia, para entender cada factor enunciado en el referente previo, se abordará el machismo, como elemento consuetudinario que constituye la violencia en la

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

familia y pareja, el cual principalmente se cimenta en las costumbres culturales que responden al sistema patriarcal, donde prevalece el dominio del hombre sobre la mujer, argumentando determinados estereotipos y modelos conductuales que estipulan, como deberían ser los hombres y las mujeres, por lo tanto, el machismo socialmente interiorizado e incluso legitimado, abarca la desigualdad en el hogar, y como aspecto estructural de la cultura, permea en los siguientes factores de riesgo:

Frente a la intolerancia como factor de riesgo en el hogar, es pertinente abordarla partiendo del significado de la tolerancia en el mismo contexto, según (Hernandez, 2004):

La tolerancia fomenta el diálogo y la comunicación. La tolerancia habla de crear ambientes armónicos en donde se atenúan situaciones conflictivas y se refuerza la posibilidad de lograr soluciones pacíficas. El aprender a comportarse con tolerancia significa contar con un talento invaluable. La tolerancia permite a los individuos vivir con y a aceptar las diferencias.

(p. 146).

De este modo, se comprenderá por intolerancia, todo acto contradictorio frente a una decisión, opinión o acción expresada por la pareja, que conlleva al victimario a responder con agresiones, la intolerancia es la representación de una comunicación débil entre la pareja, incluso entre padres e hijos, esta es promovida por los sistemas de creencias que instauran moldes de exigencias o expectativas dentro del hogar y según (Whaley Sánchez, 2003) “para no perder las ilusiones y ocultar las dolorosas incoherencias de sus construcciones, el agresor se ve obligado a reducir al otro al silencio o a impedirle que muestre las diferencias”(p. 38), diferencias que por lo general se manifiestan mediante reclamos ya que representan una forma de inconformidad frente a una situación latente que inmiscuye a la pareja, a lo cual el victimario responde de manera violenta.

Otro factor de riesgo asociado a la violencia en el hogar, y vinculado al mencionado anteriormente, pero que cabe resaltar, corresponde al “no cumplimiento” de los quehaceres de la casa, o roles establecidos exclusivamente al género femenino, así mismo, la forma como

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

responden los hombres ante la mujer, al negarse a sostener relaciones sexuales, dado que, a la mujer se le impone la responsabilidad de satisfacer al hombre en las esferas correspondientes al ámbito hogareño y en la intimidad de pareja, así como lo menciona la psicóloga (Bedmar, 2017):

en general, a la mujer se le exige que se mantenga en su rol de cuidadora y organizadora del hogar (...) además, debe ser eficiente en todo si decide compatibilizar trabajo, maternidad, familia. Tiene que estar impecable y llena de salud. Y por supuesto, que sea la mejor amante sexual.

Para continuar con estos factores de riesgo, cabe aclarar que los celos frecuentes por parte del hombre lo impulsan a tener comportamientos agresivos contra ella, lo cual resulta siendo uno de los factores principales en el maltrato conyugal, como lo menciona (Díaz Pomé, 2009):

En cuanto a los celos, éstos se dan ante el comportamiento posesivo de la pareja. La reacción producida por los celos hace que las personas se alteren y se tornen violentas, lo que produce que se trate de imponer su autoridad y se reaccione violentamente.

Acorde a la frecuencia en que estos comportamientos controladores se presentan, los celos, que pueden convertirse en una patología denominada Celotipia, la cual incluye conductas excesivas, obsesivas basadas en ideas irracionales de infidelidad o sospecha respecto a la lealtad por parte de la pareja, según (López Paredes & Orellana, 2013) “la celotipia se ha asociado fuertemente con el alcoholismo y por dependencia a múltiples sustancias (anfetaminas, cocaína)”

“Cuando un hombre llega a su casa drogado o en estado de ebriedad, lo más probable es que se inicie una discusión o que saque su ira y se desquite pegándole a su mujer” (Garduño Miez, 2011), respecto al consumo ocasional o frecuente de alcohol o drogas, como aspecto que desencadena sucesos de violencia en la familia o pareja, las cifras de Medicina legal permiten entrever que continúa siendo un aspecto predominante en las familias

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

colombianas; más allá de consumir sustancias psicoactivas, el estímulo en el sistema nervioso genera que el estado del agresor esté alterado y que por este factor se propicien escenarios de maltrato en el hogar “Rubiano et al. (2003) señalan que el alcohol aparte de ser un detonante de la agresión por parte del hombre en el medio doméstico, también puede ser un factor estructural que refleja un hábito o comportamiento dañino” (DNP; Banco interamericano de desarrollo; Universidad de los andes, 2004).

6.7. Tipos de violencias de género

En este apartado se hará énfasis, en los tipos de violencias evidenciados en los diferentes vínculos presentados dentro de la familia, especialmente en cuanto a las relaciones de género.

En la presente investigación se considera que la **Violencia Emocional**, acorde a lo descrito por (Sanmartín Esplugues, 2007):

No son las secuelas psicológicas que se siguen de los otros tipos de daño. Por ejemplo, no son los efectos psicológicos negativos que experimenta la víctima de palizas reiteradas. La violencia emocional es un tipo específico de violencia. Se trata de cualquier omisión u acción que causa o puede causar directamente un daño psicológico. Suele valerse del lenguaje, tanto verbal como gestual. Está paradigmáticamente representada por el insulto. (p.10)

Esta violencia surge a partir de las agresiones verbales, afectando directamente el estado emocional de la víctima, (Duque & Vieco, 2012), la denominan como “**Abuso verbal o emocional**”, el cual “Comprende los insultos, negación a que se expone, la cosificación y los malos tratos. Muchos padres ridiculizan a la madre ante los hijos o las tratan de locas y prostitutas.” (p. 29), por lo tanto, como lo menciona (Falcón Caro, 2002) “La *violencia verbal* consiste en humillar a otra persona (en este caso pareja o miembro de la familia) con amenazas de desprecio (...)” (p. 25). De igual modo, hay que mencionar que dicho daño al ser solamente verbal minimiza el daño real que se ocasiona en la víctima, sin embargo, la

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

violencia emocional se diferencia de la psicológica debido a que esta última afecta de manera más profunda a la víctima.

Una de las afectaciones que presenta cada una de las violencias anteriores, es la psicológica, la cual reconoce la (Ley N° 1257 , 2008) en el Artículo 3, apartado “a” como “**Daño Psicológico**” y la define como la:

Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Por otro lado, la autora (Falcón Caro, 2002) menciona que la *violencia psicológica* “tiene como efecto denigrar a una persona, se expresa a veces por una relación de castigo que consiste en ignorar la presencia del otro/otra o negar la comunicación. Podría decirse que es cualquier acto o conducta intencionada la desvalorización, sufrimiento.” (P. 25). De este modo, la autora define la violencia psicológica desde un punto diferente al que muestra la Ley, ya que se evidencia esta violencia, como un tipo de daño intencional que ocasiona el victimario a la víctima por medio del rechazo o desconocer su presencia.

Como lo señala (Duque & Vieco, 2012), el **Abuso o violencia psicológicos** “afecta la salud mental de la mujer o los miembros de la familia, entre estos fenómenos: Amenaza, palabras soeces, la ridiculización como forma habitual de expresión e insultos.” (P. 31). Los autores muestran en esta cita, que la violencia psicológica afecta directamente la salud mental de la mujer, denominando este género como el más violentado.

El tipo de violencia comúnmente escuchado, es la **violencia física**, el cual según el artículo 3 de la ley Colombiana 1257, que sanciona las “formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, define en su apartado “b” al Daño o sufrimiento físico como el “riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona”, del mismo modo, (Falcón Caro,

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

2002) refiere que, “La *violencia física* comprende la vulneración de la integridad física: heridas, fracturas, quemaduras, palizas, etc. En general, hace referencia a cualquier acción no accidental ni inevitable que provoque o pueda causar daño físico o enfermedad.” (P. 25).

De manera que, somete a la otra persona mediante la imposición de la fuerza, donde es más evidente las relaciones de poder y jerarquía, puesto que, de manera represiva, se ejerce dominio y control sobre otra persona a través de los golpes que atentan contra la salud física, propiciando malestares y posibles enfermedades; la (Organización Panamericana de la salud, 1998) refiere que la Violencia física:

Ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le infringe o intenta infligir daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que puede provocar o no lesiones externas, internas o ambas, o lesiones en la autoestima. El castigo repetido no severo también se considera violencia física. (p. 11).

Otro rasgo distintivo, en este tipo de violencia es el uso de algún arma, la cual intimida y reduce a la víctima de manera que respalda y potencia la relación de poder a favor del agresor, atentando directamente contra la integridad física mediante, “golpes, patadas, tirar los objetos al cuerpo, amenazar con armas y otros objetos.” (Duque & Vieco, 2012) p. 30, no solamente amenaza con armas si no con objetos, afectando todas las áreas de la mujer agredida.

Señala (Santini, 2013) que la Violencia física, en la violencia de género, valida “la identidad masculina, como modelación de la misma, de ejercicio de poder, de presencia, de visibilidad y referencia grupal, de respeto y como generador de miedo en el otro y control del miedo propio, mediante la “valentía” (p. 117), es decir que toda agresión física valida el poder que se atribuye el hombre para ejercer en contra de la mujer, generando un temor en el grupo familiar y por lo tanto, es la expresión más evidente y visible de la violencia de género deja marcas y traumas perjudicando las demás dimensiones de la víctima, si es reiterativa

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

puede desembocar en la muerte, que en este contexto y legalmente sería considerado como feminicidio.

Un elemento relevante en las relaciones de pareja, tanto en su consecución como distribución, es el Patrimonio, el cual se entiende como los bienes muebles e inmuebles que se adquieren dentro de una familia, también corresponde a este concepto; los objetos y documentos de uso personal, por lo tanto en el artículo 3 de la (Ley N° 1257 , 2008), estipula en el apartado D párrafo 5, como **Violencia y/o Daño Patrimonial** toda “Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención, restricción o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, (...) destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.”, hechos de violencia donde los bienes representan una fuente de conflicto y de poder, “La vivienda, los negocios, los muebles, las herramientas y equipos o los vehículos, cuando los hay, suelen estar en disputa en un proceso de desalojo, separación o negociación después de un hecho de violencia” (Pineda Duque & Otero Peña, 2004)

Es común asociar la violencia patrimonial con la violencia económica, sin embargo, aquella mencionada anteriormente, hace referencia al daño de los bienes tangibles, pero para efectos de la presente investigación se entenderán de manera distinta; por ello, (Duque & Vieco, 2012), se refieren a la **violencia económica** como el “Abuso económico”, el cual se basa en, “Controlar el acceso de toda la familia al dinero, se hace chantaje y control de los ingresos familiares, con el fin de mantener autoridad y ganar poder dentro del grupo.”(p. 30).

De este modo la violencia económica, se basa en la retención o manejo del dinero, impidiendo el goce pleno de la retribución por el trabajo de la víctima o imponiendo la forma de inversión de dicho dinero, lo cual genera una coerción en lo que respecta al disfrute o destino de este, en el caso de no poseer esta retribución por trabajo, el agresor tiende a restringir el suplemento económico, con la intención de no suplir determinadas necesidades básicas y por ende perjudicar a la persona.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Otro tipo de violencia poco reconocida en el contexto colombiano es la **Violencia Vicaria**, que se conoce como la forma más extrema de la violencia de género, (Vaccaro, 2018) define esta violencia como “Violencia contra la mujer (...) cuya máxima expresión es el asesinato de las hijas y los hijos. El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo.” (p. 10)

Cabe aclarar que, en esta violencia, el agresor, aunque sea el padre del NNA, en el momento de actuar violento, no es consciente del daño intencional efectuado hacia el NNA como hijo/hija o hijastros, más bien, los menores son vistos como el objeto directo para dañar de la manera más fuerte a la madre. Se piensa que, con la separación de pareja, este tipo de violencia no se presente más; por lo contrario, la separación es una etapa en la que aumenta la violencia vicaria, ya que el menor legalmente debe compartir espacios de afectividad establecidos con el progenitor que no conviva, y estos espacios abren puerta a que el agresor utilice al menor como instrumento para ocasionar daños o molestias a la víctima

La autora (Falcón Caro, 2002), muestra un tipo de violencia poco reconocida en el contexto colombiano, denominado como la **Violencia Simétrica o violencia agresión** que:

Se genera cuando ambos están en una situación de desigualdad, de desafío, y uno intenta imponerse al otro. La mujer, aunque sigue siendo la víctima continúa la pugna, no se somete al hombre. Son peleas interminables donde prima la devolución constante de golpes. (P. 33)

Este tipo de violencia se distingue principalmente por un carácter de enfrentamiento constante y simultáneo, donde la mujer procura reivindicar su estatus en relación con el hombre, por lo tanto, la posición que asume la mujer es de defensa propia ante su agresor, teniendo en cuenta algunas características establecidas en la (Ley N° 599, 2000), artículo 32, atribuidas a la legítima, las cuales tienen como objetivo garantizar la plena defensa de los derechos de las personas.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Un tipo de violencia evidente en el contexto colombiano es la **Violencia Sexual**, la cual conoce la (Ley N° 1257 , 2008) en el Artículo 3, apartado “c” como “**Daño o sufrimiento sexual**” y la define como las:

Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Por otro lado, los autores (Rodríguez Rodríguez, Hernández Cortés, & Tarquino Bulla, 2015) muestran una definición de la Violencia Sexual, donde hace referencia a esta violencia en las relaciones de pareja y se generan cuando

En la relación de pareja uno de los miembros obliga al otro mediante la fuerza, la amenaza, el chantaje, el soborno, la intimidación o cualquier otra forma que anule o limite la voluntad personal, a tener relaciones o realizar prácticas sexuales no deseadas. Este tipo de violencia desencadena reacciones emocionales y psicológicas entre las que se hallan culpa, vergüenza, depresión, ansiedad, fobias. etc.” (P.21)

En otras concepciones es evidente que el hombre representa la figura de poder, por ende, es quien presuntamente violenta a la mujer, obligándola a realizar actos sexuales en contra de su voluntad, tal, así como lo manifiesta la (Organización Panamericana de la salud, 1998), cuando reconoce que la **Violencia Sexual**

Es todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad, o que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el ofensor intenta obtener gratificación. La violencia sexual ocurre en una variedad de situaciones como la violación en el matrimonio, el abuso infantil (...). Incluye, entre otras: caricias no deseadas, relaciones emocionales sexualizadas, penetración oral, anal, o vaginal

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

con el pene u objetos, exposición obligatoria a material pornográfico, y exhibicionismo.

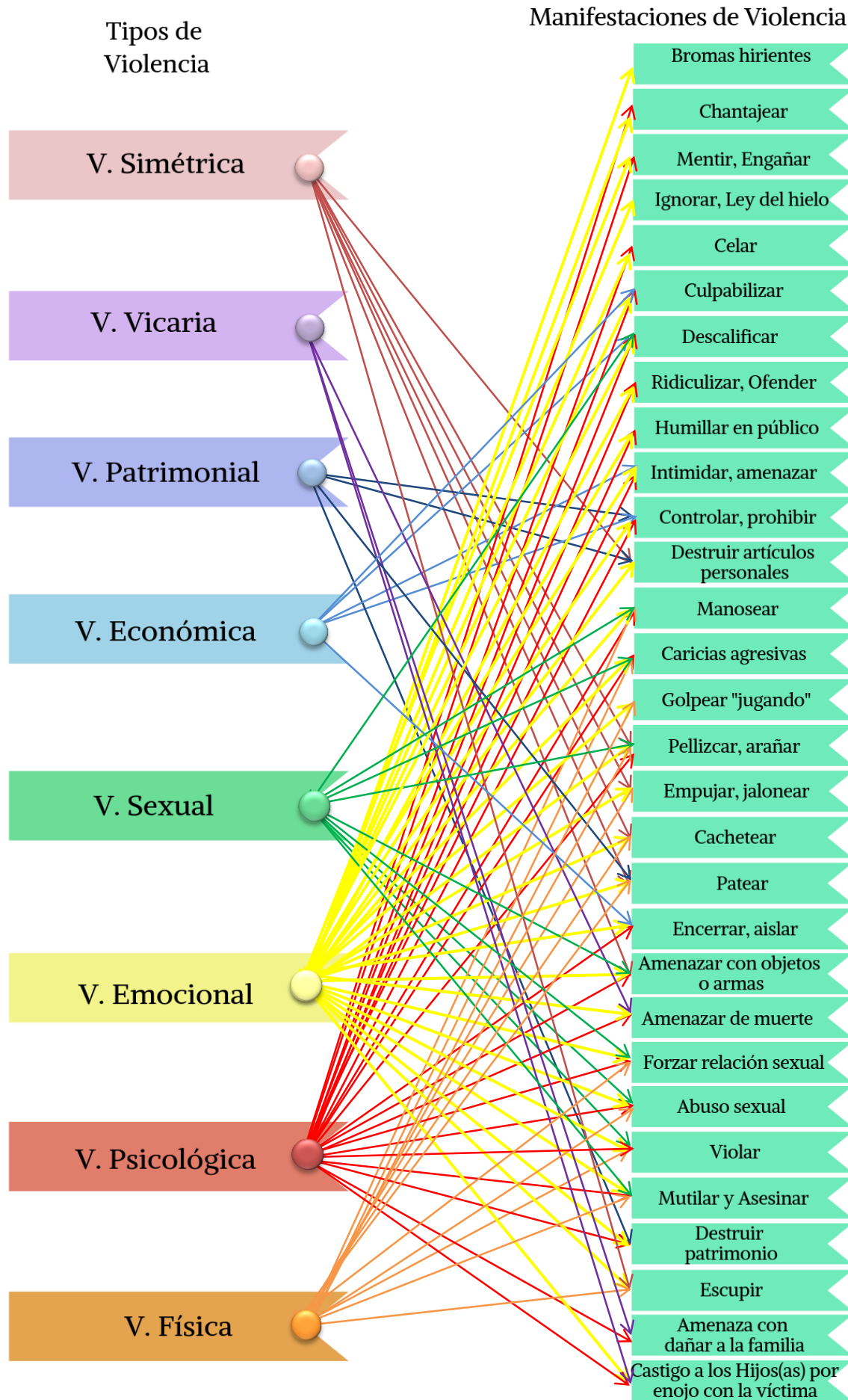
(p.11)

Evidenciando a partir de allí, que la violencia sexual es una forma de represión que viene ligada al dominio y como lo refiere (Dio Bleichmar, y otros, 2017), desde la perspectiva de diferentes autores, en el área de la salud mental, “prima el deseo individual de placer suprimiendo así el consentimiento del otro y “usando su cuerpo como si de un objeto se tratara” (p.199). Entonces se puede entender que la violencia sexual es una relación impuesta por el agresor que cosifica el cuerpo de la mujer para su satisfacción.

6.7.1 Entramado de vínculos entre tipos y manifestaciones de la violencia.

La grafica presentada a continuación, evidencia el pensamiento en red complejo de la relación que guarda cada manifestación de violencia entre los diferentes tipos, denotados anteriormente, mostrando la multiplicidad de combinaciones que se presentan entre estos.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS



VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Figura 4 *Entramado tipos y manifestaciones de la violencia. Fuente: elaboración propia*

El (Instituto Politécnico Nacional mx, 2012) establece una estrategia preventiva denominada el violentómetro, donde se pone en evidencia las diferentes formas de manifestaciones de la violencia, sin embargo, es de mencionar que, en la investigación previa de la Unidad Politécnica de gestión con perspectiva de género, se correlaciona directamente los diferentes tipos de violencia con las manifestaciones.

Como lo describen los hallazgos de la investigación aportada por este instituto; donde en primera instancia señala que la violencia física “se manifiesta con ligeros golpecitos en forma de juego, palmaditas, pequeños empujones, cachetadas-caricias, pellizcos en forma de broma, entre otras.” (p.14). Así mismo indica que la violencia sexual se manifiesta a través de “imponer ideas o actos sexuales a la pareja a través de palabras obscenas, insultos, obligarle a ver películas pornográficas, tocarle el cuerpo contra su voluntad y “convencerle” a tener relaciones sexuales.” (p.15). Finalmente, dentro de la violencia psicológica “se encuentran los celos, definidos como expresiones de control que refuerzan la idea de que una persona debe someterse de manera sumisa a los deseos, necesidades e inseguridades de otra persona (“deben ser para ellos/as”). Los celos denotan propiedad” (p. 16). Sin embargo, se encuentran “otras formas sutiles de violencia, pero que su incidencia suele ser muy elevada, son insultos, prohibiciones, revisar pertenencias (correos, celular, cuadernos, bolsas, mochila, etcétera), silencios, entre otras.” (p. 19)

Las manifestaciones de la violencia guardan estrecha relación con los tipos de esta, si bien, lo enuncian ciertas investigaciones y autores, cabe aclarar que es un desatino intentar encasillar siempre las mismas manifestaciones en tipos específicos ya que se pueden cruzar o variar su representación por la realidad presentada, debido a que esta es dinámica y cambiante acorde al contexto en el que se presenta.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

6.8 Manifestaciones de la violencia de género

Se entiende por manifestaciones de la violencia de género como aquellas conductas puntuales que se evidencian en el trayecto de las agresiones; en el contexto de violencia intrafamiliar y contra la mujer específicamente, se pueden evidenciar claramente en el violentómetro, iniciativa que adoptó Colombia, pero que tiene sus orígenes en México, desde la unidad de género del Instituto Politécnico Nacional, (Instituto Politécnico Nacional mx, 2012) quienes para el año 2009 decidieron indagar sobre las relaciones de pareja que establecían 14.000 jóvenes estudiantes de educación media superior y superior, concluyeron que tanto hombres y mujeres alguna vez habían experimentado por parte de sus parejas, prohibiciones, insultos, celos, expresiones denigrantes y agresión física. Este instituto diseñó un material gráfico para que se identifiquen las manifestaciones de la violencia y así mismo se determine el grado de intensidad en la violencia para ser atendida por la entidad competente.

Bromas hirientes: Son aquellas burlas con un sentido ofensivo, acerca del físico o carácter de la persona, de manera indirecta pero intencional con el fin de ridiculizar aparentemente detrás del humor.

Chantajear: Es una forma de manipular a conveniencia del agresor, causando sentimientos de culpa en la víctima, con el fin de presionar hasta cumplir el deseo por el cual chantajea,



Figura 5 Violentómetro. Instituto Politécnico Nacional de México. 2009. Recuperado de: <http://www.genero.ipn.mx/test/paginas/violent%C3%B3metro.aspx>

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

puede presentarse en forma de amenazas que persuaden a favor.

Mentir, Engañar: Decir lo contrario a la realidad, para engañar a la otra persona y hacerle creer alguna afirmación a conveniencia.

Ignorar, ley del hielo: No prestar atención y hacer caso omiso a la opinión o pensamientos de alguien, con el fin de anularlo a partir de la indiferencia aplicando así la ley del hielo, al tomar distancia e ignorar por completo a la persona, suscitando sentimientos de culpa, impotencia y desestima propio, invisibiliza y anula su presencia.

Celar: Se determina como aquella actitud de sospecha excesiva, en la que se presume una infidelidad o atención preferencial a otra persona que no sea la pareja; (Galvez Montes, 2011) la asocia con la falta de confianza donde el agresor “siendo demasiado celoso, tiende trampas para ver si la puede pillar infraganti, mentir y omitir información necesaria, etc.”(p. 27); Los celos, se intensifican en cada suceso y puede convertirse en una patología denominada “celotipia”: “La inseguridad que envuelve a muchas parejas al no poder ejercer un control sobre el otro, es un potenciador de la violencia que puede llevar a actos extremos como el homicidio” (Rodríguez López, y otros, 2017)

Culpabilizar: (Galvez Montes, 2011) refiere que, al culpabilizar a la víctima, también la minimiza, en el sentido que se quita “de encima la responsabilidad y cargando la culpa a la víctima (todo va mal por culpa de ella). (p. 35)

Descalificar: hace referencia a suprimir el valor de la mujer, disminuyendo sus capacidades en público o entre la familia, (Galvez Montes, 2011), la define como falta de respeto “no dejar opinar a la mujer, hacerle callar en público o delante de la familia, hacer comentarios ofensivos ante su familia y amigos.”(p. 35), en pocas palabras cohibe a la mujer de expresar su personalidad ante determinadas situaciones.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Ridiculizar, ofender: Asumir una posición de burla hacía la víctima para desacreditar y desprestigiarle resaltando defectos o aspectos negativos de manera ofensiva, agudizando las agresiones, la intensidad de la expresión con la intencionalidad de causar un dolor más grave.

Humillar en público: Puede presentarse comportamientos o comentarios incómodos que disminuyen a la persona ante la familia, amigos y en escenarios específicamente públicos, donde el agresor se siente con la autoridad de denigrarle.

Intimidar, amenazar: La **intimidación** “el hombre asusta a su mujer con miradas, gestos y gritos. Hasta se llega al caso de encerrarla y mantenerla vigilada.” (Duque & Vieco, 2012).

Amenazas “El marido celoso amenaza con quitarle los niños a su esposa, quitarle la asistencia alimentaria etc.” (Duque & Vieco, 2012).

Controlar, prohibir; (amistades, familiares, dinero, lugares, apariencia, actividades, celular, mails y redes sociales): Tomar posesión de todas las áreas sociales y personales del individuo, impidiendo la interacción con determinadas amistades o familiares, en primer lugar, por medio de la intimidación o manipulación. Reducir el dinero necesario, el “diario” para suplir necesidades básicas, en el caso de no trabajar, si la víctima percibe ingresos, el victimario vigila y domina sobre el gasto o inversión del dinero; Impide la concurrencia de ciertos lugares, comenta y crítica sobre la forma de vestir, maquillar o expresar de la víctima, influyendo sobre decisiones al respecto.

En la era globalizada, las redes sociales y mensajes a través de medios digitales influyen en las agresiones en la familia, así que se concibe como una manifestación la revisión celosa y controladora de las conversaciones personales, suplantar a la persona a través de las redes sociales.

Destruir artículos personales: Según (Galvez Montes, 2011) “Dar puñetazos y patadas a las puertas y paredes, tirar al suelo o por la ventana objetos personales, etc.”(p. 25)

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Manosear: Hacer uso de las manos con el fin de toquetear a la víctima de una manera lasciva y lujuriosa.

Caricias Agresivas: De manera libidinosa, tocar o rozar a la víctima, causando daño, mediante la brusquedad y fuerza de estos.

Golpear “jugando”: Tras la apariencia de juego, se evidencian golpes intencionados, palmadas y agresiones que lastiman y traspasan el propósito de la actividad.

Pellizcar, arañar: Causar dolor y secuelas físicas mediante el apretón de la mano conteniendo la carne o huesos de la víctima; o el uso de las uñas para causar rasguños en las diferentes partes del cuerpo.

Empujar, jalinear: Ejercer fuerza sobre otra, con la intención de generar presión, moverla o reducirla; respecto a jalinear, es un concepto más que todo escuchado en el contexto de América Central, no obstante, en el contexto colombiano se distingue como halar o jalar, que quiere decir tirar de manera desmesurada de cualquier parte del cuerpo o prenda a una persona, hacia sí, para dominar e imprimir fuerza sobre ella.

Cachetear: Realizar golpes directamente en la cara, específicamente en la parte de los pómulos.

Patear: Hacer uso de los pies de forma violenta para causar daño físico a la víctima o para romper, dañar objetos de manera intencional.

Encerrar, Aislar: (Duque & Vieco, 2012) “**El aislamiento:** No permitirle el contacto con la familia, con los compañeros de estudio. Se busca controlar cada aspecto de la vida de la víctima, su tiempo, sus actividades. Se desconecta al otro mundo exterior (prohibirle hablar por teléfono).” (p. 30)

Amenazar con objetos o armas: Según (Galvez Montes, 2011) “guardar armas en la casa con el fin de asustar a ella y a sus hijos, intentar matar a ella o a sus seres queridos (hijos, otros familiares como son los abuelos)”. (p. 26) Usar arma blanca o de fuego

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Amenazar de muerte: El agresor de manera arbitraria, intimida a la víctima de manera contundente con atentar contra su vida a través de advertencias directas de muerte, pueden ser verbales o ir acompañadas de golpes o uso de armas, atemorizando a la víctima.

Forzar a una relación sexual: A través del uso de la fuerza y la coacción, obligar a la persona a sostener algún tipo de interacción sexual, donde prima la satisfacción del placer sexual del agresor sin consentimiento de la víctima.

Abuso sexual: Es toda actividad sexual que se realice hacia una persona, en contra de su voluntad.

Violar: “Se reconoce como violación a toda penetración por ano, boca o vagina usando la fuerza o intimidación” (Galvez Montes, 2011)

Mutilar: Realizar cortes en ciertas partes del cuerpo de la víctima, con el fin de causarle sufrimiento y materializar su poder sobre el mismo, por lo tanto, disminuye funciones físicas; en el caso de las mutilaciones femeninas, “(MGF) comprende todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos.” (Organización Mundial de la Salud, 2018)

Asesinar: Cualquier acto violento que le dé fin a la vida de la persona de manera premeditada.

Escupir: Haciendo uso de la saliva, lanzarlo a la persona agredida como símbolo de menosprecio y devaluar a la persona.

Amenaza con dañar a la familia: Advertencia exaltada verbal, de atentar contra la familia de la persona, sean padres o demás seres allegados, para afectar indirectamente la vida de la víctima y como medio de manipulación.

Castigo a los hijos por enojo con la víctima: Amenazar con quitar a los hijos o colocarlos como objeto intermedio en la disputa, con el fin de causar daño a la víctima mediante la manipulación de los Menores involucrados.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Destruir patrimonio: Realizar daño en los objetos de la víctima, así como en aquellos artículos del hogar, televisores, puertas, ventanas o cualquier ornamentación que se halle en la vivienda.

Como **ejes transversales** a las categorías y subcategorías de la investigación, se evidencia el ciclo de la violencia y relaciones de poder, puesto que todos sus contenidos mantienen una relación constante con la violencia intrafamiliar y las formas de violencia, donde las relaciones de poder conllevan a que se presenten actos violentos al interior del hogar, particularmente en la pareja, la cual transita por el ciclo de la violencia, aunque ante ellos sea invisible.

Ciclo de violencia

Un componente esencial que señalan los teóricos dentro de la violencia intrafamiliar es el ciclo, etapas o fases de violencia por las que pasan la víctima y el victimario afectando al grupo familiar; este proceso se construye paulatinamente y por su carácter cíclico, tiende a ser repetitivo. Para mostrar de una forma más clara lo dicho anteriormente, se citarán tres definiciones de diferentes autores.

Los profesionales en Psicología (Duque & Vieco, 2012), señalan que la VIF pasa por tres fases:

Fase uno crecimiento de la tensión: En la fase inicial, se acumulan pequeñas discusiones e inconvenientes, que desencadenan probablemente en el daño de objetos en el hogar y se puede desplazar la agresividad al abuso físico o verbal en la pareja, “La mujer intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia: por ejemplo, mantener la casa limpia.”, pero dichos hechos continúan perpetuándose, ya en la **fase dos**, inician los **episodios agudos de la violencia**, donde existe una premeditación del acto agresivo, generando una explosión de la violencia y el victimario es consciente del hecho, por último, la **fase tres de arrepentimiento y reconciliación**, “Se caracteriza por un período de calma,

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

no violento, y de muestras de amor y de cariño.” Donde el agresor intenta compensar su daño, prometiendo un cambio y la familia cree genuinamente en la no repetición de esta situación, no obstante, la fase uno, volverá a aparecer con más violencia dando continuidad al ciclo ya descrito. “El hombre agresor no se cura por sí solo, debe tener un tratamiento. Si la esposa permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, con más violencia.” (P. 33-34)

Desde otro punto de vista, (Galvez Montes, 2011) enuncia una Escalada de Violencia dividida en tres fases:

Inicialmente, se le conoce como luna de miel donde existen agresiones de una manera mesurada, luego, viene la hostilidad del maltratador, hasta que ocurre un incidente violento, después se arrepiente y el ciclo se repite; sus fases consisten en: 1. Tensión, 2. agresión, 3. remisión- o luna de miel. (p.23)

Conforme este ciclo se va repitiendo, la situación y los hechos pueden llegar a aumentar, de tal forma, que corra riesgo la vida de la víctima si no recibe una atención oportuna, por lo cual la autora señala la progresión en la “Escalada de Violencia” así:

1. Agresiones psicológicas
2. Verbales
3. Físicas
4. Muerte violenta

Una propuesta singular para la lectura del ciclo de la violencia es planteada por (Falcón Caro, 2002) quien enuncia que, en una perspectiva panorámica, existen dos ciclos de la violencia, en primera instancia cabe distinguir el **ciclo de violencia intergeneracional**, caracterizada por la transmisión de patrones violentos de manera descendente, donde el niño o niña repliquen los escenarios de maltrato vividos en casa; también es oportuno hablar del **ciclo de violencia interno**, referido al ámbito familiar, señala la autora, este ciclo empieza

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

con episodios agresivos que la mujer pasa por alto, legitimando así la violencia en procura de salvaguardar su relación, sin embargo, vuelven las tensiones que van deteriorando la convivencia, pero el hombre suplica perdón y es concedido, ya se instaló la violencia en el hogar y este ciclo se repetirá con persistencia, pero el victimario revela su haz bajo la manga:

“Él no dejara de repetirle que no puede vivir sin ella, cosa que es cierta, porque tiene una absoluta dependencia emocional, se deprime le amenaza con suicidarse o con matarla. Si ella se atreve a denunciarlo intensificara los ataques y el peligro. Ella cada vez tiene más miedo, teme su venganza, no sabe cómo salir del círculo vicioso, adoptando una actitud pasiva, está cansada, derrotada, ya ha perdido su autoestima y toda su energía.” (p. 33 - 34)

El ciclo de la violencia contempla básicamente en tres etapas generalizables; la tensión, la agresión y el arrepentimiento, el cual incrementa en cada repetición. Sin embargo, también se reconoce el ciclo de violencia transmitido generacionalmente como lo señala (Falcón Caro, 2002), ya que un Niño o Niña, que en la infancia es maltratado o presencia dichos escenarios, tiende a repetir este patrón de conducta de manera inconsciente.

6.9. Relaciones de poder en el sistema patriarcal.

Según (Varela, 2008), el patriarcado “se define como un sistema de dominación sexual”, el cual hace referencia a un sistema de autoridad masculina que establece la opresión de las mujeres, de esta forma, el patriarcado se basa en la autoridad paterna sobre la materna y surgió a partir de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes tomaron como propiedad la sexualidad y la reproducción de las mujeres, y también se apropiaron de sus hijos, creando de esta forma un orden simbólico en las familias. Dicho orden simbólico, apareció en la sociedad como un institucionalizador de la violencia, ya que se basa en la desigualdad entre sexos, donde el masculino domina al femenino.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Una de las formas o maneras de operativizar el sistema patriarcal es mediante el paternalismo (Lerner, G. 1990), evidencia la superioridad de un grupo sobre otro regidos por deberes y obligaciones mutuas, las cuales no están distribuidas por igual, el fundamento del paternalismo “es un contrato de intercambio no consignado por escrito: soporte económico y protección que da el varón a cambio de la subordinación en cualquier aspecto, los servicios sexuales y el trabajo doméstico no remunerado de la mujer” (p.120)

Las diferentes dinámicas de poder que se encuentran en instituciones como la familia, establecen un patrón de desigualdad que suscita la violencia de género, por lo tanto, (Quintero Velásquez, 2007) menciona que se “naturaliza formas e interpretaciones de orden sexista que dan lugar a la violencia de género y a estructuras de relacionamiento excluyentes y discriminatorias que inhiben el ejercicio de derechos” (pp. 123-124).

Las relaciones de poder se conciben como aquellas interacciones sociales que se presentan en determinados escenarios, se distingue por poseer una figura simbólica dominante, a la cual se le atribuye una superioridad sobre otra figura; aproximando las relaciones de poder a la violencia de género (Falcón Caro, 2002) aclara que:

Las relaciones de poder (...) se encuentran en la base de una sociedad que los caracteriza y valora a través del género. Del quebramiento por parte de alguno de los géneros de la caracterización de las normas de comportamiento de hombres y mujeres a lo largo de la historia ha surgido la violencia como forma de solucionar los conflictos derivados de la superioridad de un sexo sobre otro. (p. 49)

La respuesta a la desigualdad social entre géneros, ha sido la violencia, derivada de las relaciones de poder, la cual aclara (Rauber, 2003) que “empiezan y terminan (se producen y reproducen) en cada casa; se expresan claramente a través de las relaciones familiares, de las relaciones hombre-mujer (esposo-esposa, hermano-hermana, hijo-madre) en el seno de cada familia.” (p. 40)

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

La violencia de género que se vive en el ambiente familiar es una de las formas de representación de las violencias suscitadas en el ámbito social, es decir, que los problemas presentados al interior del hogar, son reflejo de los aspectos culturales, sociales y políticos que permean las diferencias entre los géneros y las relaciones entre ellos. (Quintero Velásquez, 2007) Define relaciones de género así:

Es la forma como la cultura define los derechos, las responsabilidades y las identidades de las mujeres con relación a los hombres y viceversa. Implican el cuestionamiento a la asignación social de roles a las mujeres, por cuanto aun no alcanzan la democratización en el ámbito familiar y siguen cumpliendo funciones como ama de casa, madre y administradora del hogar, además de atender los compromisos generados por su vinculación al sector productivo y otros espacios socioculturales. (p. 106)

“La descripción de las relaciones de poder entre géneros se hace necesario en el estudio de la violencia contra la mujer. El género está omnipresente en la sociedad, en la política y en la cultura, es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad, definida históricamente y según el ente social donde se desarrolle” (p. 56)

De esta manera intrínsecamente, se han perpetuado las relaciones de poder bajo el dominio del patriarcado, el cual históricamente se conoce como una toma de poder de los hombres por encima de las mujeres, extendiéndose en todas las sociedades e instituciones; (Falcón Caro, 2002), define el patriarcado “como un orden social genérico de poder, cuyo prototipo es el hombre. Es un orden de dominio del hombre sobre la mujer.” (p. 65), de este modo, se considera al hombre como un sujeto completo y superior a la mujer, siendo ésta, subordinada y dependiente al hombre.

Para finalizar el presente marco, es preciso, mencionar ciertos aspectos relevantes, en cuanto al recorrido histórico en el que se presenta la desigualdad entre hombre y mujer, la

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

relación de poder y el surgimiento del patriarcado como argumento para realzar el rol del hombre por encima del rol de la mujer.

Actualmente en la mayoría de los hogares colombianos, se evidencia un orden preestablecido por lineamientos sociales e históricos, donde mujer y hombre deben “responder al rol de cada género”, razón por la cual surgen preguntas como ¿Por qué las mujeres deben cumplir la función de cuidadoras del hogar y los hombres el rol protector y proveedor de este?; por lo cual es ineludible hacer énfasis en los acontecimientos ocurridos a lo largo de la historia. (Garduño Miez, 2011), Enuncia que desde los primeros tiempos las sociedades se han organizado de modo que los roles entre hombres y mujeres estuvieran catalogados, así en la época prehistórica, el hombre se ocupaba de llevar el alimento y la mujer del cuidado de los hijos e hijas; en el contexto griego las mujeres tenían su rol concreto de la procreación sin el derecho a votar como lo tenían los hombres, del mismo modo en asuntos políticos, los Romanos no permitían la incidencia femenina, tanto así, que las mujeres eran vistas como artículos comerciales; en esta era, el padre de familia era el propietario de las esclavas y más aún de esposa e hijas, no obstante, sobresalieron durante esta época Mujeres como Olimpia y Cleopatra (p. 10)

Después de la caída del imperio romano, las mujeres durante la edad media no tenían acceso a la educación, privilegio disfrutado solamente por aquellas, pertenecientes a la clase social noble. En el ámbito religioso, las Mujeres no pueden ejercer el sacerdocio, ni oficiar eucaristía en el caso de la iglesia católica; para los Islámicos el ingreso de la mujer a la “meca”, lugar santo, es restringido, tampoco ejercen como Califa (máxima autoridad religiosa en el Islam).

A lo largo de la historia y en variedad de contextos, se ha considerado poco masculino ver a hombres encargarse de tareas del hogar y de actividades concernientes al cuidado de los hijos, debido a las características que socialmente se les ha atribuido a cada

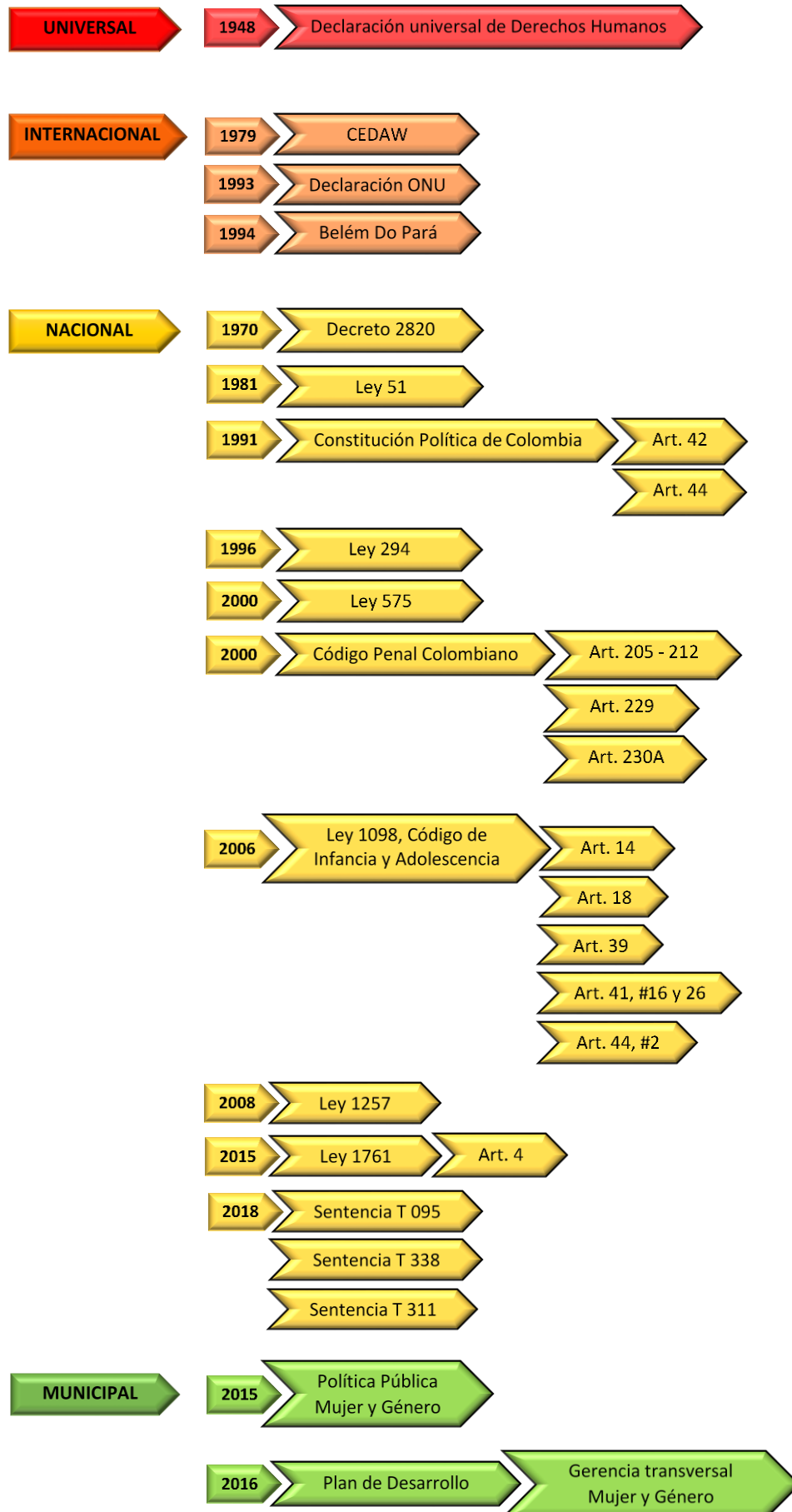
VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

género, por lo tanto es común evidenciar en los medios masivos de comunicación, anuncios publicitarios que validan las diferencias entre los roles, por ejemplo, campañas que promocionan implementos de aseo y cocina, son protagonizados por mujeres, para encasillar estas actividades en las obligaciones de ellas, así mismo, el uso de una mujer semidesnuda para atraer la atención de los hombres en algunas bebidas embriagantes y artículos de entretenimiento. Por otro lado, la industria de los juguetes se ha encargado de reforzar este argumento, puesto que, los juguetes de las niñas suelen ser, planchas, utensilios de cocina, coches para bebés, etc. y para los niños, artículos violentos como espadas, pistolas, escudos, videojuegos, entre otros. (p.13)

7. Marco Normativo- Legal

La siguiente gráfica representa cronológicamente la normatividad que ha surgido a nivel universal, internacional, nacional y municipal, en torno a la violencia intrafamiliar, especialmente a las víctimas pertenecientes al género femenino.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS



VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Figura 6 *Esquema general marco legal y normativo. Fuente elaboración propia*

En términos de los avances sobre la violencia de género, contenidos en las diferentes leyes expedidas rechazando dichos actos, es pertinente realizar un recorrido mediante el cual se denote los tratados internacionales y su incidencia en la emisión de leyes colombianas.

En primera instancia se inicia por reconocer a todas las personas acreedoras innatas de los Derechos humanos, contemplados en la Declaración universal de Derechos Humanos pactada en 1948, posteriormente en 1979 la (CEDAW), por sus siglas en inglés, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada “carta magna de las mujeres”, enuncia en el artículo primero que:

La discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (CEDAW, 1979)

Se enfatiza en el concepto de discriminación por la situación respecto al “apartheid” y su actividad imperativa por parte de los Estados parte, para procurar erradicarla en cualquier contexto, por lo tanto, estos deben tomar medidas pertinentes para reducir la brecha desigual entre hombres y mujeres, en espacios políticos, públicos, civiles, en torno a la educación, salud, nacionalidad y responsabilidad con los hijos/as.

Si bien, no indica la convención, explícitamente sobre una violencia de género o basada en esta categoría, si determina en su artículo 5, una serie de influencias culturales que subordinan a la mujer en las diferentes esferas de su desarrollo, es así que los Estados deben propender en “a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias (...)” (CEDAW, 1979), dichas prácticas son regidas o avaladas por las costumbres culturales, las cuales establecen roles determinados para cada sexo, entre ellos, la ocupación del cuidado de los hijos/as atribuida a la mujer por su naturaleza a lo que la sección b de este mismo artículo

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

refiere que “la educación familiar debe incluir una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos (...)” (CEDAW, 1979).

De esta manera se introduce el llamado a la igualdad entre hombres y mujeres también en el matrimonio y relaciones familiares, estipulado en el artículo 16 de esta convención sobre los derechos de manera equivalente, en asuntos de contraer matrimonio voluntariamente, mismos derechos para ejercer paternidad y maternidad sobre los hijos, para decidir ocupación, aspiraciones personales y en asuntos económicos, de bienes o patrimonio.

Posteriormente en el año 1993 de la Asamblea general de las Naciones Unidas, se estipula la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, resolución cuya preocupación es suscitada en el hecho de que la violencia contra las mujeres es una violación de Derechos Humanos, de modo que los Estados parte deberían asumir medidas enfocadas en combatir estos sucesos, dentro de esta proclamación se reconoce, que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer (...)”, (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993), así mismo, define en su artículo 1 la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, (...), en la vida pública como en la vida privada” reconociendo de esta manera los escenarios donde se presentan; desde la esfera privada, en el seno del hogar actos de abuso físico, psicológico o sexual a niñas y mujeres, en la comunidad en general y por parte de funcionarios que representen al Estado, para lo cual, se deben tomar medidas preventivas y tendientes a mitigar esta problemática.

La anterior declaración, fue estudiada y adaptada por la Organización de Estados Americanos (OEA), de la que Colombia hace parte, a través de la convención interamericana

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o comúnmente conocida la "convención de Belem do para" efectuada el 9 de junio de 1994, reconociendo y ratificando lo dicho en la declaración de la ONU en 1993. (Convención de Belem Do Para, 1994)

A nivel nacional, en Colombia para el siglo XIX, la incidencia de la mujer en la vida política y trámites civiles era casi nula, considerada incapaz para ejercerlos, debido a que socialmente al hombre le corresponden escenarios públicos, políticos y a la mujer el ámbito privado, del hogar y en respuesta al hombre, razón por la cual el Decreto 2820 de 1974, otorga iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones, reformando determinados artículos del código civil de la época, de modo que realiza una apertura a asumir compromisos iguales, reconocimiento en asuntos frente al matrimonio, patria potestad de los hijos y en las relaciones familiares, adjuntando como deber, el ejercicio de suplir las necesidades del hogar acorde a sus capacidades, posibilidades, guardando entre la pareja, la fe, y apoyo mutuo Artículo 9 y 12, (Decreto N° 2820, 1974), intentando así este decreto igualar las condiciones o actividades civiles competentes al ámbito conyugal y familiar.

Para el 2 de junio de 1981, el Gobierno Colombiano bajo el mando de Julio Cesar Turbay Ayala, se aprueba mediante la (Ley N° 51, 1981), la "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer", comprometiéndose legal y formalmente el Estado Nacional a velar y cumplir lo pactado en el tratado internacional del cual hizo parte.

En la máxima ley de Colombia, reconocida como (Constitución Política de Colombia, 1991), la cual otorga un conjunto de reglas que los habitantes del país deben cumplir, para tener una sana convivencia en la sociedad, el artículo 42 de la misma, garantiza la protección integral de la familia, donde resalta que cualquier forma de violencia dentro de la familia se considera destructiva de armonía y unidad familiar, la cual será sancionada conforme a la ley, en el artículo 44 de esta constitución, se centra en los derechos de los niños

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

y obliga a la familia, a la sociedad y el Estado, a asistir y proteger el desarrollo armónico e integral de los derechos de los niños, los cuales serán protegidos de toda forma de abandono, cualquier tipo de violencia y podrán gozar de todos los demás derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales conformados en Colombia.

La C.P.C, reforma a la constitución del año 1886, significó para Colombia y sus ciudadanos un cambio de sistema de gobernanza, al Estado social de Derecho, donde los derechos fundamentales priman sin distinción de raza, sexo, culto religioso y otras características que diferencien a sus coterráneos.

La (Ley N° 294, 1996) se desarrolló a partir del Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de dictaminar normas para la prevención, remediación y sanción en contra de la violencia intrafamiliar, por medio de esta ley se pretende asegurar la armonía y la unidad familiar, más adelante fue reformada por la (Ley N° 575, 2000), la cual modificó algunos artículos, añadiendo las obligaciones de las instituciones competentes, para dar respaldo a las víctimas de violencia intrafamiliar, cambio que se propuso en los artículos 4, 5, 6, 9, 11, 12, 14- 18 y 30 de la presente Ley.

La (Ley N° 599, 2000), reconocida como el Código Penal Colombiano, otorgó varios artículos con el fin de sancionar penalmente los comportamientos inadecuados de una persona, que afecten el estado físico y moral de algún integrante del núcleo familiar; los artículos 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 de la presente Ley, castiga todo tipo de acto de violencia sexual, en donde presenta una pena más alta si se realiza con cónyuge, con menores de edad o con sus descendientes. El artículo 229, sanciona todo tipo de violencia intrafamiliar, posteriormente el artículo 230A, impone castigo al progenitor que “arrebate, sustraiga, retenga u oculte a uno de sus hijos menores sobre quienes ejerce la patria potestad con el fin de privar al otro padre del derecho de custodia y cuidado personal”.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

La (Ley N° 1098 , 2006), conocido como el Código de Infancia y Adolescencia, se dio a partir del artículo 44 de la Constitución Política Colombiana, con el fin de “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.”. El artículo 14 de esta Ley, prohíbe que un NNA reciba violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos, por parte de los que brindan a él una protección parental. El artículo 18, promueve la protección a todos los NNA, contra toda acción o conducta que cause

muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Esta dentro de las obligaciones de la familia encontrados en el artículo 39, “promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes y cualquier forma de violencia intrafamiliar es considerada destructiva de la armonía y unidad familiar y debe ser sancionada”, y en las obligaciones del Estado, en el Artículo 41, numerales 16 y 26, prevenir todo tipo de violencia dentro de la familia y en especial con los NNA, pertenecientes a cada núcleo familiar. Posteriormente, en el artículo 44, numeral 2, se obliga a las instituciones educativas a “Establecer la detección oportuna, el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil”.

Para dar continuidad el marco normativo-legal, es necesario aclarar que la violencia de género en la jurisprudencia colombiana no es reconocida explícitamente, sin embargo, esta es denominada como violencia contra la mujer, por lo cual en el marco legal colombiano se evidencia mediante la (Ley N° 1257 , 2008), las “normas de sensibilización, prevención y

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” reformando así apartados del código penal nacional, en esta ley se especifica como objeto en el artículo 1: “garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado(...), el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”

Sin embargo, es oportuno y pertinente que se aborde la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, como un asunto de género que debe ser incluido en la normatividad también, dado que, según lo enunciado por Yugueros. A (2014)

A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer, por ello es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce sobre la mujer, ya que, al denominarla incorrectamente, por ejemplo, como “violencia doméstica” o “violencia familiar”, se está relacionando sólo con un ambiente concreto(...) (Lorente, Lorente, 1998:85).

Enfatizando, que aparte de la influencia que tiene el contexto en la agresión, existe toda una connotación histórico cultural, validada para que se ejerza la violencia específicamente contra las personas del género femenino.

En el año 2015, la (Ley N° 1761, 2015), conocida como la Ley Rosa Elvira Cely, la cual en el Artículo 4 indica que “cuando las conductas señaladas en los artículos anteriores se cometan en niños y niñas menores de catorce (14) años o en mujer por el hecho de ser mujer, las respectivas penas se aumentarán en el doble.”, modifica el Artículo 119 del Código Penal, referente al delito de Lesiones Personales.

Otros avances jurisprudenciales en Colombia, han sido las sentencias emitidas por la corte constitucional, las cuales se enfatizan en interpretar fácticamente la norma ante una reclamación específica; en torno a la violencia hacia la mujer, la Corte advierte que “no puede ser tolerada ni subestimada en ningún ámbito, pues este tipo de visiones contribuyen a perpetuar los patrones, estereotipos y prácticas que subvaloran la condición femenina” (Sentencia N° T 095, 2018), por otra parte la misma magistrada ponente Gloria Stella Ortiz,

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

influye en la (Sentencia N° T 338, 2018), indican que esta Violencia “Constituye un problema social que exige profundos cambios en los ámbitos educativo, social, jurídico, policial y laboral” por lo cual se considera necesario incluir la perspectiva de género en la administración de la justicia; desde el ponente José Reyes, se promueve medidas eficaces de atención y protección de la VIF hacia la mujer, teniendo en cuenta que “la violencia intrafamiliar también ha sido considerada como una respuesta a la violencia de género y, específicamente, del femenino” y por lo tanto “la violencia contra las mujeres constituye un problema social que exige profundos cambios” (Sentencia N° 311, 2018)

Impulsando de esta forma políticas, programas, proyectos desde los gobiernos, nacional, departamental, municipal y local, enfocados específicamente a las mujeres y a la garantía de sus Derechos, es así que en Soacha en el año 2015, bajo el acuerdo n° 15, el concejo Municipal aprueba la política pública de mujer y equidad de género, bajo el eje programático número dos denominado “Soacha Justa y libre de violencia contra las mujeres” planteando 14 acciones las cuales están orientadas al debido acceso a la justicia para las mujeres víctimas, a la debida capacitación de los funcionarios sobre el tema de atención, enfoque diferencial y a la sensibilización del ciudadano acerca de la violencia hacia la mujer, como una estrategia de prevención (p.13), de este modo la Gerencia de Mujer y género de la secretaría de desarrollo social y participación comunitaria, apoyarán las acciones de otras instituciones frente a asuntos relacionados con la Mujer. Lo anterior frente a la respuesta de la institucionalidad en concordancia con lo ordenado en parámetros legales.

El (Plan de desarrollo Municipal, 2016 - 2019), toma en el eje 6, el Desarrollo social y económico, en el cual involucran la gerencia de mujer y género, como entidad principal para prevenir la violencia intrafamiliar y de género y propone 12 estrategias de desarrollo para erradicar la Violencia contra la mujer.

8. Diseño metodológico

El diseño metodológico, da cuenta de la estructura integral establecida lógicamente para la consecución de los objetivos propuestos, y responder el problema enunciado, por lo tanto, se plantea de la siguiente manera:

8.1. Enfoque de género:

También conocido como perspectiva de género, se considera una herramienta de análisis teórica y metodológica (Corporación Sisma Mujer, 2010)

Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica, para visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación mayoritariamente hacia las mujeres(...) Asimismo, el análisis en perspectiva de género se caracteriza por ser inclusivo al contener otras variables tales como: clase, etnia, edad, procedencia rural/urbana, credo religioso, preferencia sexual, entre otras, para evitar hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto donde se producen las relaciones de género (p.62)

Este enfoque, permite tener en cuenta las relaciones particulares establecidas entre mujeres y hombres en un contexto específico basados en los roles, referentes de valor del grupo social asignado en términos culturales más allá de los elementos biológicos determinados para cada sexo, por ello “la perspectiva de género se interesa por explicar cómo las relaciones de poder inscritas desde muy temprano en la experiencia del sujeto se expresan en las relaciones sociales y los desequilibrios de estas.” (Ministerio de Salud, 2013).

De esta manera, se estima pertinente realizar la lectura de la presente investigación, como perspectiva transversal para el abordaje de la violencia de género en el contexto Soachuno, entendiendo que “esta perspectiva concibe la violencia contra las mujeres como un abuso de poder en una estructura social que favorece que los hombres agredan a las mujeres y que privilegia los elementos masculinos sobre los femeninos.” (p.22), retomando, elementos

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

que permiten interpretar, examinar y analizar los factores de riesgo, tipos y manifestaciones de esta violencia en particular.

8.2. Modelo de investigación

La presente investigación corresponde al corte cualitativo, el cual “proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Así mismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad.” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), dado que metodológicamente el proceso de recolección de información se hará mediante la inmersión a los contextos de violencia denunciados en la comisaría Segunda de Familia, de manera que como lo señalan Kirk y Miller(1986:10) en (Valles, 1999) “la investigación cualitativa es un fenómeno empírico, localizado socialmente, definido por su propia historia, no simplemente una bolsa residual conteniendo todas las cosas que son ‘no cuantitativas”(p.8), para aludir al valor científico dado esta investigación, puesto que se puede indagar las experiencias vividas, relaciones cotidianas, contexto socio histórico-cultural y así adquirir, construir conocimiento, respecto al discurso contenido a partir de los relatos de los hechos en las Medidas de protección, esta es una denuncia formal hacia la persona agresora, avalada por la ley 294 de 1996 y 1257 de 2008, como disposiciones a favor de la víctima, allí en primera instancia se toman declaraciones del hombre o mujer agredido, para posteriormente corroborar los hechos y buscar mediación en audiencia, dentro de los procesos en Comisaría de Familia.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

8.3. Perspectiva paradigmática

Partiendo de lo anterior la perspectiva paradigmática que se empleará para la investigación es la hermenéutica, partiendo de la definición básica, en la que se evidencia la hermenéutica como el arte de interpretar textos para determinar su verdadero sentido (Pantoja C. & Zuñiga E., S.f) es importante enfatizar en la óptica del autor Paul Ricoeur , quien sostiene que: "En la medida que el acto de leer es la contraparte del acto de escribir, la dialéctica del acontecimiento y el sentido tan esencial a la estructura del discurso genera en la lectura una dialéctica correlativa entre el acto de entender o la comprensión y la explicación".(p. 83), este pensador francés vincula armoniosamente el discurso en sus diferentes manifestaciones, habladas, escritas, no verbal, aludiendo al sentido e interpretación que cada una de ellas recibe, es diferente su comprensión esbozada mediante el diálogo a encontrarlo plasmado en cualquier medio material, específica Ricoeur, "la escritura es la manifestación íntegra del discurso"(p. 38.) (Teoría de la interpretación, discurso y excedente del sentido, 2006), es decir que lo hallado mediante el análisis y revisión documental, revive acontecimientos, permite profundizar sobre contextos socio-culturales y además se conserva en el tiempo. Por lo tanto, los relatos consignados en los expedientes de las Medidas de protección en la Comisaría Segunda de Familia son locuciones, que perduran en el tiempo ya que en ellos se encapsulan, escenarios, involucrados, situaciones y una serie de sucesos determinados por manifestaciones, diálogos e interacciones en relación a hechos de violencia, específicamente de violencia intrafamiliar y de género hacía las mujeres, por lo cual el análisis e interpretación de aquellos episodios habituales domésticos, permite develar aspectos profundos y tácitos a simple vista

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

8.4. Tipo de investigación

De este modo, es pertinente aproximarse a la problemática mediante el tipo de investigación analítica según los postulados de Jacqueline Hurtado de Barrera, quien plantea una comprensión holística de la ciencia, dividida en fases y tipos de investigación para abordarla, enmarcado en una espiral donde cada tipo se desarrolla en torno a las fases acorde a la profundidad; retomando el nivel analítico según (Hurtado de Barrera, 2010), el cual “Pretende encontrar pautas de relación internas en un evento para llegar a un conocimiento más profundo de este, que la mera descripción (...) la investigación analítica intenta desentrañar lo que está más allá de lo evidente” (p. 134), correspondiendo así a los objetivos planteados, respecto a factores de riesgo, tipos y manifestaciones de la violencia de género, desde la lectura conceptual a relatos vivenciales de hecho violentos, consignados en expedientes, detallando así los elementos encubiertos o pasados por alto al momento de abordar la violencia de género hacía la mujer en contextos de violencia intrafamiliar.

Para lo cual, se retoma un elemento para el criterio del análisis según (Hurtado de Barrera, 2010), el análisis semiológico, comprende la identificación de los “signos, significantes, significaciones, en relación con el contexto dentro del material analizado” (p. 457).

8.5. Selección de la muestra

Se considera relevante mencionar los criterios tenidos en cuenta para la selección de los expedientes de medida de protección como muestra, para ello, se llevó a cabo el proceso de clasificación mediante técnicas de muestreo no probabilísticas, orientadas a la investigación cualitativa, compiladas por (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), se realizó la elección a partir de la muestra homogénea, combinada con la muestra de casos tipo, también conocida como “muestra típica o intensiva”, dado que

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

los casos a estudiar, tienen perfiles semejantes y resaltan situaciones o rasgos en particular de un grupo social, además que “el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización.” (pp. 387-388).

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, los 277 relatos de expedientes revisados, cuentan con las siguientes características:

- Primordialmente, son mujeres, niñas y adolescentes violentadas, que narran dichos hechos en la medida de protección.
- Casos que comprendan el período de enero a diciembre del año 2017.
- Corresponden por jurisdicción, evidentemente, a las comunas 2, 6 y corregimiento 1 del municipio de Soacha.
- Agresión ejercida por parte de algún pariente por consanguineidad o afinidad, que esté o haya estado vinculado al círculo familiar.

De este modo, de 377 casos recepcionados durante el año 2017, 277 cumplieron con los criterios mencionados.

8.6. Técnica de recolección de información

La recolección de información para abordar los dos objetivos específicos planteados se realiza a partir de fuentes o datos secundarios, los cuales son testimonios directos de mujeres, niñas o adolescentes, quienes narran mediante el lenguaje escrito hechos de violencia que las motivaron a acudir a la comisaría de familia y colocar la respectiva denuncia. Según (Valles, 1999), los datos secundarios corresponden “al cúmulo de informaciones que se hallan recogidas o publicadas por diversas instituciones sin propósitos específicos de investigación social, si no con otros fines variados, fundamentalmente, proveer de información o documentación a los órganos del Estado o al público” (p. 122).

Por lo tanto, la técnica de recolección se enfatiza en la Investigación documental,

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

expresada en términos de (Cifuentes Gil, 2014) como:

la investigación documental combina fuentes diversas. Su expresión más característica se encuentra en trabajos basados documentos recogidos, con archivos oficiales o privados, que son su materia prima fundamental (...), a todos estos textos se los puede “entrevistar” mediante las preguntas que guían la investigación y se los puede observar con la misma intensidad. (p. 77).

En efecto, para llevar a cabo la “entrevista” al relato dado por la víctima en la entidad policiva, la Comisaría Segunda de Familia, se realizó un documento para el registro de información (*revisar Anexo a*), compuesto inicialmente por una sección destinada a caracterizar el expediente, para posteriormente transcribir los relatos conservando su autenticidad y en una última sección se dispone un espacio para enunciar el estado en el que se encuentra el proceso de Medida de Protección y se “observan” detalladamente a través de la lectura minuciosa, detallada del relato donde se recrea el escenario, el tiempo y los sujetos involucrados.

Es importante mencionar las ventajas del uso de materiales documentales como recurso principal para el desarrollo de la presente investigación, por lo que (Valles, 1999) cita a Webb y otros, 1966; Hobber, 1994, enunciando que hacer uso de este medio para procesos de investigación reduce la reactividad de las personas, es decir que el investigador no influenciará significativamente en la información al saber la persona que está siendo investigada, y por su historicidad dado que se conservan y permanecen a través del tiempo, otorgando una dimensión histórica al análisis. (p. 129).

8.7. Técnica de análisis de información

Por lo tanto, para analizar los datos cualitativos recolectados, es pertinente asir de las técnicas de análisis de contenido y discurso, explicitadas por (Hurtado de Barrera, 2010), así, en primer lugar, el análisis de contenido (Bereleson c,p Grawitz) “es una técnica que

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

permite realizar una descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de comunicaciones de las cuales se pretende obtener una interpretación”, en términos de la objetividad, hace referencia a los criterios de análisis, las categorías seleccionadas y definidas operacionalmente; la sistematización alude a “la forma en la que el contenido es ordenado e integrado en las categorías, en función del propósito de la investigación” y finalmente la cuantificación, que tiene presente el cálculo de frases o elementos relevantes en cada categoría. (p. 1176).

Aunado al análisis de contenido, se aplicó el análisis de discurso, considerando inicialmente que el discurso es (Íñiguez Rueda, y otros):

un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales. El análisis consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa. (p. 71).

por ende, la comprensión y análisis del discurso abarca no solo la lectura exhaustiva del lenguaje escrito, sino poner en evidencia las relaciones constituidas mediante los sistemas de comunicación verbal y no verbal, plasmados en narraciones, testimonios. (Hurtado de Barrera, 2010), cita a (Armony, 1997) “uno de los rasgos salientes (del análisis de discurso) es su marcado interés por los mecanismos de “producción de sentido”. Lo que se indaga no es tanto el “qué” se dice sino más bien el “cómo” se lo dice”.

Para ello, los niveles de abstracción, tenidos en cuenta en el desarrollo de las técnicas fueron, el nivel literal, que incluye un análisis semántico enmarcado en el análisis de contenido, se limita a contar las respuestas o eventos en sentido denotativo de manera literal, y el nivel significacional o fenoménico, ya que según (Metodología de la investigación, guía para una comprensión holística de la ciencia) “estudia el sentido de las palabras, va dirigido a determinar lo que se quiere decir con la comunicación, en términos de los códigos propios del

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

lenguaje utilizado, comprende el estudio de los signos, los significados, los significantes y en este nivel se enmarca el análisis de discurso. (p. 1177).

En el presente proceso investigativo las técnicas para el procesamiento de la información se usaron de manera paralela y complementaria en pro del cumplimiento de los objetivos, para ello se hizo uso del software Atlas ti, una herramienta para categorizar datos textuales estudiarlos y relacionar determinados eventos; mediante el cual, el investigador segmenta datos en unidades de significado; codifica datos y construye teoría. El investigador o investigadora, agrega el documento que contiene la información transcrita y empieza a codificarlo acorde al esquema que haya diseñado, cuenta con recursos para visualizar el tema y la codificación como para añadir elementos al análisis conforme estos emerjan. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), allí se ingresó en una unidad hermenéutica los 277 expedientes, y se inicia el procedimiento de lectura para su respectiva categorización, posteriormente la codificación de lo hallado por parte de las investigadoras y así en el procesamiento de dicha información aplicar las técnicas mencionadas.

9. Resultados y discusión

A continuación, se presentarán los resultados de la investigación, donde el lector se encontrará con la discusión frente a las categorías y subcategorías enunciadas en la figura (N°4), aproximándolo a la realidad social del municipio frente a la problemática investigada. Se iniciará abordando la categoría de Violencia Intrafamiliar (VIF) y a su vez la subcategoría de Violencia de Género (V.G), para desglosar el contenido de violencia contra las NA y violencia conyugal, finalmente se profundizará frente a los tipos y manifestaciones de la violencia.

Se analizaron 277 casos de violencia de género contra la mujer, entre los cuales la violencia emocional como se muestra en la siguiente tabla, fue el tipo de violencia que más se presentó

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

en el interior de los hogares de las comunas 1,2 y el corregimiento 1 del Municipio, durante el año 2017.

Cantidad de casos por tipo de violencia

Tipos	Emocional	Física	Psicológica	Patrimonial	Vicaria	Simétrica	Económica	Sexual
Cantidad	202	159	94	48	65	33	28	16

Figura 7 Cantidad de la frecuencia de casos especificado por tipo de violencia de mayor a menor. Fuente: elaboración propia.

En la siguiente tabla, se muestran las diferentes manifestaciones con las que se presenta la violencia de género contra la mujer y la cantidad de casos en los que se evidenciaron.

Cantidad de casos por manifestación de violencia presentada

Manifestación	intimidar - amenazar	amenazar de muerte	empujar - jalonear	celar	amenazar con objetos y armas	castigo a los hijos por enojo con la víctima	controlar - prohibir	patear	descalificar	chantajear	humillar en público	cachetear	destruir patrimonio
Cantidad	94	85	52	50	49	29	29	29	26	24	24	18	17
Manifestación	ignorar, ley de hielo	bromas hirientes	violar	pellizcar - arañar	caricias agresivas	manosear	culpabilizar	abuso sexual	escupir	destruir patrimonio	encerrar - aislar	ridiculizar ofender	forzar a relaciones sexuales
Cantidad	2	2	3	3	4	5	6	8	9	9	12	17	17

Figura 8 Cantidad de casos por manifestación de violencia, presentado de mayor a menor. Fuente: Elaboración propia.

Estas tablas muestran sectorizado los tipos de las manifestaciones, sin embargo, se recalca la complejidad en red presentada en el entramado (*mirar figura N°4*), dado a su multicausalidad y diversas manifestaciones en las que se puede presentar.

9.1. Violencia intrafamiliar y violencia de género contra la mujer.

Los temas enunciados (VIF y V.G), representan un problema que trasciende desde el ámbito privado del hogar al ámbito público, ya que afecta a grandes estructuras pertenecientes a la sociedad, lo cual constituye un problema social, según Edgar Malagón Bello, un problema social, se basa en relaciones indeseables que contradicen la moral vigente y por ende demanda una acción e intervención política (...), intervención delegada a

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

entidades estatales como comisarías de familia y departamentos específicos en Fiscalía, las cuales dentro de su equipo interdisciplinar cuentan con la acción de profesionales en Trabajo Social, a quienes también compete dicha problemática por su carácter social.

La Comisaria Segunda de Familia del municipio de Soacha, otorgó 377 medidas de protección a los denunciantes de violencia intrafamiliar del año 2017, residentes en las comunas 2, 6 y el corregimiento 1 del Municipio, a partir de la recolección de la información, se analizaron 277 expedientes de estas medidas de protección, los cuales contienen relatos de los hechos de violencia de género contra la mujer. Según el análisis, el 98% de los relatos corresponden a la categoría de violencia conyugal, seguido de la violencia contra niñas y adolescentes (mujeres) con un porcentaje del 2%.

Cabe mencionar que la violencia intrafamiliar, es un atentado perjudicial y destructiva para cada integrante de la familia, como lo contempla la carta magna del país (Constitución Política de Colombia, 1991), sin embargo, sucesos de agresiones y maltrato continuos, hacen que el estado responda para manejarlo e incluso mitigarlo, esta clase de violencia se presenta entre los integrantes del núcleo reconociendo que cada persona cuenta con necesidades y respuesta a ellas de manera diferente, por lo tanto no se pueden generalizar todos los casos, es por ello que los marcos normativos abordan la manera de salvaguardar a los NNA, los adultos mayores y las mujeres, quienes socialmente son considerados población vulnerable y requieren de atención diferencial.

La violencia intrafamiliar, se genera a partir de lazos de poder desiguales entre los miembros de la familia. Según lo analizado, la mujer se convierte en un ser débil ante los hombres que ejercen el poder en el hogar, es aquí donde el paternalismo juega un papel importante; ya que se presenta un intercambio de servicios sexuales y domésticos de la mujer, a cambio de la protección y aporte económico en el hogar por parte de la figura autoritaria, otorgando de esta forma el poder al hombre dentro del hogar, poder que lo lleva a maltratar a

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

la mujer con tal de mantenerse superior a ella, por ende, la violencia de género se encarrila en la VIF ya que se presentan en el mismo ámbito bien sea privado o doméstico.

En ocasiones se habla en términos globales de la violencia intrafamiliar, invisibilizando las violencias que se generan específicamente contra la mujer, comprendida en todas sus etapas vitales, sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, como es ratificado por (Lafaurie V., 2013) “La violencia de género se puede manifestar a través de la violencia intrafamiliar o doméstica, la violencia de pareja o conyugal, el maltrato infantil y las distintas formas de violencia sexual”(P. 99).

9.1.1. Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes: Daño a la inocencia

Partiendo de la violencia de género que se presenta a modo directo contra las niñas y las adolescentes, se puede afirmar que existe una tendencia latente en las agresiones de tipo sexual, por parte de las figuras paternas de autoridad contra este ciclo vital del género femenino, al hablar de figuras paternas, no solamente se precisa el abuso por parte de los progenitores, si no de aquel abuelo, padrastro o padre, que cumpla el papel de autoridad masculina en el hogar, con quien se forma un vínculo filial. “Hablé con la rectora y me dijo que la niña en las horas de la mañana había sido abusada por su padre, hable con la niña y me lo confirmó, agregando que su papá hacía un año había intentado violarla” (14 Agosto 2017).

La violencia hacia niñas y adolescentes, específicamente de tipo sexual, trae implícita la marca de género e imprime una vez más las relaciones de poder y asimetría en ellas, donde regularmente es un hombre quien abusa de una menor en condiciones desventajosas, ya que este hombre apela a su rol autoritario, como al estatus dentro de la familia para infundir miedo a la víctima mediante amenazas para coartarla y someterla de modo que ella en estado de indefensión deba asimilar una situación compleja que atenta contra su integridad, su cuerpo y autoestima.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Yo tengo 9 años, yo vivo con mi hermano que tiene 20 años y mi mamá, yo estoy en cuarto, mi abuelo materno me abusó, me tocaba las partes íntimas por encima de la ropa, no me quitaba la ropa, todo era por encima, eso pasó varias veces desde que yo tenía 8 años, la última vez fue en diciembre del año pasado, eso paso un tiempo que yo estaba viviendo con mi abuela porque mi papá, ni mi mamá ni mi hermano estaban. Me daba miedo contar porque me daba miedo que me pegaran, cuando estaba hablando con una psicóloga del colegio que me preguntó y yo le conté. La madre quien responde al nombre de D.M.M. refiere que ella está al cuidado de la abuela materna, el abuelo sale a trabajar a las 5 de la mañana y llega a las 9 de la noche, en realidad con él solo hay contactos los domingos. (24 abril 2017).

Algo en común que se puede evidenciar en los relatos de abuso sexual contra niñas y adolescentes, es que estos actos son perpetrados por un familiar, un cercano, en el que la confianza es indudable, reprimiendo aún más la voz de las niñas o adolescentes e infundiendo temor, ya que ellas no poseen ningún estatus de autoridad en el hogar.

Yo tengo 14 años yo ahora vivo con mi abuela materna y mi tío, antes vivía con mi mami, mis dos hermanos y el esposo de mi mami, mi mami trabaja en Bogotá y el miércoles de semana santa como a las 12 y algo yo estaba en mi cuarto y no salí en toda la mañana, yo me metí a bañar normal y salí a buscar ropa en el patio, yo me comencé a vestir dándole la espalda a la puerta yo me estaba poniendo el brasier y estaba en pantaloneta y brasier, sentí que me estaban mirando y sentí como un frio y cuando voltee a mirar vi al esposo de mi mamá, yo le dije que qué hacía mirándome? que me respetara. entonces el abrió la puerta duro y me cogió de las muñecas y me tiró a la cama y se me tiró encima y yo forcejeaba con él y yo le metí un pellizco como en el pecho entonces el paró, yo iba a abrir a la puerta y el me cogió de atrás y me jaló a la cama y me tapó la boca y me dijo: cállese y me tocó lo senos y la cola, él no se quitó la ropa, me tocó la cola por encima de la ropa y los senos debajo del brasier yo lo cogí y lo empujé, abrí la puerta y me encerré en mi cuarto y entonces bajé y me fui de la casa, ese día yo estaba, donde un amigo y le conté a mi mami y me quedé donde la abuela de mi mami y luego donde mi abuela... (12 abril 2017)

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Hechos como los enunciados a través de los testimonios de las víctimas, demuestran que se presentan dichos hechos en el entorno familiar, el cual presuntamente representa seguridad, tornándose hostil al caracterizarse como el lugar donde la inocencia se resquebraja.

Por otro lado, se conoce otro tipo de violencia contra los NNA, la cual será denominada violencia indirecta contra niños niñas y adolescentes, surge a partir de los casos de violencia conyugal en contexto de violencia intrafamiliar y tienen en común la presencia de los menores de edad pertenecientes al núcleo familiar, quienes por residir en la misma unidad domestica con sus progenitores, no están exentos de participar en dichas agresiones e incluso recibirlas, como se narra a continuación: “esta vez amenazándome de muerte con arma de fuego, apuntándome y colocándome el arma en el cuello delante de mi hija de 6 años” (05 diciembre 2017), lo complejo de dicha situación puede generar secuelas psicológicas en quienes ven la escena, replicando los escenarios vividos en el papel de víctima o victimario; en otros incidentes los hijos e hijas participan directamente en la pugna de la pareja, representando el rol de mediador o intermediario, quienes impulsados por el desespero intentan que sus padres no maltraten a sus madres:). “mi hija que se encontraba conmigo, se puso en la mitad de los dos gritaba diciéndole que no me pegara más y que no me fuera a apuñalar” (14 marzo 2017), o testimonios como el siguiente, donde se muestra que el ambiente de violencia impide tener en cuenta la sensibilidad y vulnerabilidad de niños me insultaba, después se acercó al televisor que era mío lo rompió a puños, me empujaba, mi hijo lloraba y niñas que no entienden la situación y deben asimilarla: “me empujo contra la pared quedando en medio de la discusión el niño y él le decía al niño que no mas que se fuera a donde la vecina, para que no se diera cuenta de lo que iba a pasar que me iba a matar” (25 Julio 2017).

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Aquel impulso de defensa se despierta en los menores al momento de evidenciar situaciones de peligro y aunado a esto que sea en contra de un ser con quien se tiene un vínculo emocional fuerte, en este caso si se está perjudicando a la madre: “yo le dije a mi hijo J.A.D.P que pidiera ayuda, el de verme así se fue para la cocina y sacó un cuchillo, porque ha sido el ejemplo de mi pareja, cuando yo vi a mi hijo con el cuchillo le dije hijo pida ayuda, cuando el vio al niño con el cuchillo quiso como tirarle (27 junio 2017); la expresión, “porque ha sido el ejemplo de mi pareja” intenta justificar la agobiante acción del hijo, apelando al ejemplo por parte del padre, de este modo, involuntariamente el menor toma una conducta agresiva, la cual posiblemente replique en un futuro dentro de su núcleo familiar, es decir, con su compañera sentimental e hijos. Develando una violencia subsecuente con elementos cortopunzantes y en presencia de él, corroborando así que la violencia se aprende y aprehende generacionalmente.

9.1.2. Violencia conyugal: Infamia contra la pareja o expareja.

Teniendo en cuenta que en el ámbito conyugal, se presenta la violencia de género con el mayor porcentaje de casos, es evidente que dicha violencia se sustenta en postulados machistas, adscritos a la cultura en general, los cuales sin ser totalmente consientes se presentan en los roles y las relaciones sociales de la familia, atribuyendo a la figura masculina el poder sobre la figura femenina, como se muestra aquí: “el Señor A.O. estuvo agrediéndome verbalmente diciéndome, perra, zorra malparida, voy a ir a su empresa a hacerle escandalo para que la echen del trabajo y así no pueda estudiar y tenga que seguir sometida a mí.”(03 Febrero 2017). “cada vez que el señor se enojaba, según él yo tenía que cumplir con mi deber en la casa, pues era mi función como mujer” (13 junio 2017).

Es evidente que los hombres ejercen un poder sobre la mujer aun sin mantener una relación amorosa o convivir en el mismo hogar, es decir que demuestran tener autoridad sobre ellas, ya que son vistas como un ser frágil y por lo tanto maleables a disposición del

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

agresor, así como se muestra en las siguientes narraciones: “mi excompañero fue a mi trabajo y me dijo que me iba a matar, porque ese día él me estaba esperando donde yo vivía antes y como yo me cambié el Señor pensó que yo había amanecido con un hombre” (21 Agosto 2017). “el Señor G.F.O.R. llegó todo furioso rogándome que vuelva con él y amenazándome que, si yo no lo hago que me mata, me quita el niño o me hace daño a mí, me trata feo, me dice que yo soy una perra, hijueputa porque solo no estoy con él” (24 Febrero 2017).

9.2. Factores de riesgo que influyen en la violencia de género

9.2.1. Comportamientos celotípicos: “eres solo mía...”

El maltrato y las violencias hacia las mujeres acordes a la información estudiada, tienen su origen en una multiplicidad de causas, y es de reconocer que oscilan dependiendo el contexto, ya que cada caso es diferente. En los expedientes analizados, un factor que impera en las manifestaciones aportadas por las víctimas es la constante búsqueda de sujeción ejercida por el victimario a través de los celos, reacción basada en supuestos que provoca actos violentos desmesurados hacia la víctima. En la mayoría de los casos revisados, el hombre excusa la violencia contra la mujer, al decir que ella sostiene una relación sentimental con una tercera persona. “Mi esposo me pegó esta mañana, como a las seis de la mañana cuando salía para mi trabajo, porque dice que voy es a verme con el mozo, me pegó cachetadas, patadas y me tiro al piso,” (17 agosto 2017).

Una vez roto el lazo sentimental en la pareja, el hombre tiende a seguir inmiscuyéndose en la vida de la mujer, tanto así, que toma autoridad sobre ella prohibiéndole que retome su vida amorosa con otra persona, reclamando su posesión sobre ella, como si de un objeto se tratara, ya que aún la considera de carácter privado. "llegó a mi casa el señor E.C. Estábamos hablando normal, recibí una llamada de un compañero de trabajo y cuando terminé la llamada me dijo “Es que la señora ya tiene planes de irse a brinconear, me tiene

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

que dar explicaciones lo que haga” yo le contesté yo no vivo contigo, yo hablo con quién a mí se me dé la gana y hago lo que yo quiero, no quiero nada más contigo, ¡o sea que me tengo que quedar sola toda la vida porque el señor dijo! -El día que la vea mal parqueada bailando con otro macho le meto 7 puñaladas a él y 4 tiros a ti, hazlo para que veas”(01 Octubre 2017). Un elemento importante que desencadena la furia del hombre para efectuar determinadas acciones es el hecho de que la mujer haga caso omiso a sus peticiones y actúe con libertad, haciendo irrelevante su dominio sobre ella.

9.2.2. Consumo de sustancias psicoactivas: Entre el alcohol y las drogas.

Los factores de riesgo que motivan los hechos agresivos varían, entre ellas influye que el agresor se encuentre bajo efectos de sustancias psicoactivas; en general se encuentran narraciones como: “mi pareja sentimental se me acercó a pegarme (...) ese día él estaba drogado cuando sucedieron los hechos ” (18 Septiembre 2017), o bajo estado de alcohóramiento, ejemplo: “mi compañero, llegó borracho y me agredió física y verbalmente” (19 Noviembre 2017), sin embargo, este tipo de agresiones no se presentan solamente entre cónyuges o parejas que residan bajo el mismo techo, es decir que también se encuentran narraciones así; “llegó a la casa en estado de embriaguez y empezó a golpearme porque no quería volver con él” (12 Marzo 2017). Acorde a los antecedentes propuestos al inicio de esta investigación, se presenta una tendencia a lo largo de las citas expuestas, siendo un factor trascendental que en los acontecimientos de violencia el agresor se encuentre ebrio o drogado, alterando el sistema nervioso central, situación que no justifica la violencia, pero propicia el espacio para actuar bajo los impulsos emocionales.

9.2.3. Rechazo en las relaciones sexuales: ¿Sexo como obligación conyugal?

El encuentro sexual entre las parejas tiene un significado complejo tanto para el hombre como para la mujer, suelen buscar: satisfacción de un placer, amor, erotismo, varía

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

según la intencionalidad, por lo tanto, la insatisfacción del deseo especialmente en los hombres, ínsita a hacerle creer a la mujer que es su deber como esposa o compañera el mantener este tipo de relaciones: “cuando no quiero tener sexo él me obliga, y me dice que él no es el mozo, que él es mi marido y tengo que hacerlo”(30 Mayo 2017). En ocasiones cuando la mujer se resiste a estar con el hombre íntimamente, se genera un maltrato hacia la mujer: “cuando ya me había acostado J.O.F.J me buscó íntimamente, y como yo no quise comenzó a empujarme y a tratarme mal, con groserías como perra, malparida, y que me saliera de mi cuarto, me tomó por los brazos causándome unos moretones y forcejeamos porque me quitó mi celular, según él porque me la pasaba hablando con los mozos”(07 Diciembre 2017). En este apartado es importante mencionar que los derechos sexuales y reproductivos, incluyen el derecho humano de la mujer; de tener control respecto a su sexualidad, es decir que ella decide con quien, de qué forma, cuando y como tener relaciones sexuales, sin verse sometida a cualquier dominación, discriminación o violencia.

Sin embargo, los derechos sexuales y reproductivos son tan desconocidos que por el hecho de la mujer no acceder a la intimidad sexual, el hombre infiere inmediatamente que ella establece vínculos sexuales con otra persona y se siente presionada a responder a las necesidades de su pareja para corroborar su fidelidad.

9.2.4. Responsabilidad, compromisos en el hogar: ¿Es lo que me corresponde hacer?

Acorde a los procesos de socialización estándar, según la asignación biológica se atañe a hombres y mujeres determinadas características diferenciales, por consiguiente, es habitual asociar el color rosa a las niñas, mujeres y el color azul a los niños, hombres, así mismo se relacionan a los géneros las ocupaciones u oficios para ejercer en las esferas políticas, económicas, como en las áreas a nivel micro siendo una de ellas, la familia, institución en la que se infunden tareas y roles según el género, por ende, estos roles se ven

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

como una transacción generacional, la cual actualmente afecta la convivencia dentro del hogar, ya que algunas mujeres no sienten el deber de obedecer a esa ideología machista que las encasilla exclusivamente a cuidar los niños, lavar, planchar, tener la comida lista y asear la vivienda, como se hace evidente en las siguientes citas: “según él, yo tenía que cumplir con mi deber en la casa pues esa era mi función como mujer (...) y que si no me gustaba me podía ir” (13 Junio 2017), “mi pareja me preguntó por un par de zapatos nuevos que él tenía guardados y eran de su trabajo, yo no los había visto y por ello le dije que no estaban en la casa, que él no los había llevado y empezó a decirme que era una inservible” (21 Noviembre 2017). Cuando la mujer se resiste a someterse a las tareas del hogar otorgadas por su compañero, el hombre siente que pierde autoridad y responde con agresión: “Se comenzó una discusión de pareja a causa del aseo en casa; en donde se escaló el problema mediante agresión verbal, hasta el punto de que el denunciado me dio una patada en la espalda” (22 Octubre 2017), “luego de que yo terminara el trabajo, él llegó y me puso a hacer más cosas, a lo que yo accedí para no comenzar a discutir más, (...) luego comenzó a mandarme y a gritarme y yo le conteste y comenzó a agredirme” (22 Julio 2017), en ocasiones la mujer ante la imposición de una orden por parte de su pareja, obedece ciertas veces con tal de evitar inconvenientes.

Por otro lado, un desencadenante más de violencia hacía la mujer, es el querer huir de aquel laberinto de agresiones continuas, dado que, el ambiente hogareño se torna hostil para la vida en pareja, “Siendo las 10:45 yo me encontraba en mi hogar con el Señor, yo le dije que se fuera de la casa que no quería convivir más con él, ya que, hace unos días ya vienen los conflictos con el señor él se ofusco y me dio una patada” (14 Marzo 2017); insinuar el deseo de terminar la vida conyugal, como forma de expresar los sentimientos de las mujeres, resta el dominio masculino sobre la relación, representando una amenaza: “manifesté que quería el divorcio, no le gusto, me alegó y me escupió, después iba a bajar las escaleras y

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

volvió y me escupió.” (13 septiembre 2017). En otros escenarios, luego de una serie de maltratos repetitivos por parte de su pareja, la mujer decide no recibir más agresiones y separarse, posterior a la separación, el hombre insiste en seguir causando daño a la mujer: “por las agresiones constantes que yo recibía en la convivencia, Durante los 6 años de convivencia recibí violencia física y verbal, tomé la decisión de separarme y desde ese momento esta persona no me ha dejado tranquila” (17 noviembre 2017).

9.2.5. reclamos: ¡Cállate!

El reclamo según la Real Academia Española (2019) es la “oposición o contradicción que se hace a algo considerado injusto, o que no se consiente” es decir, que es una forma evidente de contrariar alguna perspectiva o acción que afecta a la otra persona, en este contexto, la pareja; realizarlos es un manifiesto de inconformidad, dicha acción también es un motivo que propicia la violencia conyugal, “llegó mi esposo, yo le hice un reclamo, me agredió y me amenazó, empezó a tratarme mal y a decirme groserías” (23 septiembre 2017), desde otras situaciones, es muy usual que el hombre responda agresivamente cuando la mujer le hace un reclamo de posible infidelidad: “la señora estaba desnuda, yo le hice el reclamo de esa conversación y de esas fotos y mi esposo empezó a ser grosero vulgar y empezó a romperme las cosas” (03 Enero 2017), e incluso al protestar por cosas presuntamente insignificantes “en la mañana le reclame, porque me había cogido unas monedas, él respondió golpeándome hacia la pared”(11 Agosto 2017) y particularmente el escenario donde los reclamos se “cobran” y se “pagan” son el hogar: “al llegar al domicilio después de un reclamo que le hice, procedió a golpearme” (10 Marzo 2017).

El reclamo es una forma evidente de contrariar alguna perspectiva o acción que afecta a la otra persona, en este contexto, la pareja; realizarlos es un manifiesto de inconformidad, dicha acción también es un motivo que propicia la violencia conyugal, “llegó mi esposo, yo le hice un reclamo, me agredió y me amenazó, empezó a tratarme mal y a

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

decirme groserías” (23 septiembre 2017), desde otras situaciones, es muy usual que el hombre responda agresivamente cuando la mujer le hace un reclamo de posible infidelidad: “le cogí el celular donde le encontré unas fotos y una conversación de una mujer muy comprometedoras la señora estaba desnuda, yo le hice el reclamo de esa conversación y de esas fotos y mi esposo empezó a ser grosero vulgar y empezó a romperme las cosas” (03 Enero 2017), e incluso al protestar por cosas presuntamente insignificantes “en la mañana le reclame, porque me había cogido unas monedas, él respondió golpeándome hacia la pared”(11 Agosto 2017) y particularmente el escenario donde los reclamos se “cobran” y se “pagan” son el hogar: “al llegar al domicilio después de un reclamo que le hice, procedió a golpearme” (10 Marzo 2017).

9.2.6. Violencia subsecuente: “Frágil” a perdonar.

El perdón lo definen Hargrave y Sells (1997) en (Ayuso de Dios, 2016) como “un esfuerzo por restaurar el amor y la confianza en las relaciones” (p. 10), es un elemento hallado en las relaciones conyugales, donde una de las partes renuncia a responder de la misma forma ante alguna acción ofensiva recibida, procurando que prime la asertividad, un ambiente de conciliación o en ocasiones una mezcla de temor y esperanza; también es una de las etapas constitutivas en el ciclo de la violencia y aunque oculta aparentemente, es notable en la narrativa de los hechos en las medidas de protección, dado que las mujeres enuncian pasar por alto los sucesos de agresión, dejándose llevar por el arrepentimiento que muestra el agresor, brindando así su perdón, esperanzadas en ver un cambio que no deteriore la relación: “Cuando me terminó de pegar le dije que me deje ir, al momentico me pidió disculpas que no lo volvía a hacer y hablamos un rato y me acosté a dormir... y ya eso fue lo que paso”. (22 enero 2017), la víctima al expresar “y ya eso fue lo que paso”, da a entender que los hechos de agresión efectuados por el victimario no son lo suficientemente fuertes para ella.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Por su frecuencia, los hechos de maltrato se convierten en una violencia subsecuente desenfadada repitiéndose en un periodo de tiempo, cada vez más constante, no solo en las relaciones de esposos o compañeros permanentes: “No ha sido la primera vez que él me agrede (...) No lo había denunciado por temor a él y porque pensé que después de que se fuera de la casa me iba a dejar de molestar, pero no fue así”(24 Agosto 2017), como revela este relato, la mujer pretende no permitir más el maltrato por parte del agresor una vez este abandona el hogar, aunque persistan hechos agresivos ella decide reconocer la problemática y tomar acciones pertinentes, confirmando lo anterior en el siguiente relato: “llegó a mi lugar de residencia mi expareja a visitar a nuestra hija (...) es una persona demasiado agresiva, ya antes me había agredido con quemaduras de segundo grado, me ha roto la cara y me ha lanzado del carro en marcha, he estado en varias entidades y ninguna respuesta.” (29 septiembre 2017).

Es de resaltar que en ocasiones el perdón es una respuesta al temor: “ese día no me logró agredir físicamente, (...), cuando se calmó me dijo que quería hablar conmigo y cuando empezó a hablar conmigo me amenazó con que se iba a matar si yo lo dejaba, entonces yo me quede nuevamente perdonándolo y no nos separamos más ese día” (19 abril 2017), de manera intrínseca, se evidencia que el hombre responsabiliza a la mujer de acabar con su vida y de terminar la relación, de este modo la mantiene en una postura sumisa a él.

Acorde a la gravedad de las agresiones en muchos de los casos, el hombre utiliza el maltrato hacia su pareja, que la lleva a sentir miedo y culpa, los cuales terminan siendo mecanismos de opresión que hacen mantenerla inmersa en el maltrato emocional, psicológico y físico, a tal punto que un atentado hacia su vida no la hace consiente de la magnitud del daño, hasta que los episodios reincidentes la hacen reaccionar: “me puso la cabeza de él encima de mi cara y empezó a decirme que me iba a dar tres tiros, uno en la cara, uno en la vagina y otro en las piernas para que no me pudiera valer por mí misma, que cuando él me

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

había pegado con el ladrillo quería matarme pero que no entendía porque seguía viva, que me iba a dar un machetazo en la cara para que nadie me mirara, pido esta medida de protección porque temo por mi vida y la de mi hijo porque esto es demasiado repetitivo.” (18 septiembre 2017). Este es uno de los casos extremos de violencia de género en el ámbito conyugal, claramente con manifestaciones de tentativa de feminicidio.

9.3. Tipos y manifestaciones de la violencia

9.3.1. Violencia simétrica: Defendiendo mi integridad.

La violencia simétrica es reconocida según (Falcón Caro, 2002) como “una situación de desigualdad, de desafío, en el que uno intenta imponerse al otro”, esta violencia se visibiliza como una reacción de defensa propia, que ejerce la mujer frente una situación agresiva que impone el agresor sobre ella, por lo general en esta violencia prevalece una situación constante de agresiones verbales entre la pareja: “comenzó a mandarme y a gritarme y yo le conteste”(22 Julio 2017) hasta llegar a las agresiones físicas, “me mando un puño y yo también le pegue” (03 febrero 2017), las agresiones pueden iniciar desde insultos mutuos hasta llegar a un punto extremo.

En algunos relatos se evidencia que la mujer sigue siendo víctima de violencia por parte del hombre, llega al límite de aguantar maltrato y responde de la misma forma violenta hacia él: “en el desespero cogí un cuchillo, mandé el niño para el cuarto y le dije que si se me acercaba no respondía, me amenazó y me dijo que si me tenía que pagar lo hacía” (11 enero 2017), como se evidencia en el último relato, las agresiones se presentan sin importar la presencia de menores en el espacio de los hechos, sin embargo, la mujer señala su estado de desespero, el cual la impulsó a tomar defensa pese a la actitud desafiante por parte del victimario, quien amenaza de manera contundente de muerte, dando “precio” a la vida de la mujer al enunciar que si la tenía que pagar lo hacía.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Este tipo de violencia se manifiesta por medio de: **Cachetadas**, por lo general el hombre es quien inicia la agresión con esta acción y la mujer reacciona en defensa, “cuando me abofeteo yo reaccione me levante y como pude le di un puño” (25 marzo 2017) “fue ahí donde me pego una cachetada y yo lo cogí del buso y en el forcejeo creo que le rasguñe” (21 mayo 2017). También se presenta con **pellizcos y arañazos**: “me empezó a rasguñar y a pellizcar el brazo derecho, luego yo hice lo mismo”(20 Diciembre 2017), la acción de arañar o rasguñar, resulta ser una de las formas más fáciles de defensa en la mujer contra su víctima: “él llegó a cogerme por el cuello y yo lo arañé” (10 Diciembre 2017), “comenzó a hacerse la víctima porque yo al defenderme de los golpes le rasguñé la cara” (12 marzo 2017). **Empujar y jalonear** también se manifiestan en este tipo de violencia, “yo le dije que no me tratara mal, que yo no quería pelear y ahí me empujo y yo también lo empuje y ahí se vino encima mío a pegarme puños y yo me defendí y ahí le pegue” (29 marzo 2017), en este relato se muestra como la mujer quiere demostrar al agresor que lo que él haga en ella, ella también puede hacerlo con él, lo cual desata más la furia en el agresor y toma una actitud muy agresiva hacia ella, a lo que ella también responde con la misma actitud, de este modo, la mujer intenta imponerse ante el hombre y sus agresiones, para demostrar su defensa ante los malos tratos que él propina sobre ella.

9.3.2. Tipo de violencia vicaria: El golpe más fuerte a la maternidad.

En Colombia, la violencia vicaria no es reconocida como un tipo de violencia y menos contra la mujer, pero sin duda alguna, como lo define (Vaccaro, 2018) es una de las violencias más extremas que se presenta en el interior del hogar contra las mujeres, ya que el agresor atenta contra la integridad de los menores: “lo llamé para que me entregará a mi hijo y me lo entrego en un estado enfermo, no le había dado de comer y la ropa le estaba oliendo a nicotina y a marihuana, lo cual me parece una falta de respeto que consuma vicio delante de mi hijo.” (24 Agosto 2017).

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Incluso, en muchos de los casos, el agresor realiza amenazas contra la vida de los hijos de la víctima, buscando así derrotarla a ella, de tal forma le sea difícil recuperarse: “él se mete con mis hijos, dice que me va a dar donde más me duele que es con ellos”(18 febrero 2017), las amenazas de esta dimensión, generan en las madres un temor por perder a sus hijos, “amenazó a la niña con el hecho de si ella dice algo, lo mismo le puede pasar a ella y le mostró el arma con la que dice me va a matar” (13 Mayo 2017).

Para los victimarios resulta fácil amenazar con hacer daño a los menores, o hacerles el daño, sin importar que sean hijos de él también: “tengo mucho miedo con mis hijos y conmigo misma, dice que me los va a picar, que si yo lo demandaba que él me los iba a quitar”. (19 febrero 2017), la violencia vicaria puede manifestarse de dos formas, la primera, es una de las más utilizadas por el agresor y es **amenazar con dañar a la familia**, en donde es evidente el enojo con la víctima y toma esta acción agresiva contra los menores, para causar daños fuertes en ella: “me dijo que se iba a desquitar con mis otros hijos, que me le iba a pegar a los dos hijos y mientras me decía eso me pegaba más y más” (29 Octubre 2019), o se puede encontrar cuando el victimario realiza un **castigo a hijos por enojo con la víctima**, en donde se encuentran relatos con una generalidad y es el agravio hacia los hijos, bien sea de la pareja o sus propios hijos: “Se desquita con mis 3 hijas con agresiones verbales y psicológicas (...) en ocasiones las agresiones son físicas hacía mi hija mayor de 15 Años, donde la empuja, le da puños en los brazos, le pega en las piernas, con palos de escoba, al igual que ha ocurrido con mi hija de 7 años”(31 Agosto 2017), “me agredió a mis hijos y a mí me dijo que era una hijueputa, malparida y a mis hijos también los trato de hijueputas malparidos, que nos largáramos, que me iba a votar las cosas a la calle, a toda hora nos echa en cara la comida, los servicios y no nos da llaves para entrar a la casa, me tocaba todos los días con mis hijos por la calle”(09 Agosto 2017).

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

En lo analizado, no se evidencio algún caso donde los límites del maltrato hacia un menor lo llevaran a la muerte, pero en muchos escenarios de violencia vicaria, la intención del agresor es acabar con la vida del menor y de esta forma acabar con una parte de la vida de la madre.

9.3.4. Tipo de violencia patrimonial: Castigo material.

Los bienes muebles e inmuebles son elementos que se construyen o aportan dentro de la relación de pareja, haciendo parte de sus vidas ya que ocupan un espacio físico y emocional en ellas, puesto que representan un esfuerzo mancomunado para su consecución, por ende, una inversión monetaria. Dañar estos recursos es un mensaje hacia la víctima y una agresión “material”: “destruyendo todo lo que había en la casa, diciendo que era de él destruyendo los vidrios y todas las cosas materiales de la casa” (04 julio 2017), en el testimonio anterior, se puede observar que el argumento del agresor está en atribuirse el rol de propietario sobre el patrimonio y así mismo el derecho de disponer sobre estos a su parecer, anulando la facultad de decisión de la mujer al respecto.

En ocasiones este tipo de violencia o castigo material se evidencia al restringir también del uso de ciertos recursos muebles e inmuebles imprescindibles en la cotidianidad de la mujer, por ejemplo: “me abrió la puerta me dijo que no me bañara en el baño de él, me dijo que estaba mamado de mantenerme ya que yo estaba durmiendo en el cuarto del niño porque el me sacó del cuarto matrimonial”(02 Julio 2017), nuevamente es de resaltar el aspecto de poder sobre los recursos físicos de la pareja, de modo que limita el acceso o uso de estos; en el siguiente testimonio se obliga a la mujer a abandonar un predio así como sus pertenencias por un asunto en disputa de la separación de bienes, sin embargo, la priva totalmente de ingresar a la vivienda, obstaculizando la satisfacción de sus necesidades básicas: “no estamos como pareja, sino que vivimos bajo el mismo techo, porque estamos esperando que se venda el apartamento o que el me compre la parte, me sacó del apartamento

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

no me dio llaves ni mis cosas” (17 julio 2017). En las relaciones conyugales influye de manera trascendental el asunto de los bienes y el patrimonio, donde las relaciones de poder asimétricas son evidentes y visibles, a favor del hombre que interioriza su rol de “dueño” en el hogar asumiendo el control y dominio de estos por sobre la mujer, invalidando su aporte y aplicando la frase “si no es para mí no es para nadie” pero en términos de aquellos bienes en común.

En relación a este tipo de violencia se hallan dos manifestaciones latentes, destruir artículos personales de la mujer y destruir el patrimonio; en la primera es común encontrar narraciones donde el ataque hacia los recursos se focaliza en aquellas piezas de uso frecuente, íntimo e individual por parte de la mujer: “empezó a romperme las cosas, me rompió el espejo del tocador la plancha del cabello mis gafas y otras cosas” (5 enero 2017), también, “me dañó la ropa y me la botó,”(08 Septiembre 2017) y en la era de la globalización el uso de aparatos tecnológicos como celulares suelen ser elementos que se destruyen intencionalmente, para obstruir la comunicación de la mujer: “tenía en su poder mi celular de uso personal y me lo destruyó totalmente” (01 Julio 2017).

En la segunda manifestación, en torno a la destrucción del patrimonio, regularmente se efectúa a las posesiones inmuebles como la vivienda: “ese día en la noche acuchillo las paredes del apartamento que son con papel de colgadura y el paso el cuchillo por la mayor parte que pudo además en tres baldosas del piso les pegó con el martillo” (19 febrero 2017), así como a aquellos elementos que la componen: “me llamó a insultarme y decirme que iba a quemar el apartamento y finalmente si quemó cobijas, ropa, rompió espejos y me enviaba las fotos” (26 Agosto 2017), en esta cita se puede apreciar como el hombre daña el patrimonio y con el propósito de causar sufrimiento, envía evidencia de lo ocurrido, fomentando el temor en la víctima. Este tipo de violencia reitera la opresión del hombre hacía la mujer ya que si

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

bien, son recursos que “se pueden recuperar”, el hecho de averiarlos hace irrelevante el trabajo de la mujer por mantenerlo u obtenerlo.

9.3.5. Tipo de violencia económica: “yo tengo el poder porque soy yo quien da todo en la casa.”

La violencia económica suele presentarse en las familias por parte de la persona que ejerce el poder allí, como lo señala (Novoa, 2016)

esta clase de agresiones no son fáciles de percibir, pues se enmarcan en escenarios sociales en donde, tradicionalmente, los hombres han tenido un mayor control sobre la mujer. En estos casos, algunos hombres utilizan su poder económico para controlar a su pareja, al punto de supervisar y limitar las decisiones que ella pueda tomar tanto en temas personales como en asuntos propios del hogar.

una forma muy común que se presenta esta violencia es cuando la madre tiene bajo su cuidado al menor o los menores y el padre se desentiende por completo de los gastos de ellos: “no me está aportando para la alimentación de mis hijos porque solo me dice que no tiene plata y me toca buscar la manera para poder brindarles un almuerzo, en fin.” (20 mayo 2017), en ocasiones las víctimas de esta forma de violencia no reconocen este abuso económico como violencia. Otra forma de presenciar la violencia económica es cuando el hombre quiere imponer utilidad en el dinero que pertenece a la mujer: “me empezó a tratar mal porque yo no le dejaba sacar plata mía para comprar más bazuco” (24 Agosto 2017) o simplemente, el hombre es quien manipula las acciones de su pareja “no me deja tranquila no me deja trabajar y no le da nada al bebe ni la cuota alimentaria.” (4 enero 2017), casos así, suelen verse muy seguido en los hogares colombianos.

En otros casos, el hombre utiliza el poder que tiene en el hogar para **controlar** a su pareja, hasta llegar al punto de **prohibir** acceso a la alimentación “me manda a comer mierda porque ahora él es el único que está trabajando y haciéndose cargo de las obligaciones del

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

hogar, él también esconde gran parte del mercado y hace comida muchas veces y come él solo” (14 enero 2017), el hombre busca la forma de **Intimidar y Amenazar** a la mujer, buscando perjudicarla para lograr que ella no tenga ingresos y dependa totalmente de él : “voy a ir a su empresa a hacerle escandalo para que la echen del trabajo y así no pueda estudiar y tenga que seguir sometida a mí le voy a dañar el caminado” (03 febrero 2017).

Finalmente, **Chantajear** a nivel sexual a la pareja, se encuentra usualmente en los relatos investigados: “me dijo que como yo no se lo daba o sea que no teníamos relaciones sexuales no me mantenía más, que no comiera del mercado”(20 Junio 2017), la mayoría de hombres pretenden utilizar la voz de mando que tienen en el hogar para realizar este tipo de chantajes sobre su pareja, haciéndolas creer que respondiendo a sus placer sexuales, de alguna u otra forma están retribuyendo la comida que ellas consumen, los servicios que gastan y todo lo demás que el hombre lleva al hogar.

9.3.6. Tipo de violencia sexual: ¿violación en mi propia cama?

Tanto hombres como mujeres creen que el hecho de tener pareja estable, es un deber corresponder en las relaciones sexuales. Es decir, que los hombres pretenden llegar al hogar y buscar intimar con su compañera, así ella no se encuentre en condición de tener relaciones sexuales, y la mujer cree que es deber de ella como pareja, satisfacer la necesidad sexual del hombre, porque es su esposo o su compañero, como lo menciona la psicóloga (Noseda, 2018)

Las mujeres tienden a creer que, dentro de la relación afectiva estable, no existe la posibilidad de negarse a tener relaciones sexuales con absoluta comodidad y normalidad.

Al contrario, sienten que lo normal es tener relaciones sexuales, aunque muchas veces no quieran.

En muchos de los casos, cuando la mujer se resiste a mantener relaciones con el cónyuge, este reacciona de manera violenta la mujer decide en contra de su voluntad corresponder a su pareja, simplemente para evitar conflictos como se muestra en los

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

siguientes relatos: “me obliga a tener relaciones sexuales con él o si no me empieza a pelear” (25 Diciembre 2017), “cuando no quiero tener sexo él me obliga y me dice que él no es el mozo que él es mi marido y tengo que hacerlo y me empieza a golpear” (30 mayo 2017), a parte de la mujer tener que aguantar la violencia sexual, emocional y psicológica, también se encuentra sometida muchas veces a soportar la violencia física, por parte de la persona con quien comparte cama y se ve en la obligación de seguir sometida a su pareja y soportar estos malos tratos.

La violencia sexual se presenta en diferentes manifestaciones, una de ellas es por medio del **Manoseo** a la mujer “él siguió manoseándome, yo le rogué que por favor hacia lo que él quisiera pero que me soltará”(16 Julio 2017), seguramente el hombre se siente en el derecho de realizar este acto de manoseo con su compañera, sin embargo cuando en el momento, el manoseo no se presenta mutuamente o no es correspondido, la mujer pasa a un nivel de incomodidad mientras el hombre está complaciéndose con ella.

Forzar relación sexual es otra forma de manifestarse la violencia sexual, y este se realiza con el uso de la fuerza del hombre con su pareja “él me empezó a tocar y a bajar la ropa, el pijama y la ropa interior y como yo le dije que no, empezó a tratarme mal y de todas formas me agredió sexualmente” (24 Agosto 2017), en ocasiones el hombre hace tanto uso de la fuerza, que llega al punto de las agresiones físicas contra la mujer y ni siquiera por verla golpeada es capaz de resistirse a realizarle este daño sexual: “él me tiró al piso y me obligó a tener relaciones con él aun estando golpeada” (4 abril 2017).

La manifestación del **Abuso sexual**, no siempre se presenta con agresiones o con uso de la fuerza por parte del hombre, en ocasiones se utiliza el chantaje:

mi esposo M. V me dice de manera informal que fuera a la cama porque íbamos a tener sexo, yo le dije que no iba a tener intimidad con el nunca más él dijo que mientras el me mantuviera y yo estuviera casada con él quisiera o no iba a estar con él y tenía que hacer lo que dijera (23 Marzo 2017).

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

o también se utilizan los malos tratos verbales hacia la mujer, así como se muestra en el siguiente relato:

En oportunidades íntimamente le refiero a él que no quiero tener relaciones, pero él al igual las sostiene, cabe confirmar que, sin forcejeo, pero empieza a agredirme verbalmente diciéndome que soy una vaca muerta, yo le manifiesto que no quiero estar más con él (26 Noviembre 2017).

Finalmente, la última manifestación con la que se presenta la violencia sexual es cuando el hombre decide **violar** a su pareja, en los relatos se evidencia que no todas las mujeres reconocen estos actos como violación, pero están las que saben que sentirse obligadas a tener relaciones sexuales con su propio esposo o compañero es un mal trato hacia ellas: “me sentí violada” (03 junio 2017). La violencia sexual ocasiona fuertes daños emocionales en la mujer cuando ella reconoce este como una violencia, de lo contrario, la mayoría de las mujeres siguen creyendo que permitir que su pareja acceda a ella sexualmente, es lo que corresponde por ser su pareja y compartir una cama con él.

9.3.7. Tipo de violencia emocional: “me duele el corazón, el alma”.

El desarrollo emocional del ser humano es una dimensión importante en su proceso de individuación, y como ser social está inmerso en un ambiente de interacción constante, donde lo emocional es evidente por su carácter psicofisiológico, es decir que las expresiones faciales exteriorizan los sentimientos o emociones ante determinados eventos sean de euforia, felicidad o de tristeza, miedo, consideradas como emociones negativas, las cuales tienen un trasfondo en la vida de la persona, ya que provocan afecciones sea a largo, mediano plazo, e incluso persistan en el tiempo.

En los sucesos de violencia de género contra la mujer, el área emocional es una de las más afectadas, dado que la violencia emocional se expresa hacia la víctima mediante el lenguaje verbal o gestual, representado mayormente por los insultos (Sanmartín Esplugues,

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

2007), es así, que se hallaron testimonios, con un alto contenido de estos: “me dice que soy inepta, estúpida, mala mamá, me dice que soy una arrimada porque mis papás me botaron de pequeña, imbécil, idiota, la niña es un juguete para usted” (1 marzo 2017), dichas groserías subvaloran a la mujer afectando su autoestima, sin embargo, en su discurso hace mención de fragmentos irrespetuosos frente a la labor de ser mamá, denigrando su instinto materno así como el cuidado a la hija en común, donde claramente la cuestiona frente al rol asignado socialmente para la mujer, así mismo en crónicas semejantes, se encuentran expresiones aludiendo al “mal ejercicio de ser mujer”: “llegó a mi vivienda a decirme que yo soy una zorra, perra, mal mujer” (2 febrero 2017), son escenas, donde el hombre en su superioridad, se asigna la potestad de juez, señalando moralmente la vida de la víctima; los insultos se convierten en improperios que golpean directamente en la dignidad de ella, como: “perra, malparida no vales la pena gonorra, triple hijueputa, que me meta y me tire del salto del Tequendama” (7 mayo 2017), se evidencia, que inicialmente usa los siguientes agravios: “malparida”, que es semejante a “mal nacido o hijo de mala madre”, también “hijueputa”, para referirse a “hija de puta”, términos que desacreditan específicamente a la mujer en sus múltiples expresiones, de este modo se alimenta su ego, fomentando el miedo, tras la fachada del respeto merecido, “que lo respete que él es un varón, y se respeta, me repite seguidamente que él es un varón y lo respete, me dijo palabras como pobre, hijuepta, boba, maricona, niña, loca, malparida, perra” (17 junio 2017)

Entre las manifestaciones a esbozar a continuación, se halló, las **bromas hirientes**, que trayendo a colación el violentometro (Instituto Politécnico Nacional mx, 2012), se encuentra ubicada en el primer peldaño, por ser sutil, pero si se pasa por alto, da pauta para más agresiones; en caso de excompañeros o exesposos, se hallan eventos así: “vino a mi casa a tratarme mal a burlarse de mí” (30 mayo 2017), donde las burlas se convierten en armas de venganza certeras al corazón, en el caso de parejas que conviven aún, persisten sucesos donde

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

la sátira prevalece hacia el cuerpo, indicando lo que para los hombres son defectos físicos: “se burla de mi cuerpo que por contextura gruesa, que por mis pecas” (11 mayo 2017), cabe mencionar la influencia de los estereotipos brindados por los diferentes medios de comunicación: “él me dijo que parecía Amparo Grisales en versión gorda, que mire como tiene esa boca parece que se la hubiera mamado a alguien” (03 febrero 2017), son lesiones profundas e invisibles, en la percepción de la mujer para consigo misma.

Con elementos semejantes a la manifestación previamente descrita, se evidencia **Ridiculizar, Ofender**, aunque unos escalones más arriba en y más crítico que las bromas, la intención persiste pero se realiza de una manera intensa y ocasionalmente frente a personas cercanas, en ciertos acontecimientos el victimario lo efectúa frente a los hijos en común: “llamó a mis 2 hijos y les dijo que miraran la vagabunda que tenían como mamá que venía toda arrastrada y que venía de una residencia por eso era por lo que no venía bien tomada según él.” (29 enero 2017), causando un dolor aún mayor, dado que el propósito es cambiar la percepción de los hijos hacia su madre, dando por sentado un presunto hecho de deslealtad al hombre y por ende a la familia en general, o, en otros casos el agresor hace hincapié en la “inutilidad” de la mujer en todos sus aspectos: “que sirvo para nada, que soy una vieja fea” (12 junio 2017).

El acto de **culpabilizar**, evoca a la figura masculina del juez, nuevamente, pero esta vez, dictaminando una sentencia clara “culpable”, de modo que, añade una carga a la mujer responsabilizándola del acto violento sucedido: “por qué no hace caso loca? por su culpa son los problemas”(8 julio 2017), en este relato se puede ver, que el hombre respalda su agresividad al no percibir obediencia por parte de la mujer y por tanto la demanda al culparla arbitrariamente; en las disputas de ex compañeros o exesposos se hallan testimonios así: “cuando mi excompañero me agrede física verbal o psicológicamente, después se arrepiente

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

dice que fui yo la que tuvo la culpa por lo agredido” (11 mayo 2017), donde es constante el maltrato, sea porque hay hijos en común o insiste en retornar la relación.

El trueque más desventajoso en las relaciones conyugales se encuentra al **Chantajear**, como medio de conseguir el objetivo propuesto a como dé lugar, se articula con aspectos relevantes de la manifestación anterior, si viven juntos y la mujer depende económicamente del agresor agrava la situación para manipular, por ejemplo: “Él dice que me apoya para estudiar o trabajar, pero en el momento de iniciar un proyecto él se opone y me manipula con el niño” (29 junio 2017), el hombre se encarga de poner en balanza las situaciones y priorizar lo que a su parecer considere, en este caso pide implícitamente que se encargue del hogar, en ocasiones donde la relación está fragmentada y la mujer por iniciativa quiere tomar la decisiones pacíficamente se encuentra con una carga enorme, la vida del otro: “yo le he dicho que no quiero convivir más con él, que dejemos así hace intentos de suicidio contra él” (06 enero 2017), el suicidio, amenaza y herramienta de control para generar culpa e intranquilidad emocional.

El chantaje en las exparejas se encuentra al emplear los hijos como instrumentos para maniobrar sobre la relación en común respecto a los menores y disimulado, insinuar el retorno de la relación conyugal: “me dice que si no vuelvo a con vivir con él como pareja es porque los niños no me importan.” (29 noviembre 2017), o, acontecimientos en los que la relación de padre y madre, respecto a sus obligaciones económicas se convierte en un medio de manipulación, para la satisfacción del placer masculino: “me llamó según él a entregarme el dinero de la deuda de la pensión y del uniforme del colegio del niño, pero él me dijo que no me daba nada si yo no me acostaba con él, yo no accedí” (20 marzo 2017).

Por otro lado, el acto de **Ignorar o Ley del hielo**, rompe los esquemas del abuso de la palabra o del insulto, sin embargo, es una estrategia igual de letal, donde la displicencia,

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

frialdad prima considerablemente en los cónyuges, ya que es una ruptura absoluta a la convivencia habitual:

llegó por la noche que se iba a aplicar una inyección y que se iba a ir que tenía un examen a las 10 pm se fue y llegó a las 3 am se acostó y al día siguiente se bañó y se fue, tipo 11 de la noche él llegó a alistar sus cosas al día siguiente (16 marzo 2017)

El fragmento, permite notar, que la cotidianidad de la pareja y su correspondiente comunicación no existió, lo que plasmó la mujer, fue su percepción con la poca información compartida; el hombre aplicó la técnica ley del hielo, que es usada, cuando se invisibiliza totalmente a la persona y no se toma en cuenta su presencia, anulando a la mujer en todos sus sentidos.

9.3.8. Tipo de violencia psicológica: “no te voy a dejar en paz”.

El anterior tipo de violencia expuesto, se asocia con la violencia psicológica, dado que, el constante recibimiento de dichas agresiones tienen afectaciones en la salud mental, incurriendo en alteraciones psicopatológicas (Duque & Vieco, 2012); cabe aclarar, que es complejo determinarlas mediante el análisis de discurso y contenido, pero se hace explícita con expresiones como: “Yo solo quiero que él no me trate más mal, ni me agreda más porque yo tengo mucho miedo que el me agreda otra vez y yo vivo muy atemorizada de él” (11 enero 2017), con frases contundentes como “tengo mucho miedo que me agreda otra vez” también, “vivo muy atemorizada”, reflejan la constancia de agresiones y el maltrato que trasciende del emocional, a cohibir y perturbar el estado mental de la mujer.

La psique requiere tanto cuidado como el cuerpo humano, si los golpes causan lesiones, así mismo, eventos traumáticos de impacto y repetidas agresiones de índole emocional contusiones mentales, generando comportamientos inesperados producto de estas, evidenciado en los siguientes testimonios: “la verdad es que yo no sé qué hacer (...) duré 15 años de maltrato de parte suya y tomé la decisión de separarme. Yo como persona me siento

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

mal salir a la calle y que el me haga daño” (9 junio 2017), claramente se denota la desesperación de la víctima en busca de ayuda, y el miedo que se apodera de ella, tanto que irrumpe en actividades cotidianas, como salir a la calle o en acciones necesarias como el desempeño del trabajo, “me toco salirme de mi trabajo porque me dice que donde me vea me mata temo por mi vida.” (30 enero 2017) y en respuesta a las amenazas, en preservación de la vida e integridad misma, se resguarda en la seguridad de su nuevo hogar, en ciertos casos donde el perpetrador es el excompañero o exesposo.

El daño psicológico se encarga de causar sufrimiento a la mujer, a través de conductas intencionadas que tiendan a desvalorizarla (Falcón Caro, 2002), corroborado mediante la acción de **Descalificar**, donde relatos de mujeres señalan que: “me agrede con palabras delante de mis hijos como vagabunda, pone en contra a mis hijos, diciéndoles que tengo mozo y que soy una perra desagradecida, me pordebajea delante de ellos, no me deja ni hablar, me calla la boca”(2 Julio 2017), hacerla menos, es la intención directa del hombre, denigrarla, fijando el daño si es en presencia de hijos en común, cohibir con ordenes frente a su expresión verbal perturbando así la personalidad de la mujer, por ejemplo: “que no soy una señora que yo no hablo si no estupideces y bobadas” (12 junio 2017), en esta narración el agresor resta valor a la opinión, pensamiento de la víctima, igualmente, le quita el “título” de “señora”, el cual varía su significado simbólico, haciendo probablemente alusión al comportamiento debido de una “dama”.

Hay determinados actos violentos, que traspasan la puerta del hogar, tal como **Humillar en público**, manifestación que se hace evidente cuando la mujer escucha rumores en la calle, las personas cercanas cambian su conducta y percepción de ella, incluso al ofenderla a la vista de personas ajenas al hogar: “Se la pasa hablando con todo el mundo de mí que soy la peor.” (08 Julio 2017), o relatos así: “me pordebajea delante de todo el mundo” (08 febrero 2017), los cuales muestran las instancias a las que el hombre recurre, para hacer

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

sentir mal a la mujer y ratificar su alcance atribuido a su autoridad; en muchos casos, la humillación es en presencia de personas cruciales en la vida de la víctima, “ mi ex compañero me humilla delante de la jefe diciéndome perra, zorra y me pega” (07 mayo 2017), en este episodio, evidentemente pone en juego el trabajo de la mujer y su honra en lugares donde se desenvuelve, esta manifestación contribuye negativamente a que la mujer esté prevenida y a merced del agresor para que no se repitan los sucesos mencionados.

La presión masculina ejercida sobre la mujer, desmesuradamente avanza, conforme al grado aportado por (Instituto Politécnico Nacional mx, 2012), donde **Encerrar, aislar**, se basa en limitar la comunicación con el mundo exterior: “no tengo vida social no puedo visitar a mi familia” (29 Noviembre 2017), asilando la interacción de familiares con la víctima, de esta manera arma vallado psicológico, para que la víctima no tenga contacto con nadie que desestabilice su relación de poder, o, establece de manera directa el encierro como manera coercitiva de imponer su autoridad y mando, al obstaculizar que la mujer tome decisiones sobre su vida de manera autónoma, tal lo muestra el siguiente fragmento “no me deja trabajar, el día 20 de Noviembre tenía dos entrevistas de trabajo y me encerró y no me dejó salir”(20 Noviembre 2017), incurriendo así también con la violencia de tipo económico. Un aspecto particular, por el cual se ejerce el encierro o aislamiento de la víctima es para que el evento de violencia hacia la mujer no sea juzgado socialmente, mayormente si es mediante golpes evidentes, “aparte de todo no me dejaba salir del conjunto hasta que no se me quitaran los moretones y la fisura que me dejó en el rostro” (03 junio 2017).

Dando continuidad a algunas manifestaciones que influyen en el orden psicológico de la víctima, **Celar**, es una manera de aturdir a la mujer e influir sobre sus acciones, mediante reclamos suscitados por la sospecha o supuestos, así: “porque tenía unos celos posesivos de que yo no podía hablar con nadie ni nada porque siempre me decía que yo tenía mozo” (19 abril 2017), de este modo, restringe sus relaciones sociales e interacciones cotidianas, por

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

ejemplo: “había un señor y él dijo que me estaba coqueteando y sacó un puño y me pegó en la cara”(20 Agosto 2017), en el relato es claro, cuando la víctima dice que el señor le estaba coqueteando, donde ella no participó o correspondió el presunto cortejo, en efecto el hombre responde en agresión física para “corregir” o “castigar” dicha conducta; la intensidad y frecuencia de estas agresiones, desembocan en celos obsesivos, patológicos, denominados celotipia, representados por incluir amenazas decisivas como: “Dice que por encima de cualquier cosa matara si alguien se me arrima, sus celos y su comportamiento son demasiado” (11 marzo 2017), reitera la idea machista de que la mujer es una posesión exclusiva, de su compañero, esposo incluso de los ex.

Aunado a los celos, se encuentra una manifestación que puede pasar desapercibida, pero que representa una forma sigilosa de vigilar y amedrantar a la mujer, la acción de **controlar** y **prohibir**, engloba distintas conductas del agresor para permear en las diferentes áreas que involucran a la mujer sea, social, familiar, laboral, digital, e incluso en la manera de elegir sus prendas de vestir, encontrado en este testimonio: “me iba a una cita médica y me dijo que esa ropa interior no”(17 Julio 2017), regularmente, esta manifestación incluye también el uso de la manipulación para reducir el área de toma de decisiones por parte de la mujer, aludiendo frecuentemente al rol que le corresponde en casa, con los hijos y que no puede ser delegado a nadie fuera de ella:

El día de ayer yo tenía una entrevista laboral y ese fue el motivo porque él me dice que yo lo voy a dejar que tengo mozo que soy de él que para que estudiar que me dedique al niño que para que trabajar si el me da todo (29 junio 2017)

Actualmente al apogeo de las redes sociales y medios electrónicos de comunicación, suma maneras de violencia a este fenómeno, por lo cual es común encontrar relatos, donde las agresiones se perpetúan debido a estos, y más que el celular se convirtió en un elemento a inspeccionar: “agarra mi celular y llama a todos mis contactos a tratarlos mal, me borra los contactos hombres qué tengo” (4 abril 2017), efectivamente, los contactos o amigos

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

encontrados, representan un enemigo, rival, para él, por consiguiente debe actuar, para obtener el control sobre su compañera; dominio que el hombre presume tener aún la relación conyugal haya terminado: “que no tenía derecho a conseguirme otra persona”(19 enero 2017).

La estrategia por excelencia, para afectar la salud mental de la mujer, en situaciones de violencia intrafamiliar y de género, es infundir miedo, principalmente mediante el acto de **Intimidar, amenazar**, manifestación que aprehende el lenguaje verbal y no verbal para operar (Duque & Vieco, 2012), en los testimonios se halla escenarios donde persiste la violencia subsecuente y por lo tanto un antecedente que coacciona a la mujer para reaccionar en sumisión ante el agresor, con el temor de que este hecho vuelva a ocurrir: “amenazándome que me iba a golpear como siempre lo hace cuando se enoja, o le hago algún reclamo por algo, diciéndome que si le decía algo más me iba a dar una paliza” (2 Octubre 2017) y en interacciones de ex compañeros o ex esposos, la amenaza es constante entorno a los bienes o NNA en común, ya que el hombre se compromete a quitárselos y hacerla sufrir a propósito: “me dijo que me iba a demandar que me iba a dejar sin nada” (22 abril 2017) o “amenazando que esto es solo el comienzo y refiere que me va a quitar la niña” (19 junio 2017).

Un elemento peculiar, encontrado en esta manifestación a partir de las narrativas, corresponde a la amenaza de dañar el físico de la mujer, para que no pueda rehacer su vida en otra relación, como cual posesión pueda hacer o deshacer: “que me iba a dar un machetazo en la cara para que nadie me mirara” (16 septiembre 2017), también en torno al cabello de la mujer, que puede ser considerado un elemento que acentúa su apariencia, “amenaza o intenta cortarme el cabello” (11 junio 2017), y por último, persiste la advertencia del uso de ácido: “Crea lo que quiera sapa hijueputa a ver si con la cara llena de ácido va a levantar perra”(10 Noviembre 2017), para presuntamente dañar su vida irremediabilmente.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Una de las técnicas para que la afección psicológica se perpetúe, es **Amenazar de muerte**, porque siembra, la duda, inquietud e incertidumbre, respecto a consumir el daño expresado que atenta directamente la vida de la mujer, así: “me dijo que iba a ir a mi lugar de trabajo y me iba a meter unas puñaladas, que me iba a matar, yo le dije que lo iba a denunciar y me respondió que le importaba un culo” (8 Septiembre 2017), la defensa de la mujer, es apelar a las autoridades, pero al victimario no le importa sobrepasarlos con su actitud retardadora, de manera semejante, el siguiente relato demuestra que el hombre hace un balance entre dejar tranquila a la mujer o ir a la cárcel, eligiendo la segunda opción, subvalorando la vida de la víctima, ya que considera que la puede “pagar” privado de la libertad: “todo el tiempo recalcándome que no le importa irme a pagar que prefería matarme .”(17 Diciembre 2017). Se continúan hallando frases como, “por encima de lo que sea se lo juro que si no es para mí la mato.” (11 marzo 2017), que muestran la posesividad obsesiva en las relaciones conyugales, de modo que la intranquilidad persiste porque el argumento que impulsa estos actos son inyectar y propagar la intranquilidad con expresiones de esta índole: “me amenazaba de que me iba a matar que no me iba a dejar en paz,” (25 enero 2017).

Las amenazas, cambian su tonalidad cada vez más oscura cuando se evidencia el **Amenazar con armas**, ya que, poco a poco se traslada el daño percibido psicológicamente a acciones contundentes en el ámbito físico, por ejemplo: “ya volvió a sacarme cuchillo y me lo ha puesto en la garganta el señor” (30 enero 2017), en este relato es de resaltar, primordialmente, que no es la primera vez viviendo amenazas de este tipo y el elemento usado es arma cortopunzante, común en la mayoría de relatos que contienen esta manifestación; el uso de armas de fuego no es tan frecuente, pero representan un momento crítico en la vida de la víctima, literalmente de “vida o muerte”: “amenazándome con arma de fuego, apuntándome y colocándome el arma en el cuello” (5 Diciembre 2017).

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

La máquina de la mente trabaja mayormente a partir del lenguaje y los recuerdos conservados intactos en la memoria; incidentes de maltrato contra la mujer son recuerdos permanentes donde el enojo percibido por parte del victimario o amenazas, recrean escenarios posibles futuros, donde el peligro es latente contra su vida y el miedo es el arma de defensa psicológica ante estas situaciones, propiciando un escenario de indefensión, del cual el victimario toma partida.

9.3.9 Tipo de violencia física: paliza tirana.

La violencia física, como un tipo de agresión ejercida contra la mujer, específicamente es esbozada por la ley, como el daño a la integridad corporal, no obstante, esta frase, tiene un trasfondo y diversas manifestaciones contenidas, lo que queda claro, es el atentado directo hacía la vida de la mujer cuando se ejerce este tipo de violencia:

se me acerca, me coge a ahorcarme con el brazo, en el forcejeo yo trato de salirme hacia abajo, es cuando él se me sube encima de las caderas, pegándome puños en la cabeza, me tiene sometida sobre el piso me coge del cabello y me hala hacia arriba y después hacía abajo, que es cuando me pega en la frente contra el piso (03 Septiembre 2017).

En el relato previo, es de resaltar el modus operandi, frecuentemente encontrado en los testimonios, y es la reducción de la mujer mediante la asfixia que suspende el flujo de aire oprimiendo el cuello, de esta manera se disminuye la fuerza y la capacidad de defensa, si bien lo enuncia (Falcón Caro) es aquella acción no accidental que incluyen fracturas, quemaduras, palizas entre otros, por ejemplo, “me agredió causando fractura en el tabique, golpes en la cara, labios rotos” (04 abril 2017), suceso que incluso puede desencadenar en enfermedades.

Cabe mencionar, que una parte de los testimonios estudiados y que revelaban violencia física, con contundencia, las agresiones se presentaban en la zona de la cara o cabeza, como se pueden notar en los siguientes relatos, “me pegó un cabezazo en el ojo

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

derecho diciéndome gonorraea” (27 junio 2017) y “me pegó un cabezazo y me rompió la nariz” (21 mayo 2017), los golpes propiciados por cabezazos tienen una representación implícita, de confrontación cara a cara con la mujer en la que persiste el dominio masculino, mediante la intimidación que represente el lenguaje corporal del hombre en el momento, poderío que aumenta al propiciar el daño y dejar en estado de indefensión a la víctima. “empezó a pegarme como loco puños en la cara (...) yo al verme indefensa empecé a gritar que llamaran a la policía” (9 Julio 2017).

Si bien, se menciona al inicio de este apartado la violencia física trae consigo múltiples manifestaciones, entre las que se puede mencionar, la acción de **Patear**, frecuentemente encontrada en las narraciones, donde una vez sometida la mujer y en el suelo o en algún espacio donde el hombre esté sobre ella, el uso de los pies para infringir dolor es certero, “me cogió a patadas y a puños y me dio un puño en el pecho y me dio una patada en la pierna derecha y en la barriga unas patadas en todas partes del cuerpo (...) y me dejó inconsciente” (02 abril 2017), el ataque mediante patadas, es severo, en términos de que la víctima está imposibilitada para defenderse y queda a merced de cuando ella quede inconsciente efecto del cumulo de golpes o el victimario decida parar, como en el siguiente testimonio: “mi marido empezó a golpearme en frente de mi hija, pegándome patadas en todo el cuerpo, cachetadas, puños, (...) continuó pegándome hasta que se cansó” (25 Diciembre 2017), es importante la impresión de toda la fuerza y energía física del agresor, para que termine con los golpes debido a su agotamiento, permitiendo entrever la sevicia consumada en dicha manifestación.

En el escenario de la agresión física no son excluyentes entre sí sus diferentes manifestaciones y se pueden presentar varias en un episodio. Otra expresión percibida es el hecho de **Cachetear**, que implica un golpe propinado en la mejilla con la mano, es conocida también como bofetada, en algunos relatos se hallan de la siguiente manera “yo me arrodillé

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

y fue cuando me abofeteo” (25 marzo 2017), en esta circunstancia, el hombre ve la oportunidad de efectuar esta lesión ante la sumisión de la mujer aunque, esta acción suele ser el inicio de muchas afecciones físicas causadas con ira, como es el caso de las **Caricias agresivas**, que puede proseguir de la manifestación anterior.

Las caricias se constituyen bajo al argumento de lo que socialmente se conoce como una muestra de afecto, pero, en relaciones de pareja existe la tendencia de tomar partida de lo que se presume como demostración del amor para herir: “caminamos como una cuadra y me dijo que le diera un beso, en ese momento me lanzó puños” (19 febrero 2017), si bien, explícitamente lo indica (de Beauvoir, 1999) que el “amor” difiere de sentido entre ambos sexos y por ende “constituye una fuente de los graves malentendidos que los separan.”, es a través del maltrato, que el amor romántico e idílico, se devela en la realidad heterogénea contenida en la convivencia familiar y conyugal, por ejemplo: “cuando estaba en la cocina me tomo de los brazos, me intento dar un beso y no me deje entonces me quería obligar a estar con el antes de que me fuera, no me deje, me dio cachetadas” (30 abril 2017), los afectos como abrazos, besos, cariños no funcionan de la misma manera mediante la fuerza.

Continuando con manifestaciones como **Empujar, jalonear**, reacciones que tienen elementos semejantes; empujar hace referencia al empleo de la fuerza para mover a la víctima agresivamente, en las narraciones ocasionalmente los empujones se daban para dos efectos diferentes, el primero para arrinconar o conducir violentamente a un lugar y así continuar la agresión “Entonces me tomó del pelo y me empujaba para el cuarto mientras me agredía” (23 marzo 2017), o para quitar, remover a la mujer de su camino, “el me pegó un empujón y no tenía de dónde cogerme y rodé por las escaleras, caí de espalda y se me fue el aire, yo pedía auxilio y él me decía que no fuera showsera.” (29 mayo 2017), en este fragmento, el agresor no la ayuda pese a verla desvanecida y justifica su omisión al decir que está fingiendo.

Respecto a jalonear, es más que todo asociado al acto de jalar o halar y contra la mujer se

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

efectúa más que todo sujetando el cabello para así someterla: “yo estaba adentro me cogió del cabello para pegarme” (13 mayo 2017).

Hay que mencionar, además los episodios que incluyen actos de **Pellizcar**, como uso de las uñas para causar lesiones: “me empujó, me pegó y me arañó la cara” (01 abril 2017) o hechos donde **Escupir** que es una ofensa física, también denota un menosprecio en señal de asco, odio o repudio “diciéndome que yo soy una perra, zorra que no sirvo para nada, que soy una malparida sucia que le doy asco y me escupe que no soy una señora que yo no hablo si no estupideces y bobadas que sirvo para nada, que soy una vieja fea” (12 junio 2017), aunque son manifestaciones que no se encuentran en la mayoría de las narraciones, cabe mencionarlas como hechos irrespetuosos, que desestiman a las mujeres generando miedo y afectando su vida en general “me golpea con puños, patadas y me escupe la cara, en estos momentos temo por mi vida.”(10 Octubre 2017).

Un elemento hallado en los expedientes de medida de protección es el soporte de la agresión, validado por el Instituto Nacional de Medicina legal seccional Soacha, quien a través de sus profesionales comprueban dichas lesiones y emiten un concepto e incapacidad, que permite entrever la magnitud del daño físico, sin secuelas o con secuelas medico legales a determinar, siendo un recurso que sustenta la versión de la víctima: “empezó a agredirme y me remitieron para medicina legal y allí me dieron 7 días de incapacidad” (19 enero 2017).

10. Conclusiones

Una concepción encontrada constantemente en la investigación, entorno a los factores de riesgo, hace alusión al primer proceso de socialización del ser humano donde aprende de su entorno, a partir de allí existe una transmisión de la violencia a nivel intergeneracional, que normaliza la agresión tanto de quien la ejerce como de quien la recibe. La desigualdad entre hombres y mujeres, así como que se ejerza una dominación sobre ellas, es un rasgo que se observa arraigado a nivel cultural, desde la estructura social que configura las relaciones de poder a partir del ámbito macro hasta el micro, responsabilizando a la mujer de la estabilidad de la familia, así como su lealtad a ella, lo cual también es una forma de violencia al reprimirla para que ella guarde silencio frente a las agresiones para conservar la integridad familiar.

Se halló a partir de los relatos analizados, que la violencia es un recurso que la sociedad y la cultura pone a disposición de los hombres como forma de dominación contra los integrantes de su familia, respondiendo a una postura autoritaria dentro del hogar. Apropiarse de esta postura conlleva al hombre a no tener manejo de impulsos irracionales, a la falta de inteligencia emocional y comunicación asertiva en las relaciones interpersonales, aspectos que conllevan en el contexto conyugal a los comportamientos celotípicos del hombre hacia su pareja o expareja, ya que tienen una gran incidencia en esta violencia, se enfatiza que son aspectos normalizados ante la sociedad, sin embargo nada de esto justifica la violencia ejercida contra la mujer, así mismo predomina la tendencia de agresiones bajo la influencia de sustancias psicoactivas, principalmente alcohol; factores de riesgo que marcan la etiqueta de género, como el rechazo entorno a las relaciones sexuales con su pareja, las obligaciones en el hogar que se le imponen únicamente a la mujer y la intolerancia de los hombres ante los reclamos de sus compañeras sentimentales.

Los factores de riesgo anteriormente nombrados influyen en la violencia de género, ya que ocasionan en el hombre una actitud agresiva hacia la mujer, su compañera o

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

excompañera, cabe aclarar que los factores de riesgo no justifican esta violencia, por ende, es importante reconocer y develar, aquellas formas en las que se presenta la violencia hacia la mujer escudada en los roles de género. De esta forma se desencadenan los tipos de la violencia de género contra la mujer, los cuales traen consigo una serie de manifestaciones que la hacen evidente

De este modo, predominan en la Comuna 2 y 6 del Municipio, la violencia emocional como tipo de violencia presentado mediante la intimidación y denigración de la mujer con palabras obscenas, así como las agresiones psicológicas, celándola o amenazándola contundentemente de muerte, ya en el ámbito físico se agudizan las lesiones a través del acto de empujar, jalonear como patear a la mujer para herirla, no obstante el entramado de la violencia presentado (figura N.º 4), permite ratificar la complejidad y relación abstracta entre los tipos y manifestaciones de las violencias de género contra la mujer.

En torno a la violencia que se ejerce contra niños, niñas y adolescentes, en el contexto estudiado, la violencia indirecta se evidencia al ser ellos testigos de las disputas de pareja, así como objeto para dañar y manipular en específico a las madres, la violencia sexual es el tipo de violencia que predomina hacía las niñas y adolescentes, mediante el acceso carnal, abuso mediante tocamientos, efectuados por una persona de confianza y cercana a la familia, incluso hubo amenazas como forma de silenciar y amedrantar a las víctimas para no contar los hechos, pese a estar legalmente protegidos, por prevalecer el derecho superior de los NNA, continúan existiendo factores de riesgo en el hogar y uno de ellos es pertenecer al género femenino.

En los contextos de violencia intrafamiliar se legitiman los patrones e identidades de género, ya que estos son aceptados en términos culturales en respuesta al sistema patriarcal históricamente instaurado, incluso el victimario quien con su conducta oprime a la víctima, cohibiéndola de expresar su personalidad, sentimientos, emociones y opiniones, moldeando

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

su comportamiento de tal forma que la víctima responda a las necesidades o expectativas de él.

Cabe señalar que en vista de todo lo anterior, es verídico hablar de violencia de género contra la mujer, ya que los prejuicios se efectúan en nombre de la construcción social del término género y su interpretación: fuerte vs frágil, hombre vs mujer, así como los roles de proveedor vs cuidadora del hogar, legitimados por la cultura imperante acorde a los estereotipos asignados según lo biológico, por ende la violencia de género, conforme avanzan los años, las dinámicas sociales cambian, así mismo las formas tácitas de violencia que pueden emerger en el tiempo-espacio, si bien los contextos varían, las interacciones dadas en este, son influidas por el uso del lenguaje, palabras que contienen un significado intrínseco importante para analizar y profundizar por su carácter de construcción cultural, como refiere Florence Thomas “el lenguaje como herramienta cultural por excelencia, responsable de la construcción de nuestra identidad enfermiza y vulnerable de nuestra bajísima autoestima y de nuestra imagen tan pálida y difusa” (Conversación con un hombre ausente, 2014).

Es un desatino usar generalizadamente el término violencia intrafamiliar para aludir a las agresiones directas a mujeres y niñas, violencia de género sería la denominación que visibilizaría estas agresiones develando su legitimidad tras la violencia doméstica, ya que hace hincapié en que violentan a las mujeres y niñas por el hecho de serlo.

Las diferentes violencias de género contra la mujer trascienden de los 4 tipos estipulados en la ley 1257 del 2008, se debe ampliar a los daños o agresiones de tipo vicaria, la cual está cargada emocional y psicológicamente puesto que los hijos o familia se convierten en blanco de agresión como medio para infringir sufrimiento a la mujer. La violencia simétrica, hace referencia a la defensa que presenta la mujer ante determinada agresión, pero sigue siendo ella la víctima o quien recibe mayor daño pese a su intención de defenderse y preservar su integridad, por otro lado, la violencia emocional, para referirse al

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

uso del lenguaje como arma letal contra las mujeres, ya que afecta su estado emocional y es un paso que propicia daños psicológicos, deben entenderse como diferentes, pero precede riesgos en la salud mental.

En términos generales, a lo largo del recorrido de la presente investigación, se pudo reafirmar la premisa hipotética, acerca de la invisibilización de los tipos y manifestaciones de la violencia de género, inmersos en el contexto de violencia intrafamiliar, los cuales se desprenden a partir de los factores de riesgos influyentes en la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, quienes son las más violentadas por parte de la figura masculina,

No es específica la violencia de género en los procesos realizados por la Comisaría de Familia, así como entre los funcionarios, donde se generaliza los hechos de agresión en términos de violencia intrafamiliar, apelando a los parámetros establecidos legalmente. Por lo tanto, es válido afirmar que la legislación Colombiana está limitada frente a la defensa de los derechos de la mujer, en el contexto de la violencia de género, frente a esta violencia, cabe mencionar que no existe ley que la defina y menos que otorgue procedimientos con el fin de castigar a un agresor cuando practique cualquier tipo de agresión contra el género femenino.

Para finalizar las conclusiones, es importante denotar que el Estado es también un victimario de la violencia de género contra la mujer, puesto que la presencia latente de dicha violencia muestra la ineficacia en la atención y las actuaciones que brindan las instituciones competentes. Como máximo regulador en la sociedad, no se evidencia claridad y aplicabilidad de los tratados internacionales al contexto colombiano, por el contrario, propaga y valida el sistema patriarcal de manera tácita en esferas macro que permean los diferentes ámbitos incluidos el familiar, conyugal, como instituciones que oprimen a la mujer bajo la premisa cultural y social del paternalismo.

11. Recomendaciones

Teniendo en cuenta la discusión de resultados y las conclusiones presentadas previamente, se considera de importancia señalar algunas recomendaciones:

- En procesos de investigación que den continuidad al tema de violencia de género, es sustancial examinar el lenguaje y sus implicaciones en esta violencia, ya que, representaría poner en manifiesto cada vez más, lo oculto, lo legitimado o normalizado por la sociedad frente a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes a partir de elementos tácitos hallados en este sistema de comunicación.
- En materia de políticas públicas, y su incidencia a nivel municipal, es importante revisar los aportes de estudios semejantes sobre la violencia de género contra la mujer, para dimensionar la magnitud dinámica del problema social y la injerencia del lenguaje habitual en la propagación de dichas agresiones, por ende, es importante en un asunto de corresponsabilidad, fomentar el uso de lenguaje no sexista, dando cuenta de las expresiones naturalizadas en la cotidianidad y de este modo influir gradualmente en las actitudes sociales para contrarrestar elementos estructurales en el problema.
- Por último, el proyecto investigativo se realizó en una entidad, constituida la puerta para el acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar. Es de suma importancia que las instituciones prestas a atender este tipo de casos, articulen las medidas de sensibilización, prevención, protección y atención contenidas en la ley 1257 a favor de las mujeres, para fortalecer procesos institucionales y así restablecer integralmente los derechos de las mujeres víctimas de violencias.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Referencias

Alcaldía Municipal de Soacha. (24 de Julio de 2015). *Alcaldía de Soacha*. Obtenido de

<http://www.alcaldiasoacha.gov.co/secretaria/secretaria-de-gobierno/comisarias>

Arias, M. (1990). *Cinco formas de maltrato a la mujer*. Bogotá: Colombia Nueva Ltda.

Avellaneda, M. (2012). *Mujeres profesionales y sus narrativas de violencias en las relaciones de pareja*. Bogotá: Colombia.

Ayuso de Dios, M. (2016). *El compromiso y el perdón en las relaciones de pareja*.

Universidad de Salamanca. Obtenido de:

[https://gedos.usal.es/jspui/bitstream/10366/130208/1/TFG_AyuDioM_Compromiso.](https://gedos.usal.es/jspui/bitstream/10366/130208/1/TFG_AyuDioM_Compromiso.pdf)

pdf

Bedmar, I. (2017). El nuevo machismo en el hogar: más allá de quién coge la escoba. *El mundo*.

Calderón, C. G.-R.-M. (2013). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000 - 2010*. Colombia

CedaVida, F. S. (2016). *Empoderamiento de mujeres para la prevención de violencias*. Bogotá: Colombia: Fundación Social CedaVida.

CEDAW. (18 de Diciembre de 1979). *un.org*. Obtenido de un.org:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Cifuentes Gil, R. M. (2014). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa* (1ª Edición

ed.). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Novedades educativas. Recuperado el 2018

Constitución Política de Colombia. (20 de Julio de 1991). *Secretaría del Senado*. Obtenido de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Convención de Belem Do Para. (09 de Junio de 1994). *Equidadmujer.gov.co*. Obtenido de

Equidadmujer.gov.vo: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Convencion->

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

[Interamericana-Prevenir-Sancionar-Eradicar-Violencia-contra-Mujer-Belem-do-Para-1994.pdf](#)

Dayana Leon, J. M. (2013). *Transformación de las representaciones sociales de los roles de la mujer frente a la violencia conyugal. El caso de un grupo de mujeres víctimas en el Municipio de Soacha*. Bogotá: Colombia.

de Beauvoir, S. (1999). *El segundo sexo*. Colombia: Del bolsillo S.A.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (20 de Diciembre de 1993).

ACNUR.ORG. Obtenido de ACNUR.ORG:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Decreto N° 2820. (20 de Diciembre de 1974). *Cortesuprema.gov.co*. Obtenido de

Cortesuprema.gov.co: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/subpage/mujer/mujer/Leyes%20Mujer%20PDF/DECRETO%202820%20DE%201974.pdf>

Díaz Cuervo, S. M., Salinas Aponte, K. M., & Velandia Pardo, J. M. (octubre de 2009).

Repositorio Uniminuto. Obtenido de Repositorio Uniminuto:

https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/836/TTS_DiazCuervoSandraMilena%20_2009.pdf?sequence=1

Díaz Pomé, A. (junio de 2009). *wordpress.com*. Obtenido de wordpress.com:

<https://trabajadorjudicial.wordpress.com/causas-de-la-violencia-familiar-mas-comunes-en-el-medio-social-en-que-nos-desarrollamos-y-acciones-que-se-deben-adoptar-para-combatirlas-2/>

Dio Bleichmar, E., Garriga i Setó, C., Diaz-Benjumea, M. J., Nieto Martinez, I., Romero Sabater, I., & San Miguel del Hoyo, M. (2017). *Mujeres tratando a mujeres, con mirada de género*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores S.A.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

DNP; Banco interamericano de desarrollo; Universidad de los andes. (2004). *Violencia en las familias Colombianas: Costos socioeconómicos, causas y efectos*. Bogotá, Colombia:

Colección justicia y seguridad.

Duque, H., & Vieco, P. (2012). *Violencia Intrafamiliar*. Bogotá: San Pablo.

Falcón Caro, M. D. (2002). *Malos tratos habituales a la mujer*. Bogotá, D.C.: José María Bosch Editor.

Fernandez Moreno, S. Y., Hernandez Torres, G. E., & Panigua Suarez, R. E. (s.f de s.f de 2013). *Biblioteca digital de la Universidad Nacional*. (C. I. Suarez, Ed.) Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/47761/1/9586555905X.pdf>

Galvez Montes, C. (2011). *Violencia de Género: Terrorismo en Casa*. Alcalá: Formación Alcalá.

García , C. I., & Ruíz , J. O. (2010). *Masculinidades, hombres y cambios*. Bogotá: Diakonía.

Garduño Miez, G. (2011). *Víctimas del dolor, Maltrato a la mujer*. Istadalapa: Epoca S.A.

Gómez, E. (2005). *Entre amores y moretones: violencia física contra mujeres en el ámbito intrafamiliar*. Cali: Colombia. Recuperado de: HYPERLINK

"<http://bdigital.unal.edu.co/48082/1/entreamoeresymoretones.pdf>"

<http://bdigital.unal.edu.co/48082/1/entreamoeresymoretones.pdf>

Herrera, J. (2003). *Violencia Intrafamiliar*. Andalucía, España.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (s.f de s.f de 2014). *Metodología de la investigación*. (I. d. s.a, Ed.) Colombia: McGraw Hill . Recuperado el 2 de 11 de 2018, de Observatorio.epacartagena.gov.co.

Hernandez, I. (2004). Educar para la tolerancia: una labor en conjunto. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Hurtado de Barrera, J. (2010). *Metodología de la investigación, guía para una comprensión holística de la ciencia*. Caracas, Venezuela: Quirón Ediciones. Recuperado el 02 de 2019

Instituto Colombiano de Medicina Legal y ciencias forenses. (Mayo de 2017).

Medicinalegal.gov. Recuperado el 01 de 2019, de *Medicinalegal.gov*:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>

instituto colombiano de medicina lgal y ciencias forenses. (mayo de 208). *medicinalegal.gov*.

Obtenido de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>

Instituto Nacional de Medicina Legal. (21 de Diciembre de 2011). *Medicina Legal*. Obtenido de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40696/Reglamento+T%C3%A9cnico+para+el+Abordaje+Forense+Integral+de+la+Violencia+de+Pareja+C%C3%B3digo.DG-M-RT+03%2C+vesi%C3%B3n+02-dic-2011..pdf/2c1f0e21-6226-59f8-aa9d-fdcd56eb1b0a>

Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. (Mayo de 2018).

medicinalegal.gov. Obtenido de *medicinalegal.gov*:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>

Instituto Politécnico Nacional mx. (2012). <http://www.genero.ipn.mx>. Obtenido de

<http://www.genero.ipn.mx>:

<http://www.genero.ipn.mx/MaterialesDeApoyo/Documents/ARTICULO3BCD.pdf>

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Íñiguez Rueda, L., Antaki, C., Díaz Martínez, F., Edwards, D., Ibáñez Gracia, T., Martín

Rojo, L., . . . Jane Spink, M. (s.f.). *Larry camacho jimdo*. (L. Íñiguez Rueda, Ed.)

Obtenido de Larry camacho jimdo:

<https://larrycamacho.jimdo.com/app/download/9715180770/Análisis-Discurso+I%C3%B1iguez.pdf?t=1541987250>.

Lafaurie V., M. (2013). La violencia intrafamiliar contra las mujeres de Bogotá: una mirada

de género. *Revista colombiana de enfermería*, 99. Obtenido de

<http://revistacolombianadeenfermeria.unbosque.edu.co/article/view/550/143>

Lagarde, M. (2015). La multidimensionalidad de la categoría género y feminismo. Obtenido

de <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/12/lagarde.pdf>

Ley N° 1257 . (04 de Diciembre de 2008). *Secretaría senado*. Obtenido de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

Ley N° 1761. (06 de Julio de 2015). *Presidencia*. Obtenido de

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DE%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>

Ley N° 294. (22 de Julio de 1996). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm

Ley N° 575. (11 de Febrero de 2000). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido

de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0575_2000.htm

Ley N° 575. (2000). *Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996*.

Colombia.

Ley N° 599. (24 de Julio de 2000). *Código Penal Colombiano*. Colombia.

Ley N° 1098 . (08 de Noviembre de 2006). *Código de Infancia y Adolescencia*. Obtenido de

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Ley N° 51. (Dos de Junio de 1981). *Ramajudicial.gov.co*. Obtenido de *Ramajudicial.gov.co*:

<https://www.lexbase.co/lexdocs/indice/1981/10051de1981>

López Paredes, O., & Orellana, M. (2013). los celos desde un punto de vista psiquiátrico.

revista hondureña del postgrado de psiquiatría, 26.

Madero Muñoz, D. P., & Gomez Gonzalez, S. E. (2007). *Repositorio Universidad de la Salle*.

Obtenido de

<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/13262/62011038.pdf?sequence=1&fbclid=IwAR2aZzxjEKwvTP5h7FysdeFqaMY1HRLAPOkn9bBxLEqKmUqDwkueIfHM2Zo>

Nosedá, J. (Julio de 2018). *El Dínamo*. Obtenido de [https://www.eldinamo.cl/blog/violencia-](https://www.eldinamo.cl/blog/violencia-sexual-en-tu-propia-cama-la-agresion-sexual-en-pareja/)

[sexual-en-tu-propia-cama-la-agresion-sexual-en-pareja/](https://www.eldinamo.cl/blog/violencia-sexual-en-tu-propia-cama-la-agresion-sexual-en-pareja/)

Novoa, J. (2016). Lo que debe saber de la violencia económica contra la mujer. *asutos*

legales. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/lo-que-debe-saber-de-la-violencia-economica-contr-la-mujer-2378351>

Nuria, V. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España: Ediciones B, S. A.

Obtenido de <http://kolektivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Varela-Nuria-Feminismo-Para-Principiantes.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (31 de Enero de 2018). *Organización mundial de la salud*.

Obtenido de Organización mundial de la salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>

Organización Panamericana de la salud. (1998). *La ruta crítica que siguen las mujeres*

afectadas por la violencia intrafamiliar. Washington, D.C.: OPS y OMS.

Pantoja C., L. H., & Zuñiga E., G. (S.f). *Diccionario filosófico*. Bogotá, Colombia: NKA

Editorial S.a. Recuperado el 2018

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Pineda Duque, J., & Otero Peña, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública. *Revista de estudios sociales*, 19-31. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81501703>

Plan de desarrollo Municipal. (2016 - 2019). *Plan de desarrollo Soacha, juntos formando ciudad*. Municipio Soacha.

Puyana, Y. -R.-J. (2005). *Familias, Cambios y estrategias*. Bogotá: Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Quintero Velásquez, A. M. (2007). *Diccionario especializado en familia y género*. Buenos Aires: Hvmantas de Editorial y Distribuidora Lumen SRL.

Rauber, I. (2003). *Género y Poder*. Argentina. Obtenido de

<http://www.rebellion.org/docs/4523.pdf>

Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de

<https://dle.rae.es/?id=VS1IYOn>

Red de promotores de Derechos Humanos. (2001). *Mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar*. Bogotá, D.C.: Defensoría del pueblo.

Rey, C. (2005). *Rasgos sociodemográficos e historia de maltrato en la familia de origen, de un grupo de hombres que han ejercido violencia hacia su pareja y de un grupo de mujeres víctimas de éste tipo de violencia*. Bogotá: Colombia.

Ricoeur, P. (s.f de s.f de 2006). *Mastor.cl*. Recuperado el 11 de 2018, de Mastor.cl:

[http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2015/08/Ricoeur.-Teoria-de-la-](http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2015/08/Ricoeur.-Teoria-de-la-interpretacion.-Siglo-XXI.pdf)

[interpretacion.-Siglo-XXI.pdf](http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2015/08/Ricoeur.-Teoria-de-la-interpretacion.-Siglo-XXI.pdf)

Rodríguez López, M., Jiménez Torrado, C., Hamodi Galán, C., Blanco Ocampo, M. d.,

Salazar Cohen, A. M., & Morad de Martínez, M. d. (2017). *Dialnet*. Obtenido de

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: discurso de víctimas y agresores.

Rodriguez Rodriguez, I. M., Hernández Cortés, L. M., & Tarquino Bulla, L. C. (2015).

Aproximación teórica a la violencia de pareja. Ibagué: Ediciones Unibague.

Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimón. Revista de Filosofía*, n° 42, 09-21.

Santini, O. (2013). *Violencia de género y violencia socio-familiar*. Córdoba: Editorial Brujas.

Sentencia N° 311. (30 de 07 de 2018). *corteconstitucional.gov.co*. Obtenido de

corteconstitucional.gov.co: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-311-18.htm>

Sentencia N° T 095. (10 de 03 de 2018). *Funcionpublica.gov*. Obtenido de

Funcionpublica.gov:

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=86379

Sentencia N° T 338. (22 de 08 de 2018). *Corteconstitucional.gov.co*. Obtenido de

Corteconstitucional.gov.co: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-338-18.htm#_ftn103

Silva, M. (2016). *La Violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y Barranquilla en Caribe Colombiano*. Cartagena, Barranquilla: Colombia.

Thomas, F. (2014). *Conversación con un hombre ausente*. Bogotá: Icono.

Vaccaro, S. (5 de Noviembre de 2018). *Consello da Cultura Galega*. Obtenido de Consello da Cultura Galega:

http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG_ac_2018_novasformasviolenciaxe_nero_soniavaccaro.pdf

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Valles, M. (1999). *Academico.upv*. Recuperado el 10 de 2018, de Academico.upv:

http://academico.upv.cl/doctos/ENFE-4072/%7B0156537F-94C8-43CF-B91A-6ABB5550C70F%7D/2013/S2/IT_Valles_Tecnicas_cualitativas.pdf

Whaley Sánchez, J. A. (2003). *Violencia intrafamiliar: causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*. México: Plaza y Valdes.

violencia, G. d. (2007). *Manes, mansitos y manazos: una metodología de trabajo sobre violencia intrafamiliar y sexual*. Bogotá: Colombia: Universidad Nacional de Colombia

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

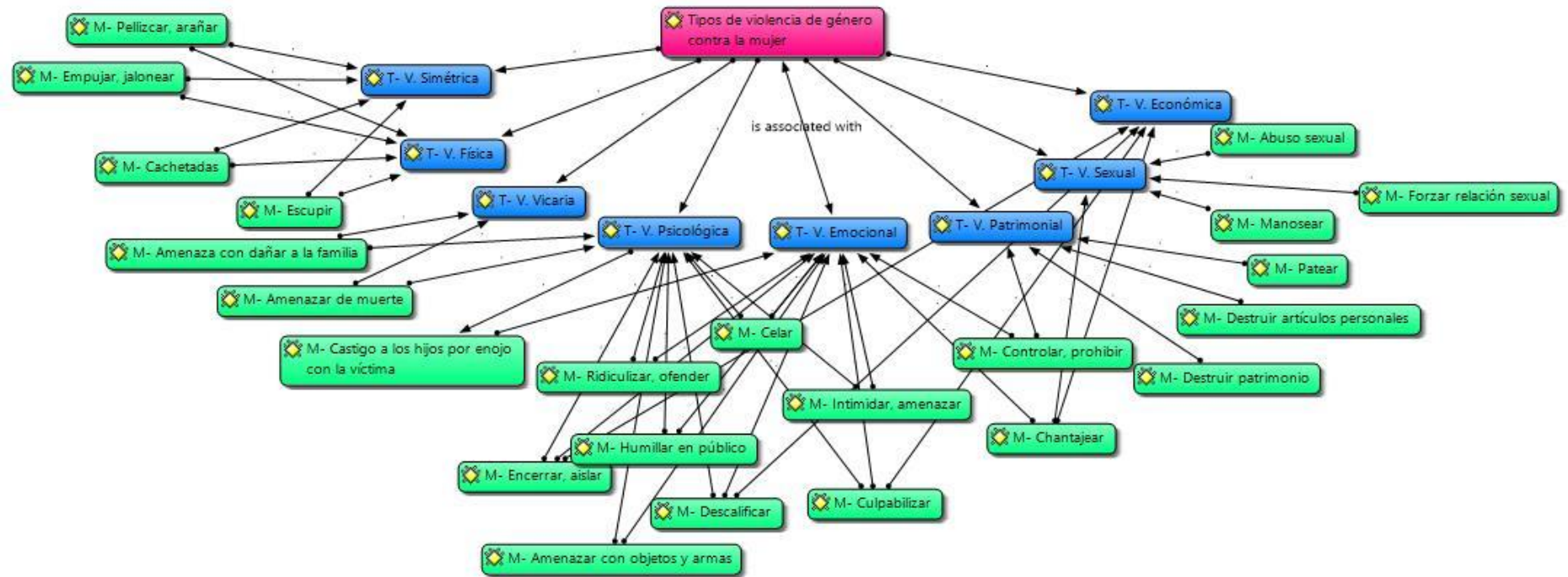
Anexos

Anexo a Instrumento recolección de información

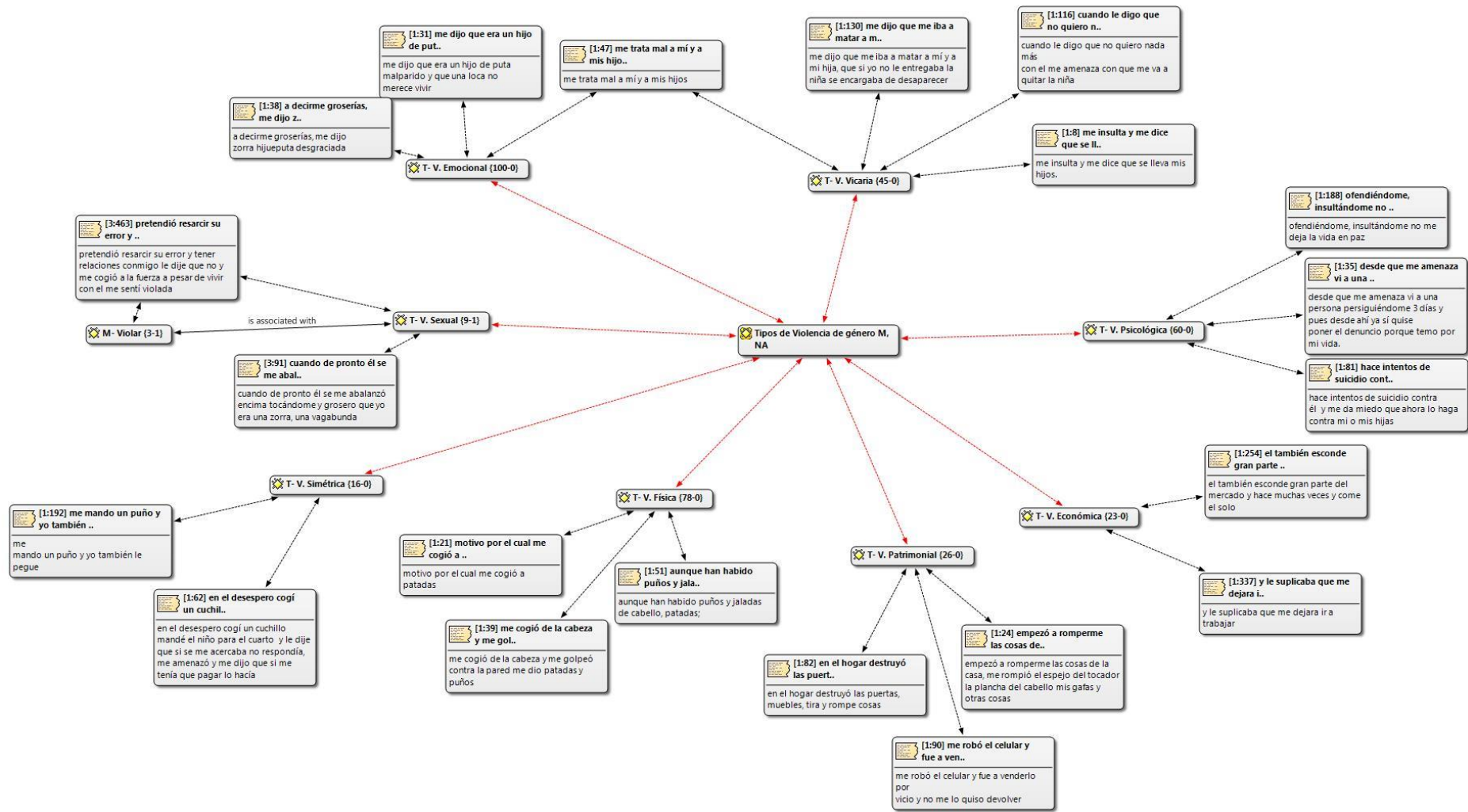
FICHA DE REGISTRO DE INFORMACION							
N° EXPEDIENTE	En este espacio se colocará el número consecutivo de la medida de protección		FECHA AGRESIÓN	día/mes/año en el que ocurrió el hecho agresivo	FECHA DE DENUNCIA	día/mes/año en el que acudió a la Comisaría para interponer la denuncia	
SEXO	MASCULINO		FEMENINO	EDAD	Edad de la víctima		
	Marcar con una "X"						
ESTADO CIVIL	escribir el estado civil de la persona agredida			COMUNA	Espacio geográfico donde ocurrió el hecho, según jurisdicción de Comisaría (comuna 2 y 6, corregimiento 1)		
GRADO DE ESTUDIO	Nivel de estudio de la víctima		OCUPACIÓN	Trabajo, oficio, profesión o empleo de la persona agredida			
PARENTESCO	Enlace por consanguinidad o afinidad de la persona agredida con el agresor						
CONVIVE ACTUALMENTE CON EL AGRESOR	SI	NO	EN CASO NEGATIVO	Hace cuánto tiempo	enunciar el tiempo en años o meses en caso de no convivir con el agresor		
	Marcar con una "X"						
TIPO DE AGRESIÓN SEGÚN REGISTRO DE M.P	FISICA		VERBAL	PSICOLÓGICA	SEXUAL	OTRA	
	Marcar con una "X" el tipo de agresión enunciada según el formato de medida de protección						
ESTADO DEL AGRESOR AL MOMENTO DEL HECHO	CON TRASTORNO MENTAL		SOBRIO	DROGADO	EMBRIAGADO	OTRO	
	Marcar con una "X" el tipo de agresión enunciada según el formato de medida de protección						
REMISIÓN DE FISCALIA	SI	Marcar con una "X" en caso de recibir oficio remisorio desde la Fiscalía	DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL	SI	DÍAS DE INCAPACIDAD	plasmear los días de incapacidad según el dictamen	
	NO			NO			
RELATO DE LOS HECHOS							
Se plasmará literalmente lo encontrado en el relato de los hechos del expediente.							
¿SE PRESENTARON NUEVOS HECHOS? DURANTE EL PROCESO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN							
SI				NO			
ESTADO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN							
MEDIDA CONCILIADA		MEDIDA FALLADA		DESISTIDA TÁCITA		DESISTIDA EXPRESA	
Marcar con una "X", en caso de acuerdo de las partes.		Marcar con una "X", en caso de fallo a favor de la víctima.		Marcar con una "X", en caso de no comparecer las partes sin ningún argumento escrito		manifiestar vía escrita el desistimiento del proceso de Medida de protección	

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Anexo b Red visualizada a partir de Atlas TI.



VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS



Anexo c Mapa de red Tipos de violencia con testimonio

VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD EN CASA, VISIBLE DESDE RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

Anexo d Mapa de red Memos

